

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>		<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
Orden de 5 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Malagueña Mixta de Limpieza, SA, encargada de la limpieza pública de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.953	Decreto 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el 259/1994, de 13 de septiembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura.	7.955
Orden de 9 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sintrasa, Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija y El Cuervo (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.954		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Decreto 334/1996, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.	7.957	Resolución de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Cristóbal Molina Navarrete, Profesor Titular de Universidad.	7.957

## 2.2 Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 20 de junio de 1996, por la que se procede a corregir errores detectados en la de 1 de abril de 1996.

7.957

Resolución de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.959

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de junio de 1996, por la que se aprueba el expediente de las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden que se cita.

7.958

Resolución de 19 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

7.959

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

7.958

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos plantas de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) al Instituto Nacional de Empleo, con destino a Oficina de Empleo.

7.960

Resolución de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/96 Secc. 3.ª.

7.961

Orden de 14 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas protegidas.

7.960

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96 Secc. 1.ª.

7.962

Orden de 21 de junio de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

7.960

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 108/96 Secc. 1.ª

7.962

Orden de 2 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Consejería de Presidencia.

7.961

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 109/96 Secc. 1.ª

7.962

Orden de 2 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

7.961

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 656/96 Secc. III.

7.962

Orden de 5 de julio de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la misma.

7.961

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 686/96 Secc. III.

7.962

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 824/96 Secc. I.

7.963

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/96 Secc. I.

7.963

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 841/96, Secc. I. 7.963

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 852/96, Secc. I. 7.963

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 902/96, Secc. I. 7.964

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 931/96, Secc. I. 7.964

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 932/96, Secc. I. 7.964

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/96, Secc. I. 7.964

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Salvador Gómez Jiménez, expediente sancionador núm. 240/95. 7.964

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Alodía Romero Fernández. Expediente sancionador núm. MA-017/95/EP. 7.965

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 4 de julio de 1996, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto que se cita. 7.966

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica. 7.966

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la Inscripción, Depósito y Publicación del Convenio Colectivo de Ambito Interprovincial de la empresa Transportes Generales Comes, SA (7100562). 7.967

Resolución de 25 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2442/1994, interpuesto por Servimax, SA. 7.972

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1695/1991, interpuesto por don Faustino Espada Mellado. 7.972

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 574/1994, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA. 7.972

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1504/1994, interpuesto por Banco Central Hispano Americano, SA. 7.972

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1527/1994, interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. 7.972

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1657/1994, interpuesto por doña Dionisia Sainz Gutiérrez. 7.973

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada. 7.973

Corrección de errores a la Resolución de 12 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada. (BOJA, núm. 167, de 29.12.95). 7.973

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de junio de 1996, por la que se procede al reconocimiento específico como agrupación de productores de aceituna de mesa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Labradores de la Campiña de El Arahal (Sevilla). 7.974

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan. 7.974

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.975	Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.978
Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.976	Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.979
Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.976	Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.980
Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.977		
Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.	7.977		

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 17 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 465/96-S.3.º, interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	7.982
--	-------

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto sobre emplazamiento. (PP. 2431/96).	7.983
--	-------

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2509/96).	7.983
--	-------

Resolución de 20 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.	7.985
---	-------

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 9 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2507/96).	7.983
---	-------

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2510/96).	7.986
--	-------

Resolución de 9 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2508/96).	7.984
---	-------

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2511/96).	7.987
---	-------

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 19 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de Contratación que se cita.	7.985
---	-------

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita (SEC-5/96).	7.988
--	-------

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 3 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2512/96). 7.988

Resolución de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2513/96). 7.988

Resolución de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2514/96). 7.989

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la Provincia por el Sistema de adjudicación de Subasta Abierta. 7.989

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica. 7.989

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2515/96). 7.990

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2516/96). 7.990

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 12 de junio de 1996, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PD. 2517/96). 7.991

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2518/96). 7.991

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PP. 2497/96). 7.992

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2495/96). 7.992

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2496/96). 7.993

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**

Anuncio. (PP. 2316/96). 7.993

Anuncio. (PP. 2329/96). 7.994

**AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 2374/96). 7.994

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio sobre concurso público para la contratación del asesoramiento y la asistencia técnica al Programa que se cita. (PP. 2447/96). 7.995

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Resolución de 3 de julio de 1996, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2472/96). 7.995

Resolución de 3 de julio de 1996, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2473/96). 7.995

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 7.996

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/EP-5/96-SE). 7.996

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias. 7.997

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.998

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 7.999

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Gramil Muebles SAL, de la Resolución que se cita. 7.999

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Gramil Muebles SAL, del acto de trámite que se cita. 8.000

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Escaleno, SL, del acto de trámite que se cita. 8.000

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Escaleno, SL, de la Resolución administrativa que se cita. 8.000

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 8.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/14/95/DM/MT). 8.001

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/15/95/DM/MT). 8.001

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/55/96/DM/MT). 8.001

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/57/96/DM/MT). 8.001

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/56/96/DM/MT). 8.002

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. 8.002

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre Actas Previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (MA-88/01-AS). 8.002

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente 21/010.163, correspondiente a Agropecuaria de San Juan del Puerto, SL de ayudas por superficie de la Campaña de Comercialización 1993/94. 8.003

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica acto de trámite relativo a expediente sancionador. 8.004

Resolución de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador. 8.004

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Anuncio. 8.004

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE GUIPUZCOA. DEPENDENCIA DE RECAUDACION**

Anuncio de notificación. 8.004

**COMUNIDAD MADRID**

Resolución de 30 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el Anexo. 8.005

**AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)**

Edicto. (PP. 2132/96). 8.008

Edicto. (PP. 2133/96). 8.008

**AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA**

Anuncio sobre aprobación inicial del Plan Especial y del Proyecto de urbanización de la UA-9. (PP. 2352/96). 8.008

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

Anuncio de Proyecto de Expropiación UE-EX-2 Astilleros. 8.008

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

Anuncio. 8.008

**AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)**

Anuncio. 8.009

**AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)**

Anuncio. 8.009

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Anuncio de bases. 8.010

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)**

Anuncio de bases. 8.014

Anuncio de bases. 8.016

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY**

Anuncio de bases. 8.018

**AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO**

Anuncio de bases. 8.022

**AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)**

Anuncio de bases. 8.024

Anuncio de bases. 8.024

**IPFP MAIMONIDES**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2282/96). 8.025

**SDAD. COOP. AND. MASPINSE**

Anuncio de disolución. (PP. 2477/96). 8.025

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Malagueña Mixta de Limpieza, SA, encargada de la limpieza pública de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los Delegados sindicales de Comisiones Obreras en la empresa «Malagueña Mixta de Limpieza, S.A.», encargada de la limpieza pública de Málaga, ha sido convocada huelga del día 16 al día 20 y del día 22 al día 27 todos del mes de julio de 1996, con el siguiente horario de paros, según la convocatoria: «Recogida noche y Parque: Lunes de 1,00 a 2,00, de 3,00 a 4,00 y de 5,00 a 6,00 horas. Martes de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 4,00 a 5,00 horas. De miércoles a sábado de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 3,45 a 4,45 horas. Recogida día y Parque: Lunes y martes de 8,00 a 9,00, de 10,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,00 horas. De miércoles a sábado de 8,00 a 9,00, de 10,00 a 11,00 y de 11,45 a 12,45 horas. Recogida tarde Aeropuerto, Mercados y Hospitales: Lunes y martes de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 18,00 a 19,00 horas. De miércoles a sábado de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 17,45 a 18,45 horas. Recogida de Industrias: Lunes y martes de 10,00 a 11,00, de 12,00 a 13,00 y de 14,00 a 15,00 horas. De miércoles a sábado de 10,00 a 11,00, de 12,00 a 13,00 y de 13,45 a 14,45 horas. Talleres: Lunes y martes de 10,30 a 13,30 y de 17,15 a 20,30 horas. De miércoles a viernes de 10,15 a 13,15 y de 17,00 a 20,15 horas. Sábado de 10,15 a 13,15 horas. Vertedero: Noche: Lunes y martes de 3,30 a 6,30 horas. De miércoles a domingo de 3,15 a 6,15 horas. Vertedero: Día: Lunes y martes de 10,30 a 13,30 horas, de miércoles a sábado de 10,15 a 13,15 horas. Oficinas: De lunes a sábado de 12,00 a 15,00 horas. Limpieza manual, mecánica, motocarros y baldeo: Lunes y martes de 10,30 a 13,30 horas. De miércoles a sábado de 10,15 a 13,15 horas. Limpieza manual, mecánica y baldeo: Lunes de 4,30 a 7,30 horas. Martes de 3,30 a 6,30 horas. De miércoles a sábado de 3,15 a 6,15. Limpieza Centro mañana: Lunes y martes de 11,30 a 14,30. De miércoles a sábado de 11,15 a 14,15 horas. Limpieza Centro tarde: Lunes y martes de 18,30 a 21,30 horas. De miércoles a sábado de 18,15 a 21,15 horas. Limpieza de mercados: Lunes y martes de 13,50 a 16,50 horas. De miércoles a sábado de 13,50 a 16,50 horas. Domingueros: Domingo de 11,15 a 14,15 horas. Limpieza manual de playas: Lunes y martes de 9,30 a 12,30 horas. De jueves a domingo de 9,15 a 12,15 horas. Limpieza mecánica de playas: Lunes y martes de

7,30 a 10,30 horas. De jueves a domingo de 7,15 a 10,15 horas y que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Malagueña Mixta de Limpieza, S.A., encargada de la limpieza pública de Málaga presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Málaga colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde el día 16 al día 20 y del día 22 al día 27 todos del mes de julio de 1996, con el siguiente horario de paros, según la convocatoria: «Recogida noche y Parque: Lunes de 1,00 a 2,00, de 3,00 a 4,00 y de 5,00 a 6,00 horas. Martes de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 4,00 a 5,00 horas. De miércoles a sábado de 0,00 a 1,00, de 2,00 a 3,00 y de 3,45 a 4,45 horas. Recogida día y Parque: Lunes y martes de 8,00 a 9,00, de 10,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,00 horas. De miércoles a sábado de 8,00 a 9,00, de 10,00 a 11,00 y de 11,45 a 12,45 horas. Recogida tarde Aeropuerto, Mercados y Hospitales: Lunes y martes de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 18,00 a 19,00 horas. De miércoles a sábado de 14,00 a 15,00, de 16,00 a 17,00 y de 17,45 a 18,45 horas. Recogida de Industrias: Lunes y martes de 10,00 a 11,00, de 12,00 a 13,00 y de 14,00 a 15,00 horas. De miércoles a sábado de 10,00 a 11,00, de 12,00 a 13,00 y de 13,45 a 14,45 horas. Talleres: Lunes y martes de 10,30 a 13,30 y de 17,15 a 20,30 horas. De miércoles a viernes de 10,15 a 13,15 y de 17,00 a 20,15 horas. Sábado de 10,15 a 13,15 horas. Vertedero: Noche: Lunes y martes de 3,30 a 6,30 horas. De miércoles a domingo de 3,15 a 6,15 horas. Vertedero: Día: Lunes y martes de 10,30 a 13,30 horas, de miércoles a sábado de 10,15 a 13,15 horas. Oficinas: De lunes a sábado de 12,00 a 15,00 horas. Limpieza manual, mecánica, motocarros y baldeo: Lunes y martes de 10,30 a 13,30 horas. De miércoles a sábado de 10,15 a 13,15 horas. Limpieza manual, mecánica y baldeo: Lunes de 4,30 a 7,30 horas. Martes de 3,30 a 6,30 horas. De miércoles a sábado de 3,15 a 6,15. Limpieza Centro mañana: Lunes y martes de 11,30 a 14,30. De miércoles a sábado de 11,15 a 14,15 horas. Limpieza Centro tarde: Lunes y martes de 18,30 a 21,30 horas. De miércoles a sábado de 18,15 a 21,15 horas. Limpieza de mercados: Lunes y martes de 13,50 a 16,50 horas. De miércoles a sábado de 13,50 a 16,50 horas. Domingos: Domingo de 11,15 a 14,15 horas. Limpieza manual de playas: Lunes y martes de 9,30 a 12,30 horas. De jueves a domingo de 9,15 a 12,15 horas. Limpieza mecánica de playas: Lunes y martes de 7,30 a 10,30 horas. De jueves a domingo de 7,15 a 10,15 horas y que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Malagueña Mixta de Limpieza, S.A.» encargada de la limpieza pública de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Málaga.

## ANEXO

Servicio	Peones	Vehículos con conductor
Recogida de clínicas y hospitales	2	1
Recogida de mercados municipales	2	1
Recogida centro ciudad	20	10
Recogida resto municipio	44	22
Limpieza viaria centro ciudad	2	1
Limpieza de playas	2	1
Limpieza viaria resto municipio	10	5
Limpieza de mercados municipales	2	1
Taller	2	1
Vertedero	2	1
Parque de vehículos	2	1

*ORDEN de 9 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sintrasa, Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija y El Cuervo (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación Provincial de Servicios (FES-UGT) de Sevilla, ha sido convocada huelga a partir del día 17 de julio de 1996, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija y El Cuervo (Sevilla).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija y El Cuervo (Sevilla), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de



servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las mencionadas poblaciones colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir del día 17 de julio de 1996, con carácter de indefinida y que podrá afectar a la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija y El Cuervo (Sevilla), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Sevilla.

### ANEXO

Recogida residuos sólidos urbanos.

1 camión (1 conductor y 2 peones), para mantener el mercado de abasto, ambulatorio y matadero en Lebrija y recogida de contenedores de pescaderías y asilo de ancianos de El Cuervo.

Limpieza vial.  
Lebrija: 1 barrendero.  
El Cuervo: 1 barrendero.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el 259/1994, de 13 de septiembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura.*

La organización administrativa cumple una importante función instrumental para la consecución de los objetivos de los distintos Departamentos. Esto exige una constante adaptación de los medios organizativos al momento político y social de referencia.

Las actuales circunstancias aconsejan modificar el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura en orden a lograr un desarrollo más racional y coordinado de las competencias propias y, de esta forma, cumplir más eficazmente los objetivos que tiene atribuidos.

De la reestructuración contenida en el presente Decreto se destaca el desglose del ámbito de competencias propio de la hasta ahora Dirección General de Bienes Culturales. En este sentido, la acción integral de la tutela de los Bienes Culturales competencia de la Consejería de Cultura, se reordena a través de la delimitación funcional de competencias entre dos Direcciones Generales que asumen acciones diferenciadas y complementarias.

Las acciones tendentes a la puesta en valor del Patrimonio Histórico (Investigación, protección, conservación y difusión) se incardinan en la Dirección General de Bienes Culturales, reservándose las peculiares de la gestión de las instituciones especializadas en los Bienes Culturales (Archivos, Bibliotecas y Museos) a la Dirección General de Instituciones. Se potencian así dos estructuras especializadas, una en la gestión de instituciones, con sus peculiaridades de fondo y forma y otra de acción tutelar, encaminada a la puesta en valor, lo que repercutirá en la agilización y en la eficiencia de los procedimientos de actuación.

Dicho reparto redundará en un mejor equilibrio de competencias, funciones y presupuestos, sin que por otra parte se incremente el gasto, al reutilizarse créditos de unidades que ahora pueden suprimirse.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Cultura conforme al art. 39.2 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión del día 9 de julio de 1996,

### DISPONGO

Artículo 1. Dirección General de Bienes Culturales.

1. Quedan asignadas a este Centro Directivo, con carácter general, la tutela, el acrecentamiento y la puesta en valor del Patrimonio Histórico de Andalucía ejerciendo las funciones de investigación, protección, conservación, restauración y difusión.

Le corresponde, en particular, las siguientes competencias:

a) El conocimiento y la protección de los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz mediante los instrumentos jurídico-administrativos existentes. De manera especial, a través de la formación y conservación del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la tramitación de declaraciones de Bienes de Interés Cultural y de Zonas de Servidumbre Arqueológica, así como mediante la colaboración con la Administración del Estado en la formación del Inventario General de bienes muebles, el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental y el Catá-

logo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

b) La adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivo el deber de conservación, mantenimiento y custodia que corresponde a los propietarios, titulares de derechos o simple poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

c) Intervenir activamente en la formación, modificación, revisión y aprobación del planeamiento urbanístico y de los programas, proyectos y planes de todo tipo que puedan incidir en el Patrimonio Histórico, mediante los mecanismos establecidos para cada caso.

d) La protección y conservación del Patrimonio Arqueológico y Etnográfico.

e) La conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Andaluz mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos y, en su caso, la supervisión de los proyectos de obras de la Consejería. Y también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración que aseguren la permanencia del Patrimonio Histórico.

f) El fomento de la investigación sobre el Patrimonio Histórico y su régimen de autorizaciones, así como la difusión y puesta en valor del mismo.

2. A través de esta Dirección General depende de la Consejería el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Artículo 2. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

1. Se crea, como órgano directivo de la Consejería de Cultura, la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

2. Quedan asignadas a este centro directivo, con carácter general, la promoción y gestión de las Instituciones del Patrimonio Histórico y el impulso y divulgación de las Artes Plásticas.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

a) La tutela de los Archivos, Bibliotecas y Museos de la Comunidad Autónoma y de las Instituciones del Patrimonio Histórico de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

b) El acrecentamiento y tutela del Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz, con especial referencia a la materia de música, cinematografía, flamenco y fotografía.

c) La promoción y difusión de las Instituciones del Patrimonio Histórico Andaluz facilitando el conocimiento y la consulta de los archivos y documentos constitutivos del patrimonio documental andaluz, arbitrando las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía y garantizando la accesibilidad de los fondos patrimoniales existentes en los museos, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural.

d) El desarrollo de actividades de impulso y divulgación en la totalidad de las áreas vinculadas con el Arte Contemporáneo, y en sus múltiples manifestaciones.

3. A través de esta Dirección General dependen de la Consejería el Patronato del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el Archivo General de Andalucía, la Biblioteca de Andalucía, el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, el Centro de Documentación Musical de Andalucía, la Filmoteca de Andalucía, el Centro Andaluz de Fotografía y el Centro Andaluz de Flamenco.

#### DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Se modifica el artículo 11 del Anexo I del Decreto 46/1993 de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales adscrita a la Consejería de Cultura, y se aprueba el Reglamento General por el que habrá de regirse, en el siguiente sentido:

1. Los apartados 1 y 2 pasan a ser, respectivamente, los apartados 2 y 3.

2. Se añade, como apartado 1, el siguiente texto:

«La Dirección de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales corresponderá al titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural».

#### DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

Las unidades y puestos de trabajo dependientes de la actual Dirección General de Bienes Culturales y los dependientes de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural a través de los servicios administrativos sin personalidad jurídica continuarán subsistentes, pasando a depender provisionalmente, por Resolución de la Viceconsejera de Cultura, de las unidades y centros directivos que correspondan de acuerdo con las funciones atribuidas por el presente Decreto, sin perjuicio de la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Los funcionarios y demás personal que resulten afectados por las modificaciones orgánicas establecidas en este Decreto, seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que aquéllos venían imputándose, hasta que se adopte las disposiciones y medidas de desarrollo y se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

#### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

2. Quedan expresamente derogados el artículo 6 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura y el artículo 12 del Anexo I del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

3. Quedan parcialmente derogados, en cuanto contradigan la presente norma, los artículos 2 y 7 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, y los Decretos 293/1987, de 9 de diciembre, 295/1987, de 9 de diciembre, 199/1992, de 24 de noviembre, y 159/1993, de 13 de octubre, por los que se crean, respectivamente, el Centro de Documentación Musical de Andalucía, la Filmoteca de Andalucía, el Centro Andaluz de Fotografía y el Centro Andaluz de Flamenco.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Consejera de Cultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y aplicación de este Decreto.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se autoriza a la Consejera de Cultura para adecuar, a la distribución de competencias establecidas en este

Decreto, las funciones representativas atribuidas al titular de la actual Dirección General de Bienes Culturales y al titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

#### DISPOSICION FINAL TERCERA

Sin perjuicio de la aprobación de la relación de puestos de trabajo adaptada a la estructura orgánica establecida por este Decreto, se faculta a la Consejería de Gobernación para proceder, mediante Orden y de acuerdo con la Consejería de Cultura, a las modificaciones que sean necesarias en la relación de puestos de trabajo vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y apli-

cación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICION FINAL CUARTA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*DECRETO 334/1996, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 1996.

Vengo en nombrar a don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 9 de julio de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN

Consejero de Turismo y Deporte

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por*

*la que se nombra a don Cristóbal Molina Navarrete, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Cristóbal Molina Navarrete, con documento nacional de identidad número 26.475.936, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrita al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 20 de junio de 1996, por la que se procede a corregir errores detectados en la de 1 de abril de 1996.*

Advertidos errores en la Orden de 1 de abril de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de fecha 17 de abril de 1996, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de puestos de trabajo vacantes reservados a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Página 3899: «Corporación» Sevilla. Puesto: Oficial Mayor 1.º.

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, relativo a cursos y publicaciones, donde dice: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local,...», debe decir: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de urbanismo,...».

Asimismo, en el mismo apartado, donde dice: «b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local...», debe decir: «Publicaciones relacionadas con el urbanismo...».

La primera de las dos rectificaciones aquí recogidas, ha sido corregida en la Orden de 16 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de fecha 28 de mayo de 1996; no obstante, y para mejor conocimiento de los funcionarios interesados se vuelve a transcribir la misma.

Ambas rectificaciones son a instancia del Ayuntamiento de Sevilla, que ha advertido sendos errores en la Resolución de la Alcaldía número 581, de fecha 7 de febrero de 1996, y procedido a su rectificación en virtud de Resoluciones de su Presidencia de fechas 15 de mayo y 17 de junio de 1996.

Sevilla, 20 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de junio de 1996, por la que se aprueba el expediente de las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden que se cita.*

Por Orden de 12 junio de 1996, se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declara aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 1994, relacionados en el Anexo I, que no reunían los requisitos establecidos en el apartado IX.4 y la Base XII de la citada Orden de 8 de abril.

Verificadas las actuaciones de los Tribunales Seleccionadores, y una vez finalizados los trámites correspondientes, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Aprobar el expediente de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, y en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los aspirantes seleccionados que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Una vez que el Ministerio de Educación y Ciencia nombre funcionarios de carrera a los Maestros que se relacionan en el citado Anexo I, deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Los Maestros ingresados en virtud de esta Orden, están obligados a obtener su primer destino definitivo en Centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30).

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO I

Nombre: Chito Gómez, José Jesús.  
DNI: 33.354.422.  
Especialidad: Educación Física.  
Punt.: 4,0541.

Nombre: Correro Gallardo, Dolores.  
DNI: 74.903.897.  
Especialidad: Educación Infantil.  
Punt.: 5,7600.

Nombre: Medina Pérez, Alfonso Israel.  
DNI: 34.075.770.  
Especialidad: Educación Física.  
Punt.: 5,4374.

Nombre: Ortiz Rodríguez, M.ª del Pilar.  
DNI: 27.379.921.  
Especialidad: Audición y Lenguaje.  
Punt.: 5,7207.

Nombre: Salmerón García, M.ª Encarnación.  
DNI: 24.142.828.  
Especialidad: Audición y Lenguaje.  
Punt.: 5,3558.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de enero de 1996 (BOJA núm. 17 de 3 de febrero de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

## A N E X O I

### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.442.749.

Primer apellido: Solís.

Segundo apellido: Cabrera.

Nombre: Francisco Manuel.

CPT: 526480.

Puesto de trabajo: Servicio de Investigación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dir. Gral. Univers. e Inv.

Cent. Destino: Dir. Gral. Un. e I.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 5 de julio de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 29) dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente para una de ellas,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una de las dos plazas convocadas de Profesor Titular de Universidad.

Jaén, 15 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidentencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 19 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, P.O. El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

## A N E X O

### PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 51/95

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Múgica Grijalba, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Alejandro M. Molla Descals, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Juan Antonio Trespalcios Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; don Juan Llonch Andreu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y doña Encarnación González Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M.ª Jesús Yagüe Guillén, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Ildefonso Grande Esteban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Javier Emilio Alonso Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Jesús Gutiérrez Cillán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid y don Alfonso Rebollo Arévalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 14 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos plantas de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) al Instituto Nacional de Empleo, con destino a Oficina de Empleo.*

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos plantas de un inmueble propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) al Instituto Nacional de Empleo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Dos plantas (1ª y 3ª) del inmueble situado en el Sector S-1 «El Aradillo», de forma trapezoidal y con una superficie de 531 m<sup>2</sup>. Tomo 770. Libro 529. Folio 7. Finca 25.052. Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Cabra.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 14 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas protegidas.*

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble de 1.791 m<sup>2</sup> propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta Rectora de dicho Patronato en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la cuesta de Peraleda, 2 y calle Ariza de Ubeda, denominado «Casa de la Alberca», con una superficie de 1.791 m<sup>2</sup>, que linda al Norte, Pedro Cano Martínez, José y Manuel García Barba, Manuel A. Sierra, José Campos Alvarez y Manuel Expósito Moreno; Sur, Pedro Expósito Murcia, Antonio Ruiz Ruiz, José Manuel Jurado Ortiz; Este, cuesta de Peraleda; y Oeste, calle Ariza. Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 755, Libro 331, Folio 35, Finca 12.399.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 21 de junio de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.*

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995,

### DISPONGO

Primero: Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo: Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por un importe total de 40.869.470 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero: Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto: Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 54.492.623 ptas.

Quinto: La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo: Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 21 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	ANEXO			
	APORTACION LINEA	APORTACION JUNTA AUT.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
BEDMEZ	2.900.000	879.000	290.000	2.481.447
CASTRO DEL RIO	14.282.378	4.279.653	1.428.218	4.738.812
DOÑA MENCIA	9.282.824	2.780.847	929.282	5.233.297
ESPEJO	7.794.818	2.338.265	779.461	2.869.874
FUENTE LA LANCHA	800.000	180.000	60.000	68.000
IZNAJAR	10.013.124	3.003.936	1.001.312	982.752
LORQUE	7.686.719	2.386.015	768.612	5.735.881
MONTENAPUR	7.369.772	2.204.221	736.977	2.988.952
NUËVA-CABTEYA	20.234.286	6.070.286	2.023.428	5.568.281
PALMA DEL RIO	28.927.412	8.678.223	2.892.741	16.878.283
PERDIO ABAD	8.979.855	2.693.857	897.985	2.940.578
PEÑAROTA-PUEBLO NUEVO	2.273.577	682.073	227.357	988.299
SANTA EUFEMIA	1.768.414	530.514	176.841	308.935
VILLA DEL RIO	14.551.120	4.365.336	1.455.112	11.538.827
VELLAVICIOSA DE CORDOBA	2.728.784	818.835	272.878	1.971.422
ZUREROS	948.495	284.549	94.849	287.718
TOTAL:	138.231.576	40.869.470	13.623.153	65.983.758

*ORDEN de 2 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Consejería de Presidencia.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número**

*ORDEN de 2 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número**

*ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la misma.*

**Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número**

*RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/96 Secc. 3.ª.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/96 Sec. 3.ª, interpuesto por doña M.ª Josefa García Carrera contra la Orden de 17 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación, sobre adjudicación definitiva de plazas, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 274/96 Secc. III.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96 Secc. 1.º.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96 Secc. 1.º, interpuesto por doña Remedios Gil Giráldez contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96 Secc. 1.º.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 108/96 Secc. 1.º.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 108/96 Sec. 1.º, interpuesto por doña Aurelia de Montserrat Moreno Martín contra la Orden de 17 de noviembre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 108/96 Secc. 1.º.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 109/96 Secc. 1.º.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 109/96 Sec. 1.º, interpuesto por doña Inmaculada García Ordiales contra la Orden de 17 de noviembre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 109/96 Secc. 1.º.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 656/96 Secc. III.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 656/96 Sec. III, interpuesto por doña Manuela Galán Álvarez contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 656/96 Secc. III.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 686/96 Secc. III.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 686/96 Sec. III, interpuesto por don José Manuel Ramón Pérez Araujo contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones



definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 686/96 Secc. III.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 824/96 Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 824/96 Sec. I, interpuesto por don José Rodríguez Manota contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 824/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/96 Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/96 Secc. I, interpuesto por don Francisco de Paula López Fernández contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 841/96, Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 841/96 Sec. I, interpuesto por doña María Josefa López Romero contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 841/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 852/96, Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 852/96 Sec. I, interpuesto por doña Mónica Patricia Gutiérrez Capitán contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 852/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 902/96, Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 902/96 Sec. I, interpuesto por doña Inés Calvo Gregoris contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 902/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 931/96, Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 931/96 Sec. I, interpuesto por doña Antonia Galea Palacios contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 931/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 932/96, Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 932/96 Sec. III, interpuesto por don Luis Miguel Alba Fernández contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería

de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 932/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/96, Secc. I.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/96 Sec. I, interpuesto por doña Ana María Ariza Rojo y don Alfonso Benítez Franco contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/96 Secc. I.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Salvador Gómez Jiménez, expediente sancionador núm. 240/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Salvador Gómez Jiménez contra la Resolución del Ilma. Sra. Delegada de Gobernación de Córdoba por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 11 de septiembre de 1995 dictó la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Córdoba por la que se sanciona a don Salvador Gómez Jiménez con cien mil pesetas de multa, consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 8.1 de la Ley 1/92 de 21 de febrero, y 40 y 81.1 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto tipificada como falta grave en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica citada, al haber sido denunciado el hoy recurrente como titular de la Cafetería Casablanca, sita en Puente Genil (Córdoba) el día 28 de abril de 1995, por carecer de Licencia Municipal de Apertura, por ello se incoó expediente sancionador el que se tramitó en legal forma hasta Resolución.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes entre otras:

- Que presentó la solicitud con los documentos preceptivos en el Ayuntamiento el día 20 de abril, no pudiendo ser responsable de la demora de la Administración.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS UNICO

Es tajante el artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, que dice que a efectos de esta Ley constituyen infracciones graves:

n) La apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin autorización.

Reconocida la infracción por el propio recurrente que sólo alega la demora de una semana de la Administración, no queda a este órgano más que desestimar el Recurso interpuesto, ya que ello no puede ser tenido en cuenta.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, Resuelvo Desestimar el Recurso Ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo. José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 21 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Alodia Romero Fernández. Expediente sancionador núm. MA-017/95/EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Alodia Romero Fernández contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de noviembre de 1994, por la Policía Local de Málaga se formuló denuncia contra doña Alodia Romero Fernández por encontrarse a las 3,05 horas del citado día el establecimiento de su propiedad, denominado «Gofres Manneken Pis», sito en c/ Calderería, 5, de Málaga, abierto al público, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Segundo. Con fecha 3 de enero de 1995 fue dictada providencia de incoación de expediente sancionador por el procedimiento simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo V del Real Decreto 1358/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, presentando la interesada escrito de alegaciones una vez cumplido sobradamente el plazo establecido al efecto.

Tercero. Mediante Resolución de 30 de marzo de 1995, se impuso sanción consistente en multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción del artículo 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, tipificada como leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y sancionada conforme a lo dispuesto por el art. 28 de dicha Ley Orgánica.

Cuarto. Notificada la anterior resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso ordinario basado en que se estaba procediendo al cierre del establecimiento cuando se produjo la inspección.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Alodia Romero Fernández, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85) Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova].

Sevilla, 21 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 4 de julio de 1996, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto que se cita.*

El Decreto 310/1996, de 25 de junio (BOJA núm. 74, de 29 de junio), por el que se dispone la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe máximo del equivalente en francos franceses a 16.614.000.000 pesetas, autoriza en su Disposición Final Primera a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En base a dicha autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública acordada mediante el citado Decreto.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1. Importe nominal de la emisión: 650 millones de francos franceses.
2. Fecha de emisión: 24 de julio de 1996.
3. Precio de la emisión: 104,05125%, comprensivo del 100,145% del importe nominal, más el 3,90625%, correspondiente al cupón corrido desde el 9 de diciembre de 1995 inclusive al 24 de julio de 1996 exclusive.
4. Precio de reoferta: 98,57%.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 5 de junio de 1996, se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Sevilla, para sede de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones y de la Dirección General de Fondos Europeos, dependientes ambas de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, al ser contiguo al resto de las dependencias de la Consejería.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, con fecha 7 de junio de 1996 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a Inmobiliaria del Sur, S.A., propietaria del local sito en la planta 2ª de la Avda. República Argentina, núm. 25, de Sevilla, con una superficie de 600 metros cuadrados y por una renta mensual de ochocientos cincuenta y ocho mil (858.000 ptas.), inclui-

do el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la Inscripción, Depósito y Publicación del Convenio Colectivo de Ambito Interprovincial de la empresa Transportes Generales Comes, SA (7100562).*

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la Empresa Transportes Generales Comes, S.A. (Código de Convenio 7100562), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 13 de junio de 1996, suscrita por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 21 de mayo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Texto del Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

**CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA  
"TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A." Y SUS TRABAJADORES  
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1996  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

Artículo 1º.- **Ambito.**- El presente Convenio tendrá aplicación a las relaciones laborales entre la Empresa "TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A." y los productores vinculados a la misma con contrato de trabajo, comprendidos en el ámbito funcional de este Convenio y en el de la Ordenanza Laboral y aquellos productores que pertenezcan a la Empresa y se encuentren prestando sus servicios fuera de los límites provinciales.

Artículo 2º.- **Vigencia.**- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, es decir para el período comprendido entre el 1º de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1996. Y quedará prorrogado tácita y automáticamente, si no es denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación como mínimo a la fecha que finaliza su vigencia (31 de Diciembre de 1996), por escrito de una de las partes a la otra y a la Autoridad Laboral. Los efectos económicos se retrotraerán a primero de Enero del corriente año, pero sólo y exclusivamente para los trabajadores vinculados a la Empresa y en su plantilla que estén de alta el día de hoy, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Una vez finalizada su vigencia el Convenio se prorrogará en todos sus términos hasta tanto se formalice por ambas partes un nuevo Convenio.

Artículo 3º.- **Exclusión.**- Quedan excluidas de este Convenio las categorías comprensivas del personal a que se refiere el artº 2-1, apartado A del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 4º.- **Cómputo de retribuciones.**- Las condiciones que se establezcan, forman un todo orgánico indivisible, a efectos de su aplicación práctica será considerada globalmente por ingresos anuales y a rendimiento normal.

Artículo 5º.- **Compensación.**- Las mejoras pactadas en este Convenio y las anteriores subsistentes se entienden compensables y absorbibles con cualquiera otras que en el futuro puedan establecerse o acordarse por precepto legal haciendo las compensaciones por cómputo anual de acuerdo con el artículo cuarto.

Artículo 6º.- **Repercusión en precios.**- Las mejoras pactadas en el presente Convenio determinarán, necesariamente, un aumento en las tarifas de los servicios de la Empresa aunque expresamente se señala que su repercusión deberá solicitarse de los organismos competentes y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 7º.- **Sueldos y Salarios.**- Las retribuciones correspondientes al período 1 de Enero de 1996 a 31 de Diciembre de 1996, son las que figuran en el Anexo nº 1 de este Convenio para cada categoría profesional.

Se establece una cláusula de revisión siempre que el I.P.C. habido al 31 de Diciembre de 1996, respecto al habido al 31 de Diciembre de 1995 supere la cifra del 3'5%. En caso de que se superase el citado porcentaje la subida tendrá efectos al 1 de Enero de 1996.

Artículo 8º.- **Descanso Semanal.**-Ambas partes reconocen la obligatoriedad de efectuar el descanso semanal. A voluntad del trabajador y previo acuerdo con la Empresa, podrán acumularse los descansos semanales, incluso aumentándose al número de días de vacaciones anuales.

Cuando por circunstancias extraordinarias un trabajador no pueda disfrutar del descanso semanal o fiestas, percibirá en compensación a éllo el 140% del importe que resulte de sumar el salario base, Antigüedad, parte proporcional pagas extraordinarias (incluidas las pagas de beneficio y especial) y del plus convenio.

Artículo 9º.- **Nocturnidad y Toxicidad.**- El Plus de Nocturnidad consistirá, en un incremento del 25% del sueldo base, más antigüedad. El Plus se percibirá en las condiciones horarias que establecía el Estatuto de los Trabajadores.

Por plus de toxicidad, se abonará durante 1996, al personal de talleres de Cádiz y Algeciras con derecho al mismo, la cantidad de 5.941 pesetas mensuales.

Artículo 10º.- **Premio de Antigüedad.**- A los efectos que determina el artículo 39 de la vigente Ordenanza Laboral para la Industria de transportes, el premio de Antigüedad y años de servicio se calculará

sobre los Sueldos o Salarios vigentes en cada momento durante la vigencia del Convenio, conforme queda señalado en el artículo 7º. En todo caso se tomará el último salario base percibido por el trabajador.

Artículo 11º.- **Gratificaciones.**- Los productores percibirán en el mes de Julio y por Navidad una gratificación reglamentaria en la cuantía de treinta días de sueldo o salario incrementada con el premio de antigüedad.

Los sueldos o salarios serán los vigentes en cada momento durante la vigencia de este Convenio, conforme ha quedado expresamente señalado en el artículo 7º.

Dichas gratificaciones se abonarán en la primera decena de los meses de Julio y Diciembre, respectivamente.

Artículo 12º.- **Conductores-Perceptores.**- Los Conductores-Perceptores, percibirán en compensación a su labor de cobro, una gratificación diaria por día trabajado, aunque no se realice la función de cobro y abonándose excepcionalmente el día del descanso semanal, fiestas y vacaciones anuales. No se tendrá derecho y por tanto no será abonada esta gratificación en los supuestos de licencias y faltas al trabajo.

Para el período comprendido entre 1º de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1996, el importe será de 795,-Ptas.

Artículo 13º.- Participación en Beneficios.- Todo el personal de la plantilla tendrá derecho a la participación en beneficios en la cuantía de treinta días de salario incrementado con el premio de antigüedad.

Los salarios serán los vigentes en la fecha de 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, conforme ha quedado señalado en el artículo 7º.

Dicha gratificación se abonará en la primera decena del mes de Marzo.

Artículo 14º.- Quebranto de Moneda.- Para el período comprendido entre 1º de Enero de 1996 hasta el 31 de Diciembre de 1996, para el personal que perciba este concepto queda fijado en 2.577 pesetas mensuales, para el personal de: Conductores-Perceptores y Cobradores; y 3.726 pesetas mensuales para el personal de: Taquilleros, Factores y el que efectúe tareas de recaudación.

Artículo 15º.- Dietas.- Los importes que regirán para el personal de movimiento serán:

Para el período comprendido entre el 1º de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1996:

	SERVICIO REGULAR	SERVICIO DISCRECIONAL
Comida:	1.380 pts.	1.485 pts.
Cena:	1.380 pts.	1.485 pts.
Cama:	1.750 pts.	2.227 pts.
Desayuno:	265 pts.	743 pts.
Total ...	4.775 pts.	5.940 pts.

Percibirá dieta de comida, el trabajador que salga de su residencia antes de las trece horas y llegue después de las quince.

Percibirá dieta de cena, cuando la salida de su residencia sea antes de las veintiuna horas y llegue después de las veintitrés horas.

Las dietas de cama y desayuno corresponden a los que pernocten fuera de su residencia.

En caso de que la Empresa facilite habitación o comidas al productor, no percibirá ninguna cantidad por estos conceptos.

El tiempo de comida o cena no se descontará del tiempo de presencia o espera si el trabajador no está libre en el horario señalado para la dieta.

Artículo 16º.- Paga Especial.- La Empresa mantendrá la siguiente remuneración especial: Se concede una remuneración consistente en treinta días de salario base más antigüedad que esté vigente al 1º de Septiembre, que será satisfecha dentro de la primera decena del indicado mes.

Artículo 17º.- Plus Convenio.- Para el período comprendido entre el 1º de Enero de 1996 y el 31 de Diciembre de 1996 queda fijado en la cantidad de DIECINUEVE MIL PESETAS en las dieciséis mensualidades (Doce mensualidades, dos gratificaciones extraordinarias, participación en beneficios y paga especial).

Este Plus no tendrá repercusión de ninguna clase en ningún concepto retributivo: Horas Extraordinarias, horas de presencia, antigüedad, ni sobre ningún otro, excepto las cantidades percibidas en compensación por los descansos y festivos no disfrutados.

Artículo 18º.- Horas Extraordinarias.- El valor de las horas durante la vigencia de este Convenio queda pactado, en los importes que figuran para cada categoría profesional en el Anexo nº 2, que se considera a todos los efectos como parte integrante de este Convenio.

En compensación a las mejoras pactadas en este Convenio y en beneficio de la productividad, se pacta de común acuerdo por ambas partes, que las horas extraordinarias, cuando sean necesarias realizarlas, a juicio de la Empresa, y hasta los topes máximos permitidos por las disposiciones vigentes serán de carácter obligatorio para todo el personal.

Horas Extraordinarias Estructurales.- Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios públicos que efectúa la Empresa, se acuerda de común acuerdo entre ambas partes, que se consideran horas extraordinarias estructurales:

- A) Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios urgentes, así como en caso de riesgo de pérdidas de materias primas.
- B) Horas Extraordinarias necesarias por pedidos imprevistos, (demanda de viajeros), o periodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambios de

turnos y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de los servicios públicos que se realizan; mantenimiento, siempre que no puedan ser substituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación.

Durante la vigencia de este Convenio se considerará que todas las horas extraordinarias tendrán el carácter de estructurales, a todos los efectos.

Horas de Presencia.- Teniendo en cuenta las especiales características del trabajo que se realiza en este tipo de Empresa dedicada al transporte de viajeros por carretera, de común acuerdo se conviene que de los excesos de jornada que pudieran producirse, se considerará que el 25% de este exceso son horas de presencia, ya que éstas se producen entre otras causas, por las siguientes:

- a) Por razones de espera. En cuanto al cómputo de estos tiempos de espera, se tendrá en cuenta lo previsto en la vigente Ordenanza Laboral para esta Industria.
- b) Expectativas.
- c) Servicios de guardia.
- d) Viajes sin servicios.
- e) Averías.
- f) Comidas en ruta.

El valor de las horas de presencia durante la vigencia de este Convenio, queda pactado en los importes que figuran para cada categoría profesional en el Anexo nº 3, que se consideran a todos los efectos como parte integrante de este Convenio.

Artículo 19º.- Jornada y Horario.- Los Conductores, Conductores-Perceptores y Cobradores, que en su trabajo específico, incluido toma y deje del servicio, no lleguen a completar la jornada pactada de 38'30 horas, vendrán obligados a completar en los trabajos de taller, o de otras secciones que guarden relación con su categoría profesional y que le sean encomendados por la Empresa. En estos trabajos está incluida la perfecta conservación y limpieza del vehículo.

En relación con la jornada, teniendo en cuenta las características de la actividad de la Empresa, se estarán necesariamente a lo que disponga el B.O. del Estado del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de Marzo.

En cuanto a la jornada, para todo el personal, será de cómputo diario de 7 horas, y 38 horas y 30 minutos semanales.

El descanso semanal será de tres días cada dos semanas, uno, una semana y dos la siguiente, preferentemente consecutivos.

Los trabajadores que realicen servicios de cercanías en jornada continuada, podrán solicitar de la Empresa 15 minutos para bocadillo, dicho tiempo no se considerará tiempo efectivo de trabajo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

La jornada de este personal será la siguiente:

De LUNES a JUEVES: De 9 a 13'30 y de 15'30 a 18'30 horas  
 VIERNES: De 9 a 13'30 y de 15'30 a 18'00 horas  
 SABADOS (Alternativos): De 9 a 12 horas

Igualmente se acuerda, que durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y del 15 de Diciembre al 15 de Enero el horario del personal de oficinas que presta sus servicios en la Central de Cádiz y de Algeciras, será de jornada continuada:

De LUNES a VIERNES: De 8 a 15 horas  
 SABADOS (Alternativos): De 8 a 15 horas

PERSONAL DE TALLERES

La jornada de este personal será la siguiente:

PRIMER TURNO: (De lunes a sábados laborables)  
 De 07'00 a 14'00 horas.

SEGUNDO TURNO: (De lunes a sábados laborables)  
 De 14'00 a 21'00 horas.

TERCER TURNO: (Diario)  
 De 23'00 a 06'00 horas.

DOMINGOS Y FESTIVOS: Se establecerán dos turnos de trabajo de seis horas, cada uno. El primero de 08'00 a 14'00 horas y el segundo de 14'00 a 20'00 horas

La jornada del personal de noche en los garajes de la Empresa de Cádiz será continuada, entendiéndose que los quince minutos de bocadillo no será considerado tiempo efectivo de trabajo.

La jornada de este personal para los garajes de Algeciras, serán la siguiente:

De LUNES A VIERNES: De 8'00 a 13'00 horas  
De 14'30 a 16'30 horas

SABADOS (Alternativos): De 8'00 a 13'00 horas  
De 14'30 a 16'30 horas

Si durante la vigencia del presente Convenio Colectivo acordada en el artículo 2º, se estableciera con carácter general para toda España por Ley aprobada en Cortes, una modificación de la jornada de trabajo, por debajo de la fijada en este Convenio, será aplicada conforme disponga la Ley.

Los turnos serán rotativos para todo el personal de talleres.

Artículo 20º.- Vacaciones.- Todo el personal afectado ===== por el presente Convenio sin distinción de categoría disfrutará de un permiso anual retribuido de (30) treinta días naturales sin aumento por años de servicio o antigüedad, de dicho número de (30) treinta días.

Si durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, se modificara con carácter general en toda España por Ley aprobada en Cortes el aumento de los días de vacaciones anuales se llevará a efecto conforme disponga la mencionada Ley.

Artículo 21º.- Licencias.- El personal de esta Empresa ===== podrá solicitar licencia con sueldo en los siguientes casos:

- Por matrimonio, en este caso tendrá derecho a una licencia de quince días como mínimo, que podrá prorrogarse a juicio de la Empresa, según las circunstancias y el lugar donde se celebre la boda.
- Por necesidad de atender personalmente asuntos que no admiten demora. En tal supuesto, se le concederá licencia de un máximo de cinco días al año. Esta licencia se concederá por el jefe inmediato y será justificada.

Se concreta que los conductores el día que tengan que efectuar el examen para la renovación del permiso de conducir, se le concederá un día de permiso para dicho examen.

- Por muerte del cónyuge, padres, hijos, abuelos, nietos, padres políticos y hermanos y entierro de los mismos, y nacimiento de hijos. Esta licencia la concederá en el acto el Jefe de Servicio, sin perjuicio de ulterior comprobación.
  - Nacimiento de hijo y aborto de la esposa: dos días.
  - Muerte del cónyuge, padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos: dos días.
  - Muerte de padres políticos, hermanos e hijos políticos: dos días.
- Comunión de hijos: Un día.
- Matrimonio de hermanos e hijos: un día.
- El día del bautizo del hijo.
- Muerte de parientes hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad: dos días.

Artículo 22º.- Jubilación.- A fin de premiar la ===== constancia y permanencia en el trabajo, los trabajadores que al jubilarse lleven ininterrumpidamente, como mínimo diez años en la Empresa, se les entregará por una sola vez una cantidad igual al importe de una mensualidad consistente en salario base y antigüedad por cada cinco años de servicio, igualmente a la viuda siempre que el productor fallecido llevara diez años al servicio de la Empresa.

La jubilación será a los 65 años. Asimismo el premio señalado en este artículo, es decir, una mensualidad por cada 5 años de servicio, se incrementará para aquellos trabajadores que anticipadamente se jubilen, en las siguientes cantidades:

Jubilación a los 60 años, incremento del 100%  
Jubilación a los 61 años, incremento del 75%  
Jubilación a los 62 años, incremento del 50%  
Jubilación a los 63 años, incremento del 25%

Excepcionalmente a los empleados que causen baja en la Empresa únicamente por incapacidad permanente y total (para su profesión habitual), cuando la resolución del Organismo de la Seguridad Social sea firme tanto en la vía administrativa como judicial, percibirá el premio señalado en este artículo, sin los aumentos de jubilación anticipada, como si se tratara de jubilación por edad, en la proporción y cuantía que sea procedente de conformidad con dicho texto.

Artículo 23º.- Jubilación Anticipada.- Si durante la ===== vigencia de este Convenio, algún trabajador afectado por el mismo quisiera acogerse a la jubilación anticipada a los 64 años, se le concederá de forma automática, en los términos previstos en la Legislación vigente.

Artículo 24º.- Contratos de Relevo.- La modalidad ===== contractual del contrato de relevo regulado por la Ley 32/84 de 2 de Agosto (Artículo 12.5) y disposiciones adicional séptima del Estatuto de los Trabajadores, sólo se aplicará a voluntad expresa del trabajador que, teniendo al menos 62 años, quiera reducir su jornada de trabajo a la mitad. En este caso la Empresa estará obligada a contratar a otro trabajador a tiempo parcial para cubrir la otra media jornada.

La regulación de este contrato se hará conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.991/84, de 31 de Octubre.

En este supuesto, tanto la jornada del que pretenda jubilarse como el contratado para sustituirlo, no será considerada en ningún caso en cómputo diario, sino que como mínimo su cómputo será semanal.

Artículo 25º.- Ayudas económicas por Enfermedad y Acci-  
===== dentes de Trabajo.-

- La Empresa abonará durante el periodo de incapacidad transitoria y baja por accidente laboral, la diferencia entre las prestaciones de la Seguridad Social, y la base de cotización en los casos de que dé lugar a hospitalizaciones con o sin intervención quirúrgica a partir del primer día de ingreso y hasta dos meses en tales situaciones.
- Igualmente la Empresa abonará, a los trabajadores que durante la vigencia de este Convenio causen baja exclusivamente por I.L.T., derivada de enfermedad común, a excepción de los que se encuentran hospitalizados, la diferencia que exista entre la indemnización que perciban de la Seguridad Social, y el salario base más antigüedad, que tengan en el momento de producirse la baja, desde el primer día de la baja hasta un máximo de seis meses. Siempre y cuando el porcentaje de absentismo no supere el 5'99% de la plantilla total de la Empresa, es decir, que cuando se produzca el mencionado porcentaje de absentismo, a partir de ese momento no se concederá el pago de estas prestaciones a aquellos que lo superen, pero los que hubieran obtenido con anterioridad dicho beneficio lo seguirán percibiendo.
- Aquellos trabajadores que se encuentren escayolados, disfrutarán las mismas diferencias que las contempladas en el apartado a) sin necesidad de hospitalización.

Artículo 26º.- Uniformes.- Se le facilitará a los ===== taquilleros y factores en la misma cantidad y condiciones que al resto del personal.

Además de lo que se le entrega actualmente en verano al personal de movimiento se le facilitará un pantalón, una camisa y un par de zapatos.

Al personal de taquilla en invierno se le sustituirá la chaqueta por una rebeca.

Se hace constar expresamente la obligatoriedad del uso del uniforme, ropa de trabajo y botas de seguridad.

Cuando el personal ingrese con posterioridad a la fecha de entrega de uniformes y ropas de trabajo, se faculta a la Empresa para descontarlo de sus haberes la parte proporcional del importe del uniforme y ropa de trabajo, correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre la fecha de iniciación de vida de los mencionados uniformes y ropa de trabajo y la de ingreso en la Empresa.

A estos efectos se considera como fecha de iniciación del periodo de vida las siguientes:

- Para los uniformes de inviernos: El 1 de Octubre.
- Para los uniformes de verano: el 1 de Mayo.
- Para la ropa de trabajo: el 1 de Septiembre.
- Conductor: un mono para dos años de duración.
- Mozo: dos uniformes, uno de invierno y otro de verano en 1 de Octubre y 1 de Abril.

A todo el personal de talleres se les facilitará un par de botas de seguridad, cuya duración será de un año.

Igualmente a este mismo personal que realice sus funciones fuera de las instalaciones cubiertas se les proveerá de ropa de agua.

La duración de la ropa de agua será de DOS TEMPORADAS.

En cuanto al personal que cesa voluntariamente o por despido de la Empresa, también queda ésta

facultada para descontar al productor de la liquidación de sus salarios el importe del valor del uniforme o ropa de trabajo y en este caso, quedará el citado uniforme o ropa de trabajo de propiedad del interesado, excepto botones y emblemas que habrá de devolver inexcusablemente a la Empresa.

Artículo 27º.- **Rendimiento.**- Las especiales circunstancias en que se desarrolla el trabajo en esta Empresa de servicio público, impiden concretar una tabla de rendimientos mínimos, pues ello viene determinado por la voluntad de los usuarios de los servicios que en mayor número los utilizan.

No obstante, la representación social, en su nombre, y en el de los productores, cuyo mandato ostenta, se compromete a prestar la máxima colaboración para la mayor eficacia y utilidad en el servicio a que están adscritos.

Artículo 28º.- **Viajes en autobuses de la Empresa.**- El personal de la Empresa podrá utilizar los vehículos de la misma en las líneas regulares no superior a treinta kilómetros de recorrido, previa presentación de su carnet en las oficinas de los servicios que expendan billetes las mismas y en los coches a los Conductores-Perceptores o Cobradores, cuando los billetes sean expedidos en su totalidad por estos últimos.

En ningún caso, podrán viajar más de dos productores por coche.

Los hijos de los empleados que convivan con su padre a sus expensas, que tengan que trasladarse desde su residencia paterna a un centro de estudios oficial, se les autorizará a viajar en los autobuses de la Empresa sin el pago del correspondiente billete, previa solicitud a la Dirección de la Empresa, a la que se le demostrará dichos extremos.

Artículo 29º.- **Acción Asistencial.**- Se establece a favor de los hijos de los productores en este Convenio las siguientes becas de estudio:

- Siete de Bachiller Unificado Polivalente.
- Tres de Ingeniero Técnico Industrial o Naval.

Estas becas, podrán ser solicitadas, por todos los trabajadores que residan en Cádiz o localidades cercanas a dichos Centros y cuenten con medios de traslado para asistir puntualmente a las clases del Instituto o escuelas correspondiente.

Estas becas de Bachillerato y Peritaje comprenden los gastos y tasas oficiales de matrícula, permanencia y libros de texto.

Se perderá el derecho a seguir disfrutando este beneficio en:

- Bachillerato Unificado Polivalente: Si no se obtiene la aprobación del curso completo entre las dos convocatorias de Junio y Septiembre.
- Peritaje: Si no se obtiene la aprobación del curso completo entre las dos convocatorias de Junio y Septiembre.

Las solicitudes serán presentadas los meses de Julio y Agosto. La relación de los seleccionados será puesta en conocimiento de los productores en la primera quincena de Septiembre de cada año.

Por no ser compatible su disfrute con otra beca, deberá hacerse constar en la solicitud que no es beneficiario de ninguna del Estado, Diputación, Municipio, Colegio, etc.

Por la Dirección de la Empresa y con respecto a las becas deberá hacerse constar para conocimiento general los siguientes extremos:

- a) Relación de solicitantes.
- b) Puntuación obtenida por el alumno.
- c) Becas concedidas por nombre y relación de los beneficiarios.

De no cubrirse las plazas en la forme determinada se dará opción a aquellos trabajadores que por buena conducta sean acreedores a ella pagándole todo menos la permanencia.

Artículo 30º.- **Comité de Empresa.**- Las funciones y garantías de los miembros del Comité y Delegados se regirán por las disposiciones legales vigentes durante el periodo en que esté en vigor este Convenio.

No obstante ello se establecen las siguientes matizaciones:

No se podrá imponer sanciones a los Delegados de Personal o miembros del Comité de Empresa por faltas graves o muy graves sin instruir previamente expediente disciplinario que se ajustará a las siguientes normas:

- a) Redacción de pliego de cargos y notificaciones al interesado, que deberá contestar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación.
- b) Propuesta de resolución de la Empresa en el plazo de diez días hábiles desde la presentación del pliego de descargo o desde el transcurso del plazo si no se hubiese presentado con facultad de trabajador para su elevación a la Central Sindical, que podrá exponer su criterio a la Empresa en el plazo de cinco días.
- c) Resolución definitiva de la Empresa en el plazo de cinco días hábiles desde el trámite anterior, que será revisable, a instancias del trabajador dentro de los plazos legales pertinentes ante el Juzgado de lo Social. La Empresa queda obligada a aportar al Juzgado de lo Social el expediente instruido al efecto.

Los trabajadores tienen derecho a reunirse en asamblea, que podrá ser convocada por los delegado de personal, el Comité de Empresa o el cincuenta por ciento de la plantilla.

La asamblea será presidida, en todo caso, por el Comité de Empresa, que será responsable del normal desarrollo de la misma así como de la presencia de personas extrañas a la misma.

La presidencia comunicará a la Empresa la convocatoria al menos con 72 horas de antelación.

Las asambleas tendrán lugar cuando fuere necesario y en casos urgentes podrá ser considerado el tiempo de preaviso.

El lugar de reunión será el centro de trabajo y las asambleas tendrán lugar fuera de las horas de trabajo.

Se podrán a disposición del Comité de Empresa un tablón de anuncios que ofrezca posibilidades de comunicación fácil y espontánea con los trabajadores para fijar comunicación de interés laboral para el personal.

Las horas del crédito que dispongan los miembros del Comité, Delegados de Personal y Delegados Sindicales, podrán acumularse individualmente en un periodo máximo de seis meses sin rebasar el máximo total.

Artículo 31º.- **Retirada del Permiso de Conducir.**- Los productores que como consecuencia de hecho relacionado con su actuación profesional en la Empresa se vieran privados de su permiso de conducir, que tenga más de un año de antigüedad en la Empresa, ésta lo mantendrá en su plantilla, con el salario base y antigüedad de su categoría profesional, destinándolo al puesto de trabajo que considere más conveniente, siempre que la privación del Carnet de Conducir sea acordada en sentencia por delito con infracción de reglamento, o por falta de simple imprudencia, pero nunca por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

Al productor que se le retire el carnet por incapacidad física, sea la que fuere, se le aplicará lo que determina el artº. 170 de la Ordenanza Laboral vigente.

Las reiteraciones en hechos que den lugar a la retirada del permiso de conducir dará lugar a la pérdida del beneficio del párrafo primero.

Artículo 32º.- **Vacantes.**- En caso de plaza vacante en la Empresa, los hijos de empleados o trabajadores de la misma tendrán prioridad sobre los que concurren, siempre que hayan interesado, o solicitado la admisión al concurso, hayan asistido y pasado por los exámenes y reúnan cuantos requisitos se exijan en la convocatoria correspondiente, y como es lógico hayan superado los exámenes y pruebas.

La Empresa, dará conocimiento al Comité del resultado y calificación obtenidas.

Artículo 33º.- **Comité de Empresa Intercentro.**- Celebra las elecciones de los representantes de los trabajadores conforme regula el "Estatuto de los Trabajadores", se formará un "Comité Intercentro", integrado por doce miembros designados de entre los componentes de los distintos Comités de Empresa y Delegados de Personal de los Centros de Trabajo con la misma proporcionalidad y por estos mismos.

Las funciones de este Comité Intercentro, serán la representación de todos los trabajadores de la Empresa y entre ellas tendrá en especial la negociación del Convenio Colectivo de la Empresa.

Artículo 34º.- **Póliza de Seguros.**- Por la Empresa se contratará una póliza de Seguro de Vida para todos los empleados, con un capital de:



- 1.500.000 Ptas., por fallecimiento natural e Invalidez Absoluta y Permanente. El pago del capital en el supuesto de invalidez absoluta y permanente para toda clase de trabajo, excluye el pago del capital de la invalidez total y permanente para su profesión habitual.

- 3.000.000 Ptas., por fallecimiento por accidente.

Entendiéndose por incapacidad total y permanente la situación física irreversible, provocada por accidente o enfermedad originados independientemente de la voluntad del asegurado determinante de la total ineptitud de éste para el ejercicio de su profesión habitual expresamente declarado en el Boletín de Adhesión o de una actividad similar propia de su formación y conocimientos profesionales.

La obligación asumida por la Empresa se concreta a la contratación del seguro descrito y al abono de las primas correspondientes al mismo.

Artículo 35º.- Vinculación a la totalidad de lo pactado. Considerando que las condiciones pactadas forman un conjunto orgánico indivisible, las partes se obligan a mantener sus respectivos compromisos, siempre que se mantenga la vigencia de la totalidad de las cláusulas estipuladas. De no ser así, carecerá de eficacia todo el Convenio, sin perjuicio de establecer nuevas negociaciones.

Artículo 36º.- Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Vigilancia. Se constituye la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Vigilancia, actuando como parte de la misma cinco personas designadas por la Dirección y cinco designadas por el Comité Intercentro de la Empresa, independientemente de los Asesores Jurídicos, Laborales o Sindicales, que actuarán con voz pero sin voto, que cada parte designen cuando así lo estimen conveniente.

La Comisión Mixta Paritaria está para el cumplimiento de lo establecido en este Convenio, así como cuantas cuestiones se deriven de la aplicación, interpretación y seguimiento de lo regulado en el presente Convenio Colectivo o de la Legislación Vigente, en cada momento, en relación con lo pactado en el mismo.

En caso de que no se llegara a acuerdo entre los miembros de la Comisión Paritaria, en el plazo de cinco días hábiles después de haber celebrado la reunión, la Comisión enviará el Acta de la misma a los interesados, donde se recogerá la posición mantenida en dicha reunión, con el fin de que las partes puedan expedir la vía para acudir a los Organos de la Jurisdicción Laboral o aquellos otros que todas las partes acuerden para la resolución del conflicto planteado.

Los acuerdos de la Comisión requerirán, en cualquier caso, el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones.

La Resolución de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia, en caso de acuerdo, tendrá los mismos efectos de aplicación que los establecidos en el Convenio Colectivo.

La convocatoria de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo podrá realizarse por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de diez días a la celebración de la reunión, recogiendo en la convocatoria el orden del día correspondiente, lugar y hora de la reunión.

El domicilio de la Comisión Paritaria se establece en el de la Empresa "Transportes Generales Comes, S.A.", en la calle República Argentina nº 2 de Cádiz.

DISPOSICION ADICIONAL.- Las partes se comprometen desde la firma de este Convenio y durante toda su vigencia a que en el caso de que se modificase por Disposición Legal las condiciones generales de trabajo con carácter general o específico para este sector, antes de su puesta en vigor se negociará con la representación de los trabajadores bien a nivel nacional o con el Comité de Empresa su aplicación.

En Cádiz a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A. ANEXO-1  
 TABLA DE SUELDOS Y SALARIOS  
 PARA EL PERIODO COMPROMENDIDO DEL 01-01-96 AL 31-12-96

	MENSUAL	DIARIO
JEFE DE SERVICIO.....	174.430	-----
INSPECTOR PRINCIPAL.....	152.919	-----
INGENIERO Y LICENCIADO.....	157.765	-----

INGENIERO TECNICO.....	146.142	-----
AUX.TECNICO SANITARIO.....	122.882	-----
JEFE DE NEGOCIADO.....	140.327	-----
OFICIAL 1ª.....	130.639	-----
OFICIAL 2ª.....	124.823	-----
AUX.ADMINISTRATIVO.....	118.236	-----
JEFE ADMINISTRACION 1ª.....	127.342	-----
JEFE ADMINISTRACION 2ª.....	125.017	-----
JEFE ADMINISTRACION EN RUTA.....	117.653	-----
TACUILLERO.....	117.459	-----
FACTOR.....	114.747	-----
MOZO.....	-----	3.590
JEFE DE TRAFICO.....	140.327	-----
INSPECTOR.....	-----	4.053
CONDUCTOR PERCEPTOR.....	-----	3.958
CONDUCTOR.....	-----	3.920
COBRADOR.....	-----	3.737
JEFE DE TALLER.....	140.327	-----
ENCARGADO DE ALMACEN.....	125.986	-----
JEFE DE EQUIPO.....	-----	4.110
OFICIAL 1ª.....	-----	3.997
OFICIAL 2ª.....	-----	3.940
OFICIAL 3ª.....	-----	3.828
MOZO DE TALLER.....	-----	3.678
APRENDIZ 18 AÑOS.....	-----	3.325
ORDENANZA.....	112.037	-----
VIGILANTE.....	-----	3.678
LIMPIADORA.....	-----	3.590

TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A. ANEXO-2

Tabla de valores definitivos y totales para el abono de las HORAS EXTRAORDINARIAS pactadas para el período de tiempo comprendido entre 01/01/96-31/12/96

Nº Categoría Profesional	S/A	5%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	65%
1 Jefe Servicio.....	1.262	1.295	1.328	1.391	1.456	1.521	1.585	1.649	1.682
2 Inspector Principal.....	1.132	1.156	1.182	1.233	1.285	1.336	1.388	1.439	1.465
3 Asesor Jurídico.....	1.160	1.188	1.215	1.268	1.323	1.378	1.431	1.487	1.513
4 Médico.....	1.160	1.188	1.215	1.268	1.323	1.378	1.431	1.487	1.513
5 Panto Industrial.....	1.089	1.113	1.139	1.183	1.231	1.278	1.325	1.372	1.396
6 A.T.S.....	948	964	982	1.014	1.047	1.080	1.114	1.147	1.163
7 Jefe Negociado.....	1.054	1.077	1.098	1.143	1.185	1.231	1.275	1.317	1.340
8 Jefe Tráfico.....	1.054	1.077	1.098	1.143	1.185	1.231	1.275	1.317	1.340
9 Sub-Jefe Tráfico.....	1.009	1.028	1.047	1.087	1.128	1.164	1.204	1.243	1.264
10 Oficial Administrativo 1ª.....	880	896	915	952	988	1.023	1.058	1.096	1.116
11 Oficial Administrativo 2ª.....	859	875	893	928	961	996	1.029	1.063	1.081
12 Auxiliar Administrativo.....	819	834	848	879	909	939	969	1.009	1.015
13 Jefe Administración 2ª.....	960	977	994	1.028	1.064	1.098	1.133	1.166	1.183
14 Jefe Administración Ruta.....	916	930	946	974	1.005	1.034	1.066	1.094	1.110
15 Taquillero.....	814	828	845	874	904	933	964	1.002	1.008
16 Factor.....	814	828	845	874	904	933	964	1.002	1.009
17 Mozo Equipaje.....	883	897	909	937	963	990	1.015	1.043	1.058
18 Inspector.....	871	880	1.006	1.042	1.077	1.113	1.148	1.183	1.202
19 Conductor.....	948	963	979	1.013	1.045	1.078	1.111	1.144	1.161
20 Conductor Perceptor.....	854	871	886	1.021	1.054	1.089	1.122	1.158	1.173
21 Cobrador.....	910	926	940	969	1.000	1.029	1.057	1.088	1.101
22 Encargado Almacén.....	967	984	1.002	1.037	1.072	1.106	1.141	1.176	1.194
23 Jefe Equipo.....	982	1.000	1.018	1.054	1.091	1.128	1.164	1.202	1.219
24 Jefe Taller.....	1.054	1.077	1.098	1.143	1.185	1.231	1.275	1.317	1.340
25 Oficial 1ª Chapista.....	960	977	994	1.030	1.064	1.098	1.133	1.168	1.184
26 Oficial 1ª Mecánico.....	960	977	994	1.030	1.064	1.098	1.133	1.168	1.184
27 Oficial 2ª Mecánico.....	949	968	983	1.015	1.050	1.081	1.116	1.149	1.166
28 Oficial 3ª Mecánico.....	928	945	960	992	1.023	1.054	1.087	1.116	1.133
29 Oficial 3ª Carpintero.....	928	945	960	992	1.023	1.054	1.087	1.116	1.133
30 Oficial 3ª Pintor.....	928	945	960	992	1.023	1.054	1.087	1.116	1.133
31 Oficial 3ª Taller.....	928	945	960	992	1.023	1.054	1.087	1.116	1.133
32 Mozo Taller.....	900	914	928	958	985	1.014	1.042	1.070	1.086
33 Vigilante.....	900	914	928	958	985	1.014	1.042	1.070	1.086
34 Vigilante Nocturno.....	900	914	928	958	985	1.014	1.042	1.070	1.086
35 Ordenanza.....	881	896	908	934	960	986	1.014	1.040	1.053
36 Limpiadora.....	883	897	909	937	963	990	1.015	1.043	1.058

Durante la vigencia de este convenio, se hace constar expresamente, que no se reclama individualmente, ni se planteará conflicto colectivo, en relación con el valor de dichas horas extraordinarias, al quedar fijado el precio de las mismas en los valores antes citados, de común acuerdo por las partes negociadoras porque para ello se ha tenido en cuenta el coste, junto total de las retribuciones del convenio.

TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A. ANEXO-3

Tabla de valores definitivos y totales para el abono de las HORAS DE PRESENCIA pactadas para el período de tiempo comprendido entre 01/01/96-31/12/96

Nº Categoría Profesional	S/A	5%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	65%
1 Jefe Servicio.....	1.257	1.289	1.321	1.386	1.451	1.516	1.580	1.644	1.677
2 Inspector Principal.....	1.127	1.151	1.177	1.227	1.280	1.330	1.383	1.434	1.459
3 Asesor Jurídico.....	1.156	1.181	1.210	1.263	1.318	1.372	1.426	1.481	1.508
4 Médico.....	1.156	1.181	1.210	1.263	1.318	1.372	1.426	1.481	1.508
5 Panto Industrial.....	1.084	1.108	1.131	1.178	1.225	1.273	1.320	1.367	1.391
6 A.T.S.....	943	959	976	1.009	1.042	1.075	1.108	1.141	1.158
7 Jefe Negociado.....	1.049	1.072	1.093	1.138	1.180	1.225	1.269	1.311	1.334
8 Jefe Tráfico.....	1.049	1.072	1.093	1.138	1.180	1.225	1.269	1.311	1.334
9 Sub-Jefe Tráfico.....	1.004	1.023	1.042	1.081	1.120	1.159	1.199	1.238	1.259
10 Oficial Administrativo 1ª.....	874	891	1.010	1.047	1.082	1.118	1.153	1.180	1.207
11 Oficial Administrativo 2ª.....	853	870	888	1.023	1.058	1.091	1.123	1.158	1.176
12 Auxiliar Administrativo.....	813	829	843	873	904	934	964	1.004	1.010
13 Jefe Administración 2ª.....	854	872	888	1.024	1.058	1.093	1.128	1.161	1.178
14 Jefe Administración Ruta.....	910	925	941	969	1.000	1.029	1.060	1.089	1.105
15 Taquillero.....	909	923	940	969	999	1.028	1.058	1.087	1.103
16 Factor.....	909	923	940	969	999	1.028	1.058	1.087	1.103
17 Mozo Equipaje.....	878	891	904	931	952	985	1.010	1.037	1.051

18 Inspector.....	966	985	1.001	1.038	1.072	1.108	1.142	1.178	1.197
19 Conductor.....	941	958	973	1.008	1.039	1.073	1.106	1.139	1.156
20 Conductor Perceptor.....	949	966	981	1.015	1.049	1.084	1.117	1.151	1.168
21 Cobrador.....	910	921	934	964	994	1.024	1.052	1.082	1.096
22 Encargado Almacén.....	962	979	996	1.032	1.067	1.100	1.136	1.171	1.189
23 Jefe Equipo.....	978	994	1.013	1.049	1.086	1.122	1.159	1.197	1.214
24 Jefe Taller.....	1.049	1.072	1.093	1.138	1.180	1.225	1.269	1.311	1.334
25 Oficial 1º Chapista.....	954	972	989	1.025	1.058	1.093	1.128	1.162	1.179
26 Oficial 2º Mecánico.....	954	972	989	1.025	1.058	1.093	1.128	1.162	1.179
27 Oficial 2º Mecánico.....	944	961	977	1.010	1.045	1.076	1.111	1.143	1.161
28 Oficial 3º Mecánico.....	923	940	954	987	1.017	1.049	1.081	1.111	1.128
29 Oficial 3º Carpintero.....	923	940	954	987	1.017	1.049	1.081	1.111	1.128
30 Oficial 3º Pintor.....	923	940	954	987	1.017	1.049	1.081	1.111	1.128
31 Oficial 3º Taller.....	923	940	954	987	1.017	1.049	1.081	1.111	1.128
32 Mozo Taller.....	895	909	923	952	980	1.009	1.036	1.065	1.080
33 Vigilante.....	895	909	923	952	980	1.009	1.036	1.065	1.080
34 Vigilante Nocturno.....	895	909	923	952	980	1.009	1.036	1.065	1.080
35 Ordenanza.....	878	890	903	929	954	981	1.009	1.035	1.046
36 Limpiadora.....	878	891	904	931	958	985	1.010	1.037	1.051

Durante la vigencia de este convenio, se hace constar expresamente, que no se reclama individualmente, ni se planteará conflicto colectivo, en relación con el valor de dichas horas extraordinarias, al quedar fijado el precio de las mismas en los valores antes citados, de común acuerdo por las partes negociadoras porque para este se ha tenido en cuenta el conjunto total de las retribuciones del convenio.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2442/1994, interpuesto por Servimax, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de febrero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2442/1994, promovido por Servimax, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Servimax, S.A.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1695/1991, interpuesto por don Faustino Espada Mellado.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1695/1991, promovido por don Faustino Espada Mellado, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador don Manuel Pérez Perera en nombre y representación de don Francisco Espada Mellado contra la ya referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 574/1994, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 574/1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contra las resoluciones objeto de la presente, las que hemos de anular por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1504/1994, interpuesto por Banco Central Hispano Americano, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1504/1994, promovido por Banco Central Hispano Americano, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por Banco Central Hispano-Americano, S.A., representado por el Proc. Sr. Arévalo Espejo, contra las resoluciones objeto de la presente las que hemos de confirmar por ser conformes con el orden jurídico, ratificando la sanción impuesta de 50.001 ptas. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1527/1994, interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1527/1994, promovido por la Gerencia Municipal de

Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1657/1994, interpuesto por doña Dionisia Sainz Gutiérrez.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1657/1994, promovido por doña Dionisia Sainz Gutiérrez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EXPEDIENTE	ADQUIRENTE	SUBV. PTAS.
11-1-0037/88	DON TOMAS FLORES PERA	268.188
11-1-0016/89	DON JUAN DIAZ TOLEDO	254.716
11-1-0031/90	DORA MILAGROSA ORTEGA MORENO	389.280
11-1-0006/91	DON BONZALO TAMAYO TOCINO	272.448
11-1-0006/91	DORA BERTRUDIS DE LOS REYES CASTAREDA	189.360
11-1-0006/91	DON JOSE ANTONIO ACUNA CASTRO	300.067
11-1-0006/91	DON ANTONIO BONELO GARCIA	249.516
11-1-0006/91	DON PRUDENCIO LUDUE PEREZ	200.000
11-1-0073/92	DON JOSE ALIADO LOPEZ	391.250
11-1-0073/92	DON ANTONIO JOSE AGUILERA ALMENGLO	390.200
11-1-0073/92	DORA EVA MARIA PILARES LARA	391.250
11-1-0073/92	DORA MARIA JOSE ROSA GARCIA	347.850
11-1-0073/92	DORA MARIA JOSEFA JIMENEZ BERNAL	450.000
11-1-0073/92	DON RAFAEL BLANCO MORENO	450.000
11-1-0073/92	DON JOSE MANUEL PUERTA VALERO	391.250
11-1-0029/91	DORA MARIA BELEN CONDE HORTELANO	404.910
11-1-0029/91	DORA INMACULADA QUILEZ GOMEZ	404.910
11-1-0029/91	DON JUAN GARCIA LEON	404.910
11-1-0001/92	DORA CARIDAD LOPEZ BERNAL	394.455

11-1-0001/92	DON ALVARO GARCIA CAMACHO	394.455
11-1-0001/92	DORA FRANCISCA GANJILLO RODRIGUEZ	394.455
11-1-0001/92	DON BIENVENIDO MONTANA GARCIA	394.455
11-1-0001/92	DON EDUARDO SANCHEZ I ARA	394.455
11-1-0001/92	DON DAVID PEREZ PICAZO	394.455
11-1-0001/92	DON JOAN JOSE GUERRERO BUZON	394.455
11-1-0001/92	DON JUAN ANTONIO GOMEZ CABREDO	394.455
11-1-0035/91	DON LUIS J. MARTIN MARQUEZ	238.235
11-1-0029/91	DON JOAQUIN PEREZ DIAZ	197.859
11-1-0029/91	DORA Mª TERESA SANCHEZ VALLADARES	404.910
11-1-0029/91	DORA Mª DE LOS REYES ALLOZA ASTORGA	404.910
11-1-0029/91	DON JESUS VIDAL CONTE	404.910
11-1-0029/91	DON JUAN FERNANDEZ DIAZ	404.910
11-1-0029/91	DORA JACINTA LUCAS LEON	404.415
11-1-0002/92	DON JUAN JOSE VALIENTE MOYA	246.287
11-1-0002/92	DON JESUS MORENO PEREZ	246.287
11-1-0002/92	DON JUAN MANUEL ROMERO GUERRERO	237.880
11-1-0002/92	DON RAFAEL RONDAN CEREJIDO	246.287
11-1-0002/92	DON FCC. JAVIER VACA RAMOS	246.287
11-1-0002/92	DON JUAN JOSE GUERRERO BONMATTY	237.880
11-1-0002/92	DON JOSE GOMEZ SANCHEZ	237.880
11-1-0002/92	DON RAFAEL GUERRERO BONMATTY	246.287
11-1-0002/92	DON JUAN GALLARDO GARCIA	246.287
11-1-0002/92	DON FRANCISCO ARAGON SANCHEZ	246.287
11-1-0002/92	DORA RAQUEL ORTEGA VALENZUELA	372.590
11-1-0002/92	DORA Mª LUISA GARCIA FLORES	246.287
11-1-0021/92	DON JUAN FERNANDEZ CARMONA	350.522
11-1-0021/92	DON JOSE MANUEL RAMOS GALAN	350.571
11-1-0020/92	DON MANUEL PALACIOS SUMARIVA	305.852
11-1-0020/92	DON CARMELO HERRERA ROMERO	305.852
11-1-0020/92	DON MIGUEL JIMENEZ CABENA	305.852
11-1-0004/92	DORA ALMUDENA ASENCIO GARCIA	227.553
11-1-0004/92	DON IGNACIO SIND SAEN HERMUA	421.222
11-1-0004/92	DORA Mª TRINIDAD ALFRESA GAMEZ	425.211
11-1-0004/92	DON MANUEL CUADRA GARCIA	385.955
11-1-0004/92	DORA Mª DEL MAR NIETO TRISTAN	214.625
11-1-0004/92	DORA ROSA MARIA NIETO TRISTAN	405.213
11-1-0004/92	DON JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ	233.813
11-1-0006/91	DON ATANASIO GUTIERREZ SAN SABAS	210.168
11-1-0006/91	DORA Mª VICTORIA POUZO LEANDRO	309.888
11-1-0006/91	DON JUAN CARLOS MENDOZA SANCHEZ	252.828
11-1-0006/91	DON JOAQUIN ZANBRANO SALGUEIRO	249.516
11-1-0006/91	DON SEBASTIAN ALMAGRO FRIERO	309.888
11-1-0006/91	DON ANTONIO BARRAL LOPEZ	309.888
11-1-0019/91	DON DIEGO LLAMAS JIMENEZ	440.000
11-1-0019/91	DON JUAN LUIS MARQUEZ SABORIDO	390.216
11-1-0019/91	DON MANUEL DE LOS RIOS PICA	407.741
11-1-0019/91	DON JOSE ORTEGA CARAVACA	371.603
11-1-0019/91	DON AGUSTIN DE DIEGO ALONSO MACIAS	371.603
11-1-0019/91	DON LUIS RAMIREZ ZARZUELA	388.280
11-1-0019/91	DORA PILAR DOMINGUEZ CASTRO	388.280
11-1-0019/91	DON JUAN LUIS CARRALES VAZQUEZ	388.280
11-1-0019/91	DORA Mª CARMEN CASTRO GARCIA	388.183
11-1-0019/91	DON PEDRO MORENO QUIROS	424.314
11-1-0019/91	DON JUAN SAMBRUNO MONTAÑO	414.032
11-1-0019/91	DORA FILomena ISABEL GAROZ GARCIA	414.069
11-1-0019/91	DON GABRIEL OLMEDO GUERNA	388.280
11-1-0019/91	DON MANUEL CABRAL LISTAN	406.416
11-1-0019/91	DON MANUEL ROMERO SALAZAR	371.603
11-1-0019/91	DON RAFAEL LLAMAS JIMENEZ	440.000
11-1-0019/91	DON FCC. JAVIER TELLO SUHREJUEZ	440.000
11-1-0019/91	DON ANTONIO BAREA FERNANDEZ	428.870
11-1-0019/91	DORA MANUELA SANCHEZ ROMAN	455.935
11-1-0019/91	DON MANUEL ROMERO RODRIGUEZ	403.825
11-1-0019/91	DON LORENZO OLIVA GARCIA	414.069
11-1-0019/91	DON VICENTE RUEDA BETAIA	408.798
11-1-0019/91	DON JUAN ALMEDA PARADA	388.183
11-1-0019/91	DON ANTONIO OLIVERAS SUAREZ	371.678
11-1-0019/91	DON FERNANDO ENRIQUEZ GONZALEZ	390.119
11-1-0019/91	DORA FRANCISCA LEAL CANDON	408.798
11-1-0019/91	DON FERNANDO BRENES PORRUA	411.382
11-1-0019/91	DORA ANA SOLANO REYES	372.348
11-1-0019/91	DON MIGUEL SOLANO REYES	372.355
11-1-0019/91	DON JOSE MANUEL ALONSO MACIAS	373.107
11-1-0019/91	DON JULIO BETANZOS OJEDA	388.183
11-1-0019/91	DON MANUEL HURTADO DELGADO	400.706
11-1-0019/91	DON BALDOMERO GARRIDO LOBATO	407.979
11-1-0019/91	DORA ELVIRA CASTRO SOTO	411.382
11-1-0019/91	DON ANTONIO MEDINA ZURERA	388.183
11-1-0019/91	DON EMILIO CHERNICERO PEREZ	371.603
11-1-0019/91	DORA Mª DEL MAR LLINAS ALMADANA	373.107
11-1-0019/91	DORA Mª DEL CARMEN JIMENEZ ROMERO	388.183
11-1-0019/91	DORA Mª JOSE HERRERA BERRANO	388.183
11-1-0019/91	DORA BLAS VILLANUEVA FERNANDEZ	388.183
11-1-0019/91	DORA ELISA ESCOBAR REINALDO	424.453
11-1-0019/91	DON MANUEL PALA RODRIGUEZ	416.325
11-1-0019/91	DON ANTONIO SANCHEZ BARRANCO	413.183
11-1-0019/91	DON JOSE ANTONIO PEREZ BATISTA	373.107
11-1-0019/91	DORA ISABEL GOMEZ GARCIA	372.355
11-1-0019/91	DORA MARTA SONIA SOTO FRIERO	406.416
11-1-0019/91	DON LUIS GALLESO ROMERO	371.603
11-1-0019/91	DORA DOLORES MONTORO ROSA	390.119

Cádiz, 20 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada. (BOJA, núm. 167, de 29.12.95).*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de

viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Rectificación del anuncio publicado en el BOJA núm. 167 de fecha 29.12.95 en los siguientes términos:

Donde decía:

Expediente: 11-1-0073/92

Adquiriente: Don Manuel Peralta Cruz.

Subv. ptas.: 350.522.

Debe decir:

Expediente: 11-1-0021/92.

Adquiriente: Don Manuel Peralta Cruz.

Subv. ptas.: 350.522.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se procede al reconocimiento específico como agrupación de productores de aceituna de mesa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Labradores de la Campiña de El Arahál (Sevilla).*

Por Orden de 11 de marzo de 1994, de esta Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 65/11.5.1994) se reconoció a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña» de El Arahál (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios según el Reglamento (CEE) 1360/78, del Consejo de 19 de junio, ratificada por la Orden de 1 de julio de 1994 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, siendo inscrita en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones con el núm. 118.

Dicha entidad ha constituido un Fondo de Rotación de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (CEE) 1332/92, del Consejo de 18 de mayo de 1992.

A propuesta de la Dirección de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80/2.4.1988) y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94) de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña», de El Arahál (Sevilla), con domicilio en ctra. de Villamartín, Km. 2.4, como Agrupación de Productores de Aceituna de Mesa de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1332/1992, del Consejo de 18 de mayo, y 3601/1992 de la Comisión de 14 de diciembre y de la Orden de 30 de junio de 1993 (BOE núm. 171/19.7.1993) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2.º Dicho reconocimiento se otorga para la Aceituna de Mesa, de los códigos de la Nomenclatura Combinada recogidos en el artículo 3 del Reglamento (CEE) 1332/92 del Consejo de 18 de mayo.

Artículo 3.º El ámbito de Actuación geográfico de la entidad será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción

en el Registro Nacional de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa.

Artículo 5.º La Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña» podrá percibir las ayudas previstas en el Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio, con independencia de la ayuda específica establecida en el Reglamento (CEE) 1332/1992 del Consejo de 18 de mayo.

Sevilla, 26 de junio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

#### ANEXO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESPONSABLE	Pesetas
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	279.317
BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES	498.926
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	1.611.135
BRIEVA ROMERO JOSE A	1.212.399
BUSTOS RODRIGUEZ MANUEL	35.421
CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, ANTONIO	236.813
CANTERLA GONZALEZ, MARIA DE LA CINTA	246.933
CANTERO MORENO DOMINGO	446.301
CANTORAL FERNANDEZ, MANUEL	68.311
CASAS GOMEZ, MIGUEL	1.022.140
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	1.265.024
COHEN MESONERO LEON	130.551
DECO PRADOS FRANCISCO JAVIER	248.957
ECHAVARRIA NAVAS, FIDEL	264.643
ESCOLAR MENDEZ, DANIEL	148.767
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS	903.733
FERNANDEZ RUIZ, EVARISTO	57.685
FERNANDEZ VOZMEDIANO, JOSE MIGUEL	217.078
FRANCO SILVA, ALFONSO	303.606
GARCIA BARROSO, CARMELO	1.537.258
GARCIA BASALLOTE, MANUEL	296.522
GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	296.522

RESPONSABLE	Pesetas
GARCIA ROJA, RAFAEL	706.390
GIBERT RAHOLA, JUAN	2.408.606
GIRON GONZALEZ JOSE ANTONIO	1.370.780
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	1.086.909
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, MARIA L	612.778
GONZALEZ MARTINEZ, VENANCIO	314.232
GUIJARRO MORALES, JOSE LUIS	389.121
GUILLEN MARISCAL, PABLO	35.421
HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSE LU	188.742
HOLGADO CORRALES DOMINGO JAVIER	172.549
JIMENEZ GAMEZ, RAFAEL	57.685
JIMENEZ GARAY RAFAEL	1.787.732
JORDANO FRAGA FRANCISCO	230.234
LAFFARGA BRIONES JOAQUINA	869.325
LECRIVAIN CLAUDINE	35.421
LECHUGA CAMPOY LUIS	197.344
LIGERO GIMENEZ RUFINO ANGEL	487.793
LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER	1.207.845
LOPEZ AGUAYO FRANCISCO	1.653.640
LOPEZ DE LA ORDEN, MARIA DOLORES	423.024
LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO J.	1.108.161
LOPEZ SANCHEZ ADRIANO SALVADOR	35.421
LOPEZ TORRES, ELENA	143.201
MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	1.299.433
MARCILLA FERNANDEZ, ANGEL	227.704
MARTIN CALLEJA, JOAQUIN	183.682
MARTINEZ DE LA OSSA FERNANDEZ, ENRI	949.780
MARTINEZ MASSANET, GUILLERMO	1.754.842
MARTINEZ VALDIVIA, JESUS	819.230
MILLAN MORO LUCIA	528.780
MONTES CALA, JOSE GUILLERMO	556.611
MORENO MARCHAL JOAQUIN	217.078
MORGADO GARCIA ARTURO JESUS	35.421
MORILLO-VELARDE PEREZ JOSE IGNACIO	293.992
NAVARRO AREVALO, ANA MARIA	313.726
PADILLA GONZALEZ, RAFAEL	267.173
PASCUA SANCHEZ MARIA JOSE DE LA	248.957
PEREZ MURILLO, DOLORES	35.421
PEREZ SERRANO JULIO	589.501
PUERTA VIZCAINO, MARIA DEL CARMEN	1.275.145
RAMOS JURADO ENRIQUE ANGEL	170.525
RAMOS MUÑOZ JOSE FRANCISCO	329.412
RAMOS ORTEGA, MANUEL JOSE	591.525
RAMOS SANTANA, ALBERTO	429.602
REVERTE BERNAL, MARIA CONCEPCION	35.421
RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL	68.311
ROMERO PALANCO, JOSE LUIS	232.258
ROMERO ROMERO, JUAN LUIS	197.344
ROSETY PLAZA, MANUEL	313.726
SALVADOR CARULLA LUIS	296.522
SANCHEZ CARRILERO, MANUEL	125.996
SENRA VARELA AVELINO	148.767
TEJEDOR MARTINEZ LUIS TOMAS	654.271
TORRE GIMENEZ, ESTRELLA DE LA	464.517
VALLE CABRERA RAMON JULIO	299.558
VALLO DE CASTRO JOSE JUAN	428.084
VELAZQUEZ BASANTA, FERNANDO	457.433
VILCHES TROYA, JOSE	1.180.521
ZAFRA MEZCUA, JUAN ANTONIO	160.911

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la segunda relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz en la citada convocatoria, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

### ANEXO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESPONSABLE	Pesetas
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	272.683
BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES	487.074
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	1.572.865
BRIEVA ROMERO JOSE A	1.183.601
BUSTOS RODRIGUEZ MANUEL	34.579
CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, ANTONIO	231.187
CANTERLA GONZALEZ, MARIA DE LA CINTA	241.067
CANTERO MORENO DOMINGO	435.699
CANTORAL FERNANDEZ, MANUEL	66.689
CASAS GOMEZ, MIGUEL	997.860
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	1.234.976
COHEN MESONERO LEON	127.449
DECO PRADOS FRANCISCO JAVIER	243.043
ECHAVARRIA NAVAS, FIDEL	258.357
ESCOLAR MENDEZ, DANIEL	145.233
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS	882.267
FERNANDEZ RUIZ, EVARISTO	56.315
FERNANDEZ VOZMEDIANO, JOSE MIGUEL	211.922
FRANCO SILVA, ALFONSO	296.394
GARCIA BARROSO, CARMELO	1.500.742
GARCIA BASALLOTE, MANUEL	289.478
GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	289.478
GARCIA ROJA, RAFAEL	689.610
GIBERT RAHOLA, JUAN	2.351.394
GIRON GONZALEZ JOSE ANTONIO	1.338.220
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	1.061.091
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, MARIA L	598.222
GONZALEZ MARTINEZ, VENANCIO	306.768
GUIJARRO MORALES, JOSE LUIS	379.879
GUILLEN MARISCAL, PABLO	34.579
HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSE LU	184.258
HOLGADO CORRALES DOMINGO JAVIER	168.451
JIMENEZ GAMEZ, RAFAEL	56.315
JIMENEZ GARAY RAFAEL	1.745.268
JORDANO FRAGA FRANCISCO	224.766
LAFFARGA BRIONES JOAQUINA	848.675
LECRIVAIN CLAUDINE	34.579
LECHUGA CAMPOY LUIS	192.656
LIGERO GIMENEZ RUFINO ANGEL	476.207
LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER	1.179.155
LOPEZ AGUAYO FRANCISCO	1.614.360
LOPEZ DE LA ORDEN, MARIA DOLORES	412.976
LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO J.	1.081.839
LOPEZ SANCHEZ ADRIANO SALVADOR	34.579
LOPEZ TORRES, ELENA	139.799

RESPONSABLE	Pesetas
MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	1.268.587
MARCILLA FERNANDEZ, ANGEL	222.296
MARTIN CALLEJA, JOAQUIN	179.318
MARTINEZ DE LA OSSA FERNANDEZ, ENRI	927.220
MARTINEZ MASSANET, GUILLERMO	1.713.158
MARTINEZ VALDIVIA, JESUS	799.770
MILLAN MORO LUCIA	516.220
MONTES CALA, JOSE GUILLERMO	543.389
MORENO MARCHAL JOAQUIN	211.922
MORGADO GARCIA ARTURO JESUS	34.579
MORILLO-VELARDE PEREZ JOSE IGNACIO	287.008
NAVARRO AREVALO, ANA MARIA	306.274
PADILLA GONZALEZ, RAFAEL	260.827
PASCUA SANCHEZ MARIA JOSE DE LA	243.043
PEREZ MURILLO, DOLORES	34.579
PEREZ SERRANO JULIO	575.499
PUERTA VIZCAINO, MARIA DEL CARMEN	1.244.855
RAMOS JURADO ENRIQUE ANGEL	166.475
RAMOS MUÑOZ JOSE FRANCISCO	321.588
RAMOS ORTEGA, MANUEL JOSE	577.475
RAMOS SANTANA, ALBERTO	419.398
REVERTE BERNAL, MARIA CONCEPCION	34.579
RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL	66.689
ROMERO PALANCO, JOSE LUIS	226.742
ROMERO ROMERO, JUAN LUIS	192.656
ROSETY PLAZA, MANUEL	306.274
SALVADOR CARULLA LUIS	289.478
SANCHEZ CARRILERO, MANUEL	123.004
SENRA VARELA AVELINO	145.233
TEJEDOR MARTINEZ LUIS TOMAS	638.729
TORRE GIMENEZ, ESTRELLA DE LA	453.483
VALLE CABRERA RAMON JULIO	292.442
VALLO DE CASTRO JOSE JUAN	417.916
VELAZQUEZ BASANTA, FERNANDO	446.567
VILCHES TROYA, JOSE	1.152.479
ZAFRA MEZCUA, JUAN ANTONIO	157.089

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Almería en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

**ANEXO**  
**UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

RESPONSABLE	Pesetas
ANDUJAR CASTILLO FRANCISCO	245.228

RESPONSABLE	Pesetas
ARVIDE CAMBRA LUISA MARIA	36.679
BARON BRAVO CARMEN FCA	529.756
BARON PALMA EMILIO	356.838
CABELLO GARCIA TOMAS	1.214.089
CARRILERO MILLAN MANUEL	576.391
CORTES RODRIGUEZ LUIS	481.024
DIAZ ALVAREZ JOSE RAMON	638.746
FERNANDEZ SIERRA JUAN	70.739
FUENTES MELERO LUIS JOSE	724.680
GARCIA LARA FERNANDO	452.729
GARCIA MARCOS FRANCISCO	523.992
GIL-ROALES NIETO JESUS	45.587
GOMEZ DIAZ DONATO	36.679
GONZALEZ PRADAS EMILIO	881.354
GUZMAN PALOMINO JOSE MIGUEL	877.162
LOZANO RUIZ RAFAEL	614.118
LUCIANO SORIANO CARMEN	176.585
MARTINEZ ALMECIJA ALFREDO	36.679
MARTINEZ FINKELSHEIN ANDREI	516.656
MARTINEZ PADILLA CATALINA	384.086
MARTINEZ VIDAL JOSE LUIS	839.959
MOLINA GARCIA PEDRO ROQUE	176.585
MOLINA GRIMA EMILIO	2.536.120
MOLINA MORALES, AGUSTIN	556.479
MORENO CASCO JOSE JOAQUIN	224.792
MOTA POVEDA JUAN FRANCISCO	255.708
MOYANO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	516.656
NIEVES LOPEZ FCO DE LAS	1.571.975
RODRIGUEZ CANO JOSE JUAN	773.936
RODRIGUEZ FERNANDEZ-ALBA AMADEO	569.055
RODRIGUEZ LALLENA JOSE ANTONIO	332.735
ROMACHO ROMERO M DOLORES	501.984
SANCHEZ SANTED LUIS FERNANDO	758.740
TORRECILLAS JOVER BLAS	937.421
TRINIDAD GARCIA M LUISA	174.489
VALENZUELA MANJON-CABEZA JUAN C.	493.600
VALLES CALATRAVA JOSE RAFAEL	487.836
VARGAS BERENGUEL ANTONIO	209.597

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la segunda relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Almería en la citada convocatoria, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

**ANEXO  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>Pesetas</b>
ANDUJAR CASTILLO FRANCISCO	222.772
ARVIDE CAMBRA LUISA MARIA	33.321
BARON BRAVO CARMEN FCA	481.244
BARON PALMA EMILIO	324.162
CABELLO GARCIA TOMAS	1.102.911
CARRILERO MILLAN MANUEL	523.609
CORTES RODRIGUEZ LUIS	436.976
DIAZ ALVAREZ JOSE RAMON	580.254
FERNANDEZ SIERRA JUAN	64.261
FUENTES MELERO LUIS JOSE	658.320
GARCIA LARA FERNANDO	411.271
GARCIA MARCOS FRANCISCO	476.008
GIL-ROALES NIETO JESUS	41.413
GOMEZ DIAZ DONATO	33.321
GONZALEZ PRADAS EMILIO	800.646
GUZMAN PALOMINO JOSE MIGUEL	796.838
LOZANO RUIZ RAFAEL	557.882
LUCIANO SORIANO CARMEN	160.415
MARTINEZ ALMECIJA ALFREDO	33.321
MARTINEZ FINKELSHTEIN ANDREI	469.344
MARTINEZ PADILLA CATALINA	348.914
MARTINEZ VIDAL JOSE LUIS	763.041
MOLINA GARCIA PEDRO ROQUE	160.415
MOLINA GRIMA EMILIO	2.303.880
MOLINA MORALES, AGUSTIN	505.521
MORENO CASCO JOSE JOAQUIN	204.208
MOTA POVEDA JUAN FRANCISCO	232.292
MOYANO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	469.344
NIEVES LOPEZ FCO DE LAS	1.428.025
RODRIGUEZ CANO JOSE JUAN	703.064
RODRIGUEZ FERNANDEZ-ALBA AMADEO	516.945
RODRIGUEZ LALLENA JOSE ANTONIO	302.265
ROMACHO ROMERO M DOLORES	456.016
SANCHEZ SANTED LUIS FERNANDO	689.260
TORRECILLAS JOVER BLAS	851.579
TRINIDAD GARCIA M LUISA	158.511
VALENZUELA MANJON-CABEZA JUAN C.	448.400
VALLES CALATRAVA JOSE RAFAEL	443.164
VARGAS BERENGUEL ANTONIO	190.403

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Huelva en la citada convocatoria, con

cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

**ANEXO  
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>Pesetas</b>
CAMPOS CARRASCO JUAN MANUEL	231.741
CARRASCO CARRASCO MANUEL	28.690
CASTRO DORADO ANTONIO	148.993
CUDER DOMINGUEZ MARIA DEL PILAR	31.379
DIAZ MORENO ALBERTO	30.449
ESTEPA GIMENEZ JESUS	51.601
GARCIA GONZALEZ SANTIAGO	16.271
GOMEZ ARIZA JOSE LUIS	152.480
GONZALEZ MARTINEZ ARSENIO	269.164
LEMUS LOPEZ ENCARNACION	16.271
MARQUEZ DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	65.780
MARQUEZ GUERRERO MIGUEL ANGEL	794.474
MARTINEZ VAZQUEZ MONTSERRAT	136.209
MAYORAL ALFARO EDUARDO	236.855
MONTEAGUDO LOPEZ-MENCHERO JESU	65.780
MORENO GARRIDO M DEL CARMEN	90.186
NAVAS VAZQUEZ RAFAEL	99.251
OLIVA MELGAR JOSE MARIA	92.975
PAZ BAÑES MANUELA ADELAIDA	44.396
PENDON MARTIN JOSE GABRIEL	119.473
PRADO ARAGONES JOSEFINA	55.785
RODRIGUEZ VIDAL JOAQUIN	94.370
ROMERO SANCHEZ SIXTO	65.780
RUIZ ALMODOVAR Y SEL GABRIEL	136.209
SHUM GRACE MUNMAN	16.271
VILCHEZ LOBATO CARLOS	21.617

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la segunda relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Huelva en la citada convocatoria, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

**ANEXO  
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>Pesetas</b>
CAMPOS CARRASCO JUAN MANUEL	765.259
CARRASCO CARRASCO MANUEL	94.410

RESPONSABLE	Pesetas
CASTRO DORADO ANTONIO	492.007
CUDER DOMINGUEZ MARIA DEL PILAR	103.621
DIAZ MORENO ALBERTO	100.551
ESTEPA GIMENEZ JESUS	170.399
GARCIA GONZALEZ SANTIAGO	53.729
GOMEZ ARIZA JOSE LUIS	503.520
GONZALEZ MARTINEZ ARSENIO	888.836
LEMUS LOPEZ ENCARNACION	53.729
MARQUEZ DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	217.220
MARQUEZ GUERRERO MIGUEL ANGEL	2.623.526
MARTINEZ VAZQUEZ MONTSERRAT	449.791
MAYORAL ALFARO EDUARDO	782.145
MONTEAGUDO LOPEZ-MENCHERO JESU	217.220
MORENO GARRIDO M DEL CARMEN	297.814
NAVAS VAZQUEZ RAFAEL	327.749
OLIVA MELGAR JOSE MARIA	307.025
PAZ BAÑES MANUELA ADELAIDA	146.604
PENDON MARTIN JOSE GABRIEL	394.527
PRADO ARAGONES JOSEFINA	184.215
RODRIGUEZ VIDAL JOAQUIN	311.630
ROMERO SANCHEZ SIXTO	217.220
RUIZ ALMODOVAR Y SEL GABRIEL	449.791
SHUM GRACE MUNMAN	53.729
VILCHEZ LOBATO CARLOS	71.383

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Córdoba en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

### ANEXO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESPONSABLE	Pesetas
AGUERA CARMONA, EDUARDO	493.396
AGUILAR BENITEZ DE LUGO, ENRIQUE	2.372.347
ALCALA AGUILERA, MANUEL	311.869
ALJAMA GARCIA, PEDRO	2.150.348
APARICIO RUIZ, FLORENCIO	626.714
ARIAS DE REYNA MARTINEZ, LUIS MARIA	74.396
ASQUERINO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	238.068
BARCENA RUIZ, JOSE ANTONIO	314.845
BERNARDO ARES, JOSE MANUEL DE	273.183
BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO	41.662
BLAZQUEZ RUIZ, MANUEL	1.293.304
BUSTOS RUIZ, MANUEL	509.465

RESPONSABLE	Pesetas
CAXAS MADUEÑO JUAN ANTONIO	754.675
CABRERA MUÑOZ EMILIO	1.351.631
CALDENTY ALBERT, PEDRO	1.247.476
CARDENAS TORRES, JACOBO	842.760
CASADO RAIGON RAFAEL	461.257
CASAL ROMAN, MANUEL	307.703
CASTEJON MONTIJANO, FRANCISCO	426.142
CASTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO	1.637.907
COLOMER VIADEL, VICENTE	63.088
CRUZ SOTO, JOSE LUIS	879.066
CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO	2.693.738
CUENCA TORIBIO, JOSE MANUEL	630.285
DIAZ ALCAIDE, JUAN CARLOS	416.619
DIAZ DE LA GUARDIA CHICO, MANUEL	979.649
DIEZ DAPENA, JESUS	1.037.976
DOMINGUEZ GIMENEZ JUAN	2.347.350
DOMINGUEZ VILCHEZ, EUGENIO	658.258
DURAN LOPEZ, FEDERICO	833.238
ESPEJO SERRANO, JOSE	238.068
FERERES CASTIEL, ELIAS	2.880.622
FERNANDEZ DELGADO CARLOS	147.602
FERNANDEZ ESCOBAR RICARDO	1.037.381
FERNANDEZ REYES, EMILIO	1.289.733
FERNANDEZ-SALGUERO CARRETERO, JOSE	801.099
FONT GALAN JUAN IGNACIO	348.769
FORTES RAMIREZ ANTONIA	292.824
FREIXAS FARRE ANA	768.959
GAJU RICART, MIGUEL	592.789
GAMERO ROJAS, ANTONIO	238.663
GARCIA FERNANDEZ M DOLORES	93.442
GARCIA LUJAN, JOSE ANTONIO	348.769
GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL	330.914
GARCIA TORRES LUIS	1.406.981
GARCIA-ABASOLO GONZALEZ, ANTONIO FC	611.239
GARRIDO ARANDA, ANTONIO FRANCISCO	930.846
GIL RIBES, JESUS	658.258
GIRALDEZ CERVERA, JUAN VICENTE	2.975.849
GISTAS PEYRONA, JOSE ANTONIO	881.446
GOMEZ CABRERA, AUGUSTO	2.064.049
GOMEZ NIETO MIGUEL ANGEL	47.614
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	301.751
GONZALEZ RONCERO MARIA ISABEL	449.948
GRACIA NAVARRO, FRANCISCO	1.707.542
HERMOSILLA ALVAREZ MARIA DE LOS ANGE	842.760
HERNANDEZ BERMEJO, JACINTO ESTEBAN	312.464
HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	2.693.738
HERRERA GARCIA, MARIANO	717.775
JIMENEZ DIAZ, RAFAEL MANUEL	2.975.849
JIMENEZ PEREPEREZ, JOSE ANTONIO	80.348
JORDANO SALINAS, RAFAEL	586.837
JOVER MOYANO, AMADOR	2.380.679
LEON ALONSO, PILAR	2.428.888
LEON SENDRA, ANTONIO	349.960
LOMA RUBIO MIGUEL	42.852
LOPEZ BAREA, JUAN	2.525.305
LOPEZ BELTRAN, ANTONIO	555.293
LOPEZ BELLIDO, LUIS	754.675
LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO	1.885.498
LOPEZ PUJOL FRANCISCO JAVIER	255.328
LORING MIRO JAIME	458.876
LLANES RUIZ, DIEGO	1.497.447
MALDONADO RUIZ JOSE M	426.737
MANZANARES GAVILAN MERCEDES	392.217
MARINAS RUBIO, JOSE MARIA	41.662
MARTIN DE LA CRUZ JOSE CLEMENTE	2.975.849
MARTIN MARTIN, ANTONIO	482.683
MARTIN MARTIN, ANTONIO	1.366.510



RESPONSABLE	Pesetas
MARTIN SANCHEZ, JESUS	238.068
MARTINEZ JIMENEZ JOSE MIGUEL	238.068
MARTINEZ SIERRA, RAFAEL	146.412
MARTINEZ TORRON DIEGO	768.959
MEDINA CARNICER, MANUEL	2.274.144
MEDINA LEON, ANTONIO	51.780
MIÑO FUGAROLAS GONZALO	754.675
MIRANDA GARCIA, ANTONIO	1.949.776
MOLLEDA CARBONELL, JOSE MARIA	1.316.516
MONTILLA LOPEZ, PEDRO	63.088
MORALES GUTIERREZ ALFONSO CARLOS	41.662
MORALES PALOMINO, JULIAN	1.949.776
MORENO CUADRO FERNANDO	482.683
MUÑOZ DUEVAS, MARIA DOLORES	1.316.516
NAVAS LLORET, PLACIDO	1.949.776
ONTORIA PEÑA ANTONIO	66.659
PEÑA MARTINEZ, JOSE	1.952.157
PELAEZ DEL ROSAL, JESUS	173.194
PEREZ BENDITO, MARIA DOLORES	2.359.848
PEREZ FERRANDO, MARIA VICENTA	41.662
PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO	858.235
PORRO HERRERA, MARIA JOSEFA	420.785
PRADO AMIAN, RAFAEL DE	599.931
PUEYO DE LA CUESTA, CARMEN	2.785.395
RALLO ROMERO, LUIS	2.458.051
REBOLLO PUIG MANUEL	186.883
RODERO FRANGANILLO, ANTONIO	189.264
RODRIGUEZ BURGOS, ANTONIO	41.662
RODRIGUEZ MELLADO, JOSE MIGUEL	1.148.678
RODRIGUEZ NEILA, JUAN FRANCISCO	1.240.334
RODRIGUEZ-PANTOJA MARQUEZ, MIGUEL	892.755
RUIZ SANCHEZ, JUAN JOSE	1.842.646
SANCHEZ GUIJO, PEDRO	1.527.801
SANCHO PUEBLA, ENRIQUE DAVID	1.130.823
SANTIAGO ALVAREZ, CANDIDO	726.702
SANTOS GOMEZ GLORIA	146.412
SARAZA CRUZ, PILAR	220.808
SEVILLA GUZMAN, EDUARDO	1.021.907
SUAREZ DE LEZO CRUZ-CONDE JOSE	505.299
TENA ALDAVE, MANUEL	1.187.959
TORRENT CASTELLET, JOSE	1.639.693
ULIBARRI CORMENZANA, MARIA ANGELES	1.357.582
URBAN FERNANDEZ ANGEL CUSTODIO	200.572
VAAMONDE LEMOS, RICARDO	390.431
VALCARCEL CASES, MIGUEL	2.785.395
VALLS BLANCO JOSE M	105.940
VILLAR MOVELLAN, ALBERTO	1.210.575
ZURERA COSANO, GONZALO	2.529.472

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la segunda relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Córdoba en la citada con-

vocatoria, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

### ANEXO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESPONSABLE	Pesetas
AGUERA CARMONA, EDUARDO	332.258
AGUILAR BENITEZ DE LUGO, ENRIQUE	1.597.563
ALCALA AGUILERA, MANUEL	210.016
ALJAMA GARCIA, PEDRO	1.448.067
APARICIO RUIZ, FLORENCIO	422.036
ARIAS DE REYNA MARTINEZ, LUIS MARIA	50.099
ASQUERINO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	160.317
BARCENA RUIZ, JOSE ANTONIO	212.020
BERNARDO ARES, JOSE MANUEL DE	183.964
BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO	28.056
BLAZQUEZ RUIZ, MANUEL	870.925
BUSTOS RUIZ, MANUEL	343.079
CAYAS MADUEÑO JUAN ANTONIO	508.206
CABRERA MUÑOZ EMILIO	910.202
CALDENTEY ALBERT, PEDRO	840.063
CARDENAS TORRES, JACOBO	567.524
CASADO RAIGON RAFAEL	310.615
CASAL ROMAN, MANUEL	207.210
CASTEJON MONTIJANO, FRANCISCO	286.968
CASTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO	1.102.984
COLOMER VIADEL, VICENTE	42.484
CRUZ SOTO, JOSE LUIS	591.972
CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO	1.813.992
CUENCA TORIBIO, JOSE MANUEL	424.440
DIAZ ALCAIDE, JUAN CARLOS	280.556
DIAZ DE LA GUARDIA CHICO, MANUEL	659.706
DIEZ DAPENA, JESUS	698.984
DOMINGUEZ GIMENEZ JUAN	1.580.730
DOMINGUEZ VILCHEZ, EUGENIO	443.278
DURAN LOPEZ, FEDERICO	561.111
ESPEJO SERRANO, JOSE	160.317
FERERES CASTIEL, ELIAS	1.939.841
FERNANDEZ DELGADO CARLOS	99.397
FERNANDEZ ESCOBAR RICARDO	698.583
FERNANDEZ REYES, EMILIO	868.520
FERNANDEZ-SALGUERO CARRETERO, JOSE	539.468
FONT GALAN JUAN IGNACIO	234.865
FORTES RAMIREZ ANTONIA	197.190
FREIXAS FARRE ANA	517.825
GAJU RICART, MIGUEL	399.190
GAMERO ROJAS, ANTONIO	160.718
GARCIA FERNANDEZ M DOLORES	62.925
GARCIA LUJAN, JOSE ANTONIO	234.865
GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL	222.841
GARCIA TORRES LUIS	947.476
GARCIA-ABASOLO GONZALEZ, ANTONIO FC	411.615
GARRIDO ARANDA, ANTONIO FRANCISCO	626.841
GIL RIBES, JESUS	443.278
GIRALDEZ CERVERA, JUAN VICENTE	2.003.968
GISTAS PEYRONA, JOSE ANTONIO	593.575
GOMEZ CABRERA, AUGUSTO	1.389.952
GOMEZ NIETO MIGUEL ANGEL	32.063
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	203.202
GONZALEZ RONCERO MARIA ISABEL	303.000
GRACIA NAVARRO, FRANCISCO	1.149.877
HERMOSILLA ALVAREZ MARIA DE LOS ANGE	567.524

RESPONSABLE	Pesetas
HERNANDEZ BERMEJO, JACINTO ESTEBAN	210.417
HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	1.813.992
HERRERA GARCÍA, MARIANO	483.357
JIMENEZ DÍAZ, RAFAEL MANUEL	2.003.968
JIMENEZ PEREPEREZ, JOSE ANTONIO	54.107
JORDANO SALINAS, RAFAEL	395.183
JOVER MOYANO, AMADOR	1.603.175
LEON ALONSO, PILAR	1.635.639
LEON SENDRA, ANTONIO	235.667
LOMA RUBIO MIGUEL	28.857
LOPEZ BAREA, JUAN	1.700.567
LOPEZ BELTRAN, ANTONIO	373.940
LOPEZ BELLIDO, LUIS	508.206
LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO	1.269.714
LOPEZ PUJOL FRANCISCO JAVIER	171.940
LORING MIRO JAIME	309.012
LUQUE DE CASTRO, MARIA DOLORES	1.008.397
LLANES RUIZ, DIEGO	287.369
MALDONADO RUIZ JOSE M	264.123
MANZANARES GAVILAN MERCEDES	28.056
MARINAS RUBIO, JOSE MARIA	2.003.968
MARTIN DE LA CRUZ JOSE CLEMENTE	325.044
MARTIN MARTIN, ANTONIO	920.222
MARTIN SANCHEZ, JESUS	160.317
MARTINEZ JIMENEZ JOSE MIGUEL	160.317
MARTINEZ SIERRA, RAFAEL	98.595
MARTINEZ TORRON DIEGO	517.825
MEDINA CARNICER, MANUEL	1.531.433
MEDINA LEON, ANTONIO	34.869
MIÑO FUGAROLAS GONZALO	508.206
MIRANDA GARCIA, ANTONIO	1.313.000
MOLLEDA CARBONELL, JOSE MARIA	866.556
MONTILLA LOPEZ, PEDRO	42.484
MORALES GUTIERREZ ALFONSO CARLOS	28.056
MORALES PALOMINO, JULIAN	1.313.000
MORENO CUADRO FERNANDO	325.044
MUÑOZ DUEVAS, MARIA DOLORES	866.556
NAVAS LLORET, PLACIDO	1.313.000
ONTORIA PEÑA ANTONIO	44.889
PEÑA MARTINEZ, JOSE	1.314.603
PELAEZ DEL ROSAL, JESUS	116.631
PEREZ BENDITO, MARIA DOLORES	1.589.147
PEREZ FERRANDO, MARIA VICENTA	28.056
PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO	577.944
PORRO HERRERA, MARIA JOSEFA	283.361
PRADO AMIAN, RAFAEL DE	404.000
PUEYO DE LA CUESTA, CARMEN	1.875.714
RALLO ROMERO, LUIS	1.655.278
REBOLLO PUIG MANUEL	125.849
RODERO FRANGANILLO, ANTONIO	127.452
RODRIGUEZ BURGOS, ANTONIO	28.056
RODRIGUEZ MELLADO, JOSE MIGUEL	773.532
RODRIGUEZ NEILA, JUAN FRANCISCO	835.254
RODRIGUEZ-PANTOJA MARQUEZ, MIGUEL	601.190
RUIZ SANCHEZ, JUAN JOSE	1.240.857
SANCHEZ GUIJO, PEDRO	1.028.837
SANCHO PUEBLA, ENRIQUE DAVID	761.508
SANTIAGO ALVAREZ, CANDIDO	489.369
SANTOS GOMEZ GLORIA	98.595
SARAZA CRUZ, PILAR	148.694
SEVILLA GUZMAN, EDUARDO	688.163
SUAREZ DE LEZO CRUZ-CONDE JOSE	340.274
TENA ALDAVE, MANUEL	799.984
TORRENT CASTELLET, JOSE	1.104.186
ULIBARRI CORMENZANA, MARIA ANGELES	914.210
URBAN FERNANDEZ ANGEL CUSTODIO	135.067
VAAMONDE LEMOS, RICARDO	262.921
VALCARCEL CASES, MIGUEL	1.875.714

RESPONSABLE	Pesetas
VALLS BLANCO JOSE M	71.341
VILLAR MOVELLAN, ALBERTO	815.214
ZURERA COSANO, GONZALO	1.703.373

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Granada en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

#### ANEXO UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESPONSABLE	Pesetas
ACERO FERNANDEZ JUAN JOSE	710.936
ACUÑA CASTROVIEJO DARIO	1.485.569
AGUILA GIMENEZ FRANCISCO DEL	2.441.041
AGUILAR RUIZ JOSE	578.141
ALBA TERCEDOR FCO JAVIER	557.089
ALDAYA VALVERDE VICTOR	1.160.601
ALEMAN BRACHO MARIA DEL CARMEN	57.760
ALGUACIL DE LA BLANCA ANGEL G	756.280
AMO HERNANDEZ MERCEDES	882.597
ARANEGA JIMENEZ ANTONIA	1.543.869
ARIAS PEÑALVER JOSE MARIA	764.377
AZNAAR GARCIA ENRIQUE RAFAEL	532.257
BAEYENS CABRERA JOSE MANUEL	1.349.536
BALAGUER CALLEJON FRANCISCO	632.663
BATTANER LOPEZ EDUARDO	1.801.901
BLANCA LOPEZ GABRIEL	559.248
BLANCHARD FABER PAMELA	510.664
BOTELLA LOPEZ MIGUEL CECILIO	96.087
BUELA CASAL GUALBERTO	195.953
BUENDIA AVILA ENRIQUE	1.373.288
BUENDIA EISMAN LEONOR	1.025.647
BUESO MONTERO JOSE LUIS	1.159.521
BURGOS POYATOS MIGUEL	339.543
CAÑADA VILLAR ANTONIO	1.589.214
CABRERIZO VILCHEZ MIGUEL ANGEL	2.067.489
CALERO GARCIA M DOLORES	316.331
CALVO MARTINEZ JOSE LUIS	279.084
CAMACHO RUBIO FERNANDO	1.197.308
CAMPOS IBAÑEZ LUIS MIGUEL	469.639
CAMPOS MUÑOZ ANTONIO J	845.889
CANO PEREZ M JOSEFA	548.451
CAPITAN VALLVEY LUIS FERMIN	1.046.700
CARMONA FERNANDEZ MARCELO	508.505
CARRASCO RUS JAVIER	556.009
CARRERAS EGAÑA BUENAVENTURA	84.751
CARRION PEREZ M CARMEN	788.129
CARTUJO ESTEBANEZ PEDRO	619.707
CASTELLANO CASTELLANO JUAN LUI	1.522.817

RESPONSABLE	Pesetas	RESPONSABLE	Pesetas
CASTILLA PRADOS NICOLAS	1.161.681	HENARES CUELLAR IGNACIO LUIS	1.230.777
CASTILLO CASTILLO CONCEPCION	865.862	HERNAINZ BERMUDEZ CASTRO FRANCISCO	479.355
CASTILLO GARZON MANUEL JOAQUIN	215.926	HERNANDEZ ROJO FERNANDO RAFAEL	37.787
CASTRO DIEZ YOLANDA	599.734	HERRERIAS PLEGUEZUELOS RAFAEL	290.960
CAZORLA PEREZ JOSE	862.084	HIGUERA GONZALEZ MANUEL DE LA	799.465
CEREZO GALAN ANTONIO	326.588	HIGUERA TORRES-PUCHOL JOSE DE LA	585.159
CIGES JUAN MIGUEL	46.964	HITA VILLAVERDE ENRIQUE	2.159.258
CLARES RODRIGUEZ BUENAVENTURA	119.299	IGLESIAS USSEL ORDIS JULIO	1.790.565
CRUZ PIZARRO LUIS JOSE	1.358.173	JIMENEZ MARTIN JOSE	769.775
CRUZ SAN JULIAN JAVIER	1.502.843	JUSTICIA JUSTICIA FERNANDO	585.159
CUADROS LOPEZ JOSE LUIS	96.087	LALLENIA ROJO ANTONIO	1.495.286
CUENCA GARCIA EDUARDO	1.283.139	LATIESA RODRIGUEZ BIENVENIDA MARGARITA	37.787
CUTANDO SORIANO; ANTONIO	132.794	LENS TUERO JESUS	325.508
CHACON MONTERO JOSE	417.816	LIÑAN NOGUERAS DIEGO	1.124.973
CHICA OLMO MARIO	764.917	LIEBANA UREÑA JOSE	466.400
DELGADO CALVO-FLORES RAFAEL	509.585	LINARES GIL ANA	431.852
DELGADO NOGUERA MIGUEL A.	265.589	LINARES GIRELA DANIEL	265.589
DIAZ GARCIA AMADOR	1.263.166	LINARES PEREZ JOSEFA	290.960
DIAZ GODINO JUAN	593.796	LOPEZ BEDOYA BERNARDINO J.	57.220
DORRONSORO FERNANDEZ CARLOS	890.694	LOPEZ CALERA NICOLAS MARIA	580.840
ESCOBAR JIMENEZ FERNANDO JOSE	865.862	LOPEZ CASADO CARLOS	181.917
ESEVERRI MARTINEZ ERNESTO	156.546	LOPEZ MARTINEZ CARMEN	2.159.258
ESPINAR MORENO MANUEL	46.964	LUPIAÑEZ CARA JOSE ANTONIO	458.302
ESPINOSA UBEDA ANTONIO	1.080.169	LUQUE DURAN JUAN DE DIOS	625.105
EXTREMERA TAPIA NICOLAS	119.839	LUQUE MORENO JESUS	381.649
FAUS DADER M JOSE	247.775	LLORIS RUIZ ANTONIO	42.645
FDEZ DE VIANA VIEITES JOSE IGNACIO	391.365	LLUCH PLA CARMEN	1.943.332
FDEZ-BARRIENTOS MARTIN JORGE	144.670	MALDONADO LOPEZ ANTONIO	295.279
FENOLL HACH ALI PURIFICACION	1.245.352	MAQUEDA ABREU MERCEDES	849.668
FERNANDEZ BARRERO ALEJANDRO	1.802.980	MARCH CERDA JOAN CARLES	132.794
FERNANDEZ UBIÑA JOSE	618.627	MARIN DIAZ NICOLAS	200.271
FUENTE SOLANA EMILIA INMACULADA	395.684	MARRO BORAU JOAQUIN	2.429.165
GALVEZ VARGAS RAMON	629.424	MARTIN ANDRES ANTONIO	46.964
GALLEGO MORELL ANTONIO	1.495.286	MARTIN CUENCA EUGENIO ANGEL	370.313
GARCIA CASANOVA JUAN FCO	106.883	MARTIN MORENO ANTONIO	548.451
GARCIA CASTAÑOS FCO JAVIER	272.606	MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL	184.617
GARCIA DEL MORAL GARRIDO LUIS FERN.	1.913.102	MARTINEZ CAMACHO JUAN PEDRO	821.058
GARCIA DEL MORAL GARRIDO RAIMUNDO	1.889.351	MARTINEZ CEGARRA ANTONIO	539.814
GARCIA DEL RIO MOLINA CIPRIANO	699.600	MARTINEZ DUEÑAS ESPEJO JOSE LUIS	195.953
GARCIA DUEÑAS, VICTOR	1.725.247	MARTINEZ LOPEZ CANDIDA	82.592
GARCIA LEAL JULIA	231.580	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	316.331
GARCIA LEAL, JOSE	381.649	MARTINEZ MARIN JUAN	269.907
GARCIA MARTINEZ J MIGUEL ANGEL	106.883	MARTINEZ RAYA ARMANDO	1.197.848
GARCIA OLIVARES ENRIQUE	842.111	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN B	622.406
GARCIA PEREGRIN EDUARDO	334.685	MARTINEZ SANCHO EUGENIA	245.616
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	1.194.070	MASCARO LAZCANO M CARMEN	1.446.703
GARCIA RUIZ ANTONIO LUIS	84.751	MASO GUERRY ALFONSO	119.839
GARCIA-GRANADOS LOPEZ DE HIERRO ANDRES	865.862	MATAIX VERDU JOSE	2.655.887
GARRIDO TORRES-PUCHOL FEDERICO	2.612.702	MATEO ALARCON PEDRO LUIS	2.163.576
GARRIDO TORRES-PUCHOL, MARIA LUISA	905.269	MATILLA CARRO ANGEL JESUS	1.453.720
GAY ARMENTEROS JUAN CRISTOBAL	1.154.123	MELGAREJO SAMPEDRO MIGUEL	1.405.677
GIL EXTREMERA BLAS	845.349	MENDOZA OLTRAS M CARMEN	215.926
GODOY GARCIA JUAN FRANCISCO	231.580	MERIDA VELASCO JUAN ANTONIO	46.964
GOMEZ GARCIA PEDRO	690.423	MOLERO MESA JOAQUIN	255.872
GOMEZ PUGNAIRE M TERESA	1.149.751	MOLINA FONT JUAN ANTONIO	279.084
GOMEZ RIVERO MANUEL	119.839	MOLINA GONZALEZ FERNANDO	1.230.777
GONZALEZ CABALLERO FERNANDO	1.978.420	MOLINA MARTINEZ MIGUEL	520.921
GONZALEZ CARMONA ANDRES	753.581	MOLINA MOLINA JOSE	1.422.411
GONZALEZ GARCIA SALVADOR	239.138	MOLINA REDONDO JOSE ANDRES DE	885.836
GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	84.751	MONDEJAR CUMPIAN JOSE	1.650.753
GONZALEZ LODEIRO FRANCISCO	1.619.443	MORENO BAS ELIAS	945.755
GONZALEZ LOPEZ JESUS	711.475	MORENO CASTILLA CARLOS	1.804.600
GONZALEZ MORENO MIGUEL	520.381	MORENO GARRIDO ANTONIO GINES	500.408
GONZALEZ MUÑOZ ANTONIO	2.591.109	MORENO QUESADA BERNARDO	95.007
GONZALEZ ROMAN CRISTOBAL	1.194.070	MORENO VARGAS FRANCISCO	37.787
GONZALEZ VAZQUEZ JOSE	369.233	MORILLAS CUEVAS LORENZO	1.025.108
GUIRAO PEREZ MIGUEL	37.787	MORILLAS MARQUEZ FRANCISCO	37.787
GUTIERREZ JAIMEZ RAMON	2.699.072	MOYA CORRAL JUAN ANTONIO	256.952
GUZMAN PEREZ FUENSANTA	354.118	MOYA MORALES MIGUEL CARLOS	913.906
GUZMAN TIRADO RAFAEL	303.916	MUÑOZ HOYOS ANTONIO	585.159
		MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO	327.128

RESPONSABLE	Pesetas
MUNOZ ROJAS TOMAS	208.368
MUROS NAVARRO JESUS M	119.839
NAVARRO MARTOS, MARIA PILAR	508.505
NAVASCUES MARTINEZ JULIO	570.044
NICOLAS MARIN JUAN ANTONIO	215.926
NOGALES FERNANDEZ FRANCISCO	1.403.518
OÑA SICILIA ANTONIO	141.971
OCAÑA SIERRA, JUAN	167.342
CLAGUE ROS GUILLERMO	97.706
OLORIZ SAEZ FEDERICO	1.462.897
ORFILA PONS MARGARITA	308.774
ORTEGA HUERTAS MIGUEL	2.526.871
ORTEGA RIOS RAFAEL	1.838.068
OSORIO PELAEZ CARLOS	247.775
PAREDES NUÑEZ JUAN SALVADOR	643.999
PARERA VIALARD ANTONIO	556.009
PASCUAL TORRES FELIPE	1.435.906
PAYA ALBERT RAFAEL	1.250.750
PEDRAZA MURIEL VICENTE	1.580.577
PEINADO HERREROS JOSE MARIA	132.794
PERALES PALACIOS FCO JAVIER	187.316
PEREYRA-GARCIA CASTRO MIGUEL	643.999
PEREZ DE LA BLANCA CAPILLA NICOLAS	551.690
PEREZ ROMERO, JOSE ANTONIO	67.477
PIEDROLA DE ANGULO GONZALO	764.377
POCIÑA PEREZ ANDRES	461.541
PRIETO ESPINOSA ALBERTO STGO	310.393
PUERTO SALGADO AMADEO	532.257
PULIDO BOSCH ANTONIO	980.303
QUEREDA RODRIGUEZ NAVARRO LUIS	72.875
QUESADA ARROQUIA EMILIA	765.457
QUINTERO OSSO BARTOLOME	46.964
RAMIREZ GONZALEZ VICTORIANO	658.574
RAMOS CORMENZANA ALBERTO	1.900.147
RAMOS GUADIX JUAN CARLOS	152.767
RIAÑO LOPEZ ANA MARIA	401.622
RICO ROMERO LUIS	1.032.125
RIOS GUADIX ANTONIO	263.429
RIVAS CARRERA PASCUAL	2.364.927
ROCA ROCA EDUARDO	537.655
RODRIGUEZ CUARTERO ANTONIO	268.288
RODRIGUEZ FERRER JOSE MANUEL	613.229
RODRIGUEZ GALLEGO MANUEL	2.122.065
RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	187.316
RODRIGUEZ MOLINA JOSE	350.879
RODRIGUEZ PALACIOS ANGEL	1.025.647
ROMAN CEBAS MANUEL	800.545
ROMAN ROLDAN RAMON	37.787
ROMERO MONREAL, LUIS MARIA	579.761
ROSA FRAILE MANUEL DE LA	1.472.614
ROSUA CAMPOS JOSE LUIS	473.957
RUBIO AYUSO ANTONIO	170.042
RUBIO GANDIA MIGUEL ANGEL	37.787
RUIZ GARRIDO CEFERINO	2.699.072
RUIZ REJON MANUEL	1.072.611
RUIZ-BRAVO LOPEZ ALFONSO	437.790
SABIO PINILLA JOSE ANTONIO	132.794
SAENZ LORITE MANUEL	391.365
SALMERON ESCOBAR FCO JAVIER	457.763
SALVADOR MATA FRANCISCO	698.520
SANCHEZ CAMPOS MARGARITA	1.191.910
SANCHEZ DEHESA MORENO JESUS	1.918.501
SANCHEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	543.053
SANCHEZ LORENZO, SIXTO	237.518
SANCHEZ MARIN JOSE ANTONIO	344.941
SANCHEZ MEDINA CONTRERAS FERMIN	1.241.573
SANCHEZ MESA MARTIN DOMINGO	904.729
SANCHEZ RUIZ JOSE MANUEL	516.063

RESPONSABLE	Pesetas
SANCHEZ TRIGUEROS ANTONIO	1.079.629
SANCHEZ VIÑAS MERCEDES	335.225
SANTOYO GONZALEZ FRANCISCO	579.761
SANZ ORO RAFAEL	335.225
SEGOVIA PARRA JOSEFA L	890.154
SERRANO ORTEGA SALVIO A	57.220
SERRANO VALVERDE FERNANDO	945.215
SOCORRO ABREU OSWALDO	240.757
SOLER CRUZ MANUEL	964.109
TOLEDANO PEREZ MANUEL	351.959
TRAVESI GOMEZ JOAQUIN	145.750
TUDELA GARMENDIA PIO	354.118
VALLE TENDERO FRANCISCO ASIS	437.790
VALLECILLO CAPILLA MANUEL FCO	37.787
VARA THORBECK RAFAEL	210.528
VARELA MORENO ENCARNACION	781.651
VARGAS MORALES ALBERTO MANUEL	846.429
VARGAS PALOMARES JOSE FELIX	695.281
VAZQUEZ MARRUECOS JOSE LUIS	302.296
VAZQUEZ MATA GUILLERMO	96.087
VERA TORRES JUAN ANTONIO	1.634.018
VICENTE RODRIGUEZ PEDRO SIMON	1.197.308
VIDA SORIA JOSE	1.096.363
VILA CASTELLAR JAIME	1.131.451
VILLANUEVA CAÑADAS ENRIQUE	893.933
VILLEGAS DIAZ LUIS RAFAEL	41.026
VILLUENDAS GIMENEZ MARIA DOLORES	231.580
VISERAS ALARCON ESTHER	200.271
ZAMORA RODRIGUEZ REGINO	707.697

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 17 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 465/96-S.3.º, interpuesto por el Colegio Oficial de Biólogos, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por El Colegio Oficial de Biólogos, recurso contencioso-administrativo núm. 465/96-S.3.º, contra el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, (BOJA núm. 166, de 28 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 465/96-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de junio de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO sobre emplazamiento. (PP. 2431/96).*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en lo autos de Testamentaria núm. 00371/1994, seguido a instancias del Procurador don Manuel Pérez Perera, en nombre y representación de don José Luis Pascual Codeso, contra herederos inciertos de doña M.<sup>ª</sup> Gertrudis de las Barras y de Castro y herederos inciertos de doña M.<sup>ª</sup> Gracia de Castro y Cas-

tro, se emplaza a dichos herederos inciertos de doña M.<sup>ª</sup> Gertrudis de las Barras y de Castro y de doña M.<sup>ª</sup> Gracia de Castro y Castro, que se encuentran en desconocido paradero, para que en el término de quince días se persone, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos inciertos de M.<sup>ª</sup> Gertrudis de las Barras y de Castro, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que firmo en Sevilla, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2509/96).*

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

Título: 550.000 Kgs. de papel 100% reciclado en bobinas para la producción del BOJA.

Presupuesto máximo: Setenta y un millones quinientas mil (71.500.000) ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 1997.

Fianza provisional: 1.430.000 ptas. (2% del presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: De lunes a viernes finalizando a las catorce horas del día 30 de agosto de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano

de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del día 18 de septiembre de 1996, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de julio de 1996.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2507/96).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Admón. General y Personal.
  - c) Núm. de expediente: C-5/96.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Impresión del Fondo Editorial (ejemplares de textos para la formación a distancia).
  - b) División por lotes y número: No hay lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Por vía de urgencia.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 2.750.000 ptas., IVA incluido.
5. Garantías.  
Definitiva: 4% del presupuesto total.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: IAAP.
  - b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora núm. 13.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41003.
  - d) Teléfono: 455.96.00.
  - e) Telefax: 455.96.37/639.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplen los 13 días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho día fuera sábado o día inhábil, la finalización del plazo será trasladada al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres cerrados que se titularán: «Sobre A: Documentación General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».
    - c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en c/ M.º Auxiliadora núm. 13, de Sevilla. C.P. 41003.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
    - e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: El IAAP, en la Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora núm. 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si este día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - e) Hora: 11,00 horas.
10. Gastos del anuncio.  
El abono del anuncio se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2508/96).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Admón. General y Personal.
  - c) Núm. de expediente: C-6/96.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Impartición de cursos de ofimática para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: 4 lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Todas las provincias de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Del 15 de septiembre al 10 de diciembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Por vía de urgencia.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 19.800.000 ptas., IVA incluido.
5. Garantías.  
Provisional: 2% del importe de cada lote.  
Definitiva: 4% del presupuesto total.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: IAAP.
  - b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora núm. 13.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41003.
  - d) Teléfono: 455.96.00.
  - e) Telefax: 455.96.37/639.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo III, Categoría A.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplen los 13 días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho día fuera sábado o día inhábil, la finalización del plazo será trasladada al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres cerrados que se titularán: «Sobre A: Documentación General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».
    - c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en c/ M.º Auxiliadora núm. 13, de Sevilla. C.P. 41003.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el/los licitador/es que resulte/n adjudicatario/s.
    - e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: El IAAP, en la Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora núm. 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si este día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - e) Hora: 13,00 horas.
10. Gastos del anuncio.  
El abono del anuncio se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de Contratación que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y contrat.

Número de Expediente: 41/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento en C.S.S en Cazorla» (JA)

Lotes: 1,4 y 5.

Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96)

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón seiscientos noventa mil ciento noventa y cinco pesetas (1.690.195. ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 29.4.96

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: Un millón trescientas setenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (1.372.847. ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y contrat.

Número de Expediente: 41/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento en C.S.S en Cazorla» (JA)

Lote: 2

Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96)

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y ocho pesetas (3.740.188 ptas.)

5.º Adjudicación.

Fecha: 29.4.96

Contratista: Organización, Tecnología y Servicios, Soc. Coop.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: Dos millones novecientos ocho mil doscientas setenta y una pesetas (2.908.271 ptas.)

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y contrat.

Número de Expediente: 41/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento en C.S.S en Cazorla» (JA)

Lote: 3

Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96)

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setecientos cinco mil doscientas ocho pesetas (705.208 ptas.)

5.º Adjudicación.

Fecha: 29.4.96

Contratista: Establecimientos Juan Lucas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: Quinientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesetas. (580.775 ptas.)

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Directora Gerente del I.A.S.S., Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el Expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 42/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento mobiliario y varios en Residencia de Asistidos de Almería» (La Bola Azul).

Lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones quinientas sesenta y tres mil quinientas veinticuatro pesetas (18.563.524 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Catorce millones setecientos veintiuna mil novecientas setenta y ocho pesetas (14.721.978 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el Expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 42/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento mobiliario y varios en Residencia de Asistidos de Almería» (La Bola Azul).

Lote: 3.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones trescientas ochenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas (3.388.240 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: La Casa del Médico, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Tres millones cuarenta mil trescientas sesenta y seis pesetas (3.040.366 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el Expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 42/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento mobiliario y varios en Residencia de Asistidos de Almería» (La Bola Azul).

Lote: 10.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatrocientos ocho mil trescientas veinte pesetas (408.320 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 3.5.96.

Contratista: Establecimientos Juan Lucas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Trescientas noventa y ocho mil setecientas pesetas (398.700 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el Expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 42/95-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento mobiliario y varios en Residencia de Asistidos de Almería» (La Bola Azul).

Lote: 11.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16 (1.1.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quince millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y seis pesetas (15.454.566 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 21.5.96.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Doce millones quinientas treinta y siete mil trescientas cuatro pesetas (12.537.304 ptas.).

Sevilla, 20 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2510/96).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente Contrato de Asistencia:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de Expediente: A2.803.633/0411.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Elaboración y diseño de bases de datos de estadísticas en materia de infraestructuras hidráulicas para su inclusión en los programas anuales del Instituto de Estadística de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: Dirección General de Obras Hidráulicas. Sevilla.

d) Plazo de Ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe Total: 11.000.000 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: No exigida según artículo 36.2 de la L.C.A.P.

6. Obtención de Documentación e Información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: (41011) Sevilla.

d) Teléfono: (95) 445 49 01.

e) Telefax: (95) 455 49 56.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información.

7. Requisitos específicos del Contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: En el supuesto de ser persona física, alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero Industrial; Ingeniero Técnico Industrial; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

8. Presentación de las Ofertas.

a) Fecha límite de Presentación: 3.9.1996.



b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.

c) Lugar de Presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de Variantes (concurso): No.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: (41071) Sevilla.

d) Fecha: 16 de septiembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de Anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

*RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2511/96).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación Abierto por Subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: RS-MA-005.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Refuerzo de firme en C-337 PK 11 al 19.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: Valle de Abdalajis (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Seis meses (6).

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe total: 49.999.212 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 999.984 ptas.

6. Obtención de Documentación e Información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Paseo de la Farola núm. 7.

c) Localidad y Código Postal: Málaga - 29016.

d) Teléfono: 221 36 07.

e) Telefax: 221 14 75.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta la misma fecha de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del Contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las Ofertas.

a) Fecha límite de Presentación: Será de trece días (13) naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada: Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición Económica», los documentos que se determina en la cláusula 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

c) Lugar de presentación: Registro Gral. de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. Aurora, 47, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro Gral. de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su Oferta (Concurso): No.

e) Admisión de Variantes (Concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Aurora 47, Edificio de Servicio Múltiple. Planta 13.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 3 de septiembre de 1996.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de Anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE. (En su caso). No.

Málaga, 5 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita (SEC-5/96).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SEC-5/96.
2. Objeto del contrato:
  - a) Objeto del contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Edición y distribución de la Memoria Anual 1995, Anuario 1994 y Manual de Estadísticas 1994.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 43, de fecha 13.04.1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: Siete millones setecientos mil (7.700.000) ptas.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 14 de junio de 1996.
  - b) Contratista: Iris Gráfico Servicio Editorial, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Seis millones siete mil doscientas ochenta y ocho (6.007.288) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2512/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 8/96 por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios del área hospitalaria del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de nueve millones seiscientos noventa y cinco mil trescientas noventa y seis pesetas (9.695.396 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

División por lotes: Véase la Documentación del concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Área de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot s/n, 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11.00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2513/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE BAZA (GRANADA)

Datos del expediente: Concurso abierto. HB42403/96 para la contratación del suministro de suturas y material de laparoscopia, pudiendo ser ofertado por lotes o incluso por partidas, en los términos que se detallan en la documentación del concurso, con destino al Almacén General del Hospital.

Tipo máximo de licitación: Diecisiete millones novecientos trece mil trescientas setenta pesetas (17.913.370 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, del Hospital General Básico de Baza (Granada), Ctra. de Murcia, s/n, 18800 Baza (Tfno.: 958/86.31.57, Fax: 958/86.31.99).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital General Básico de Baza, Ctra. de Murcia, s/n, y antes de las 13,00

horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General, a las 10,00 horas del décimo día natural, a contar a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera sábado, o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2514/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL TORRECÁRDENAS. ALMERIA

Datos del expediente: Concurso abierto. C.A. 72/96 para la contratación del suministro de fonendoscopios, tensiómetros, caudalímetros y material fungible vario, pudiendo ser ofertado por lotes (2) o unidades independientes, en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Veintiún millones quinientas mil pesetas (21.500.000 ptas.).

Fianza provisional: No se exige.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Torrecárdenas, Oficina de Contrataciones, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009, Almería (tfn.: 950/212121).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 13,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. Se incluirá una memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, económicas, financieras, profesionales y especiales, relacionadas con el material del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dicha referencia así como de la que acredite la solvencia económica y financiera y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, pueden convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fina-

lización del plazo de presentación de las ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la Provincia por el Sistema de adjudicación de Subasta Abierta.*

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Subasta Abierta.

Chiclana Fra. Sustitución Valla de Cerramiento en Centro «La Atlántida».

Se adjudica a la empresa Estructuras y Obras del Estrecho, S.A., por importe de 7.980.000 ptas.

Prado del Rey. Adaptación LOGSE Centro «Generálísimo Franco».

Se adjudica a la empresa CIUCU, Sociedad Cooperativa, por importe de 38.449.999 ptas.

Cádiz, 6 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento abierto y la forma de concurso del contrato de obra que se indica.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, de la obra que a continuación se indica:

1.º Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencias que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de Expediente: 95/11/611/23.

2.º Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Construcción Colegio Público de 18 udes. en La Dehesilla de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Lote:

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6 de fecha 17.1.96.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto Base de Licitación.

Importe total: 229.554.169 pesetas.

## 5.º Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de mayo de 1996.
- b) Contratista: Juan Carrasco, S.L. Restauración de Arquitectura.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 206.438.064 pesetas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Director General, José Ángel Gómez Santana.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2515/96).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. Construcciones y Equipamiento Escolar.
  - c) Número de Expediente: 96/23/612/6.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ampliación IFP San Felipe Neri.

- b) División por lotes y número: —
- c) Lugar de presentación: Martos (Jaén).
- d) Plazo de ejecución (meses): Once (11).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 55.219.813 pesetas.
- 5. Garantías.
  - Provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Obras y Patrimonio de la D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.
  - b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, 3.º planta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
  - d) Teléfono: (95) 4558454, 4555385.
  - e) Telefax: (95) 4273790.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: —

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo c, categoría c.
- b) Otros requisitos: —
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 2 de septiembre de 1996.

- b) Documentación a presentar: Dos sobres A y B:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1.º En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.º Domicilio: Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones.

La Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General, José Ángel Gómez Santana.

*RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2516/96).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Formalización de un acuerdo Marco para la adquisición de extintores con destino a Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», por un periodo de tres años.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 455 84 55 - 56.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la presente publicación y terminará a las 14 horas del vigésimo sexto día hábil, si este día fuese sábado pasará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, c/ A, núm. 14, de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del decimocuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y muestras. Si este día fuese sábado pasará al siguiente día hábil.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en el Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El decimoprimer día hábil posterior a la fecha de terminación de presentación de proposiciones y muestras, la Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 12 de junio de 1996, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PD. 2517/96).*

1. Entidad Adjudicadora.  
Patronato de la Alhambra y Generalife.  
Granada, c/ Real de la Alhambra s/n, C.P. 18009.  
Teléfono: 958/ 22 75 25/26-27.  
Fax: 958/ 22 63 63.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Granada. Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:  
Expediente: Obras. G.E.3.9.3.3.12/96.  
Título: «Muro de Contención Cuesta de Gomez». Presupuesto total: 10.286.954 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Cuatro meses, desde el día siguiente de la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1. Servicio de Conservación.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo séptimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1. Registro General.

7. a) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Véase punto 1. Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 205.739 ptas. (2% del presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación:

Y las exigidas en la cláusula 7.1.1. apartado d), párrafo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre número 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 12 de junio de 1996.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2518/96).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Cultura.  
Dirección General de Bienes Culturales.  
Dirección: C/ Levís, 27; C.P.: 41071.  
Tlfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.65.

2. Procedimiento de adjudicación.

Abierto.  
Forma de adjudicación.  
Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato: Expediente: BC6A004.00CS.  
Título: Diseño y construcción de un sistema de información relativo a la 2.ª Fase del Plan Gral. de Bienes Culturales.

Presupuesto total: 10.603.321 ptas., IVA incluido.  
4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Oficina del Plan Gral. de Bienes Culturales.

b) Fecha límite de solicitud: (dos días antes fin recepción de ofertas).

6. a) Fecha límite recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Consejería de Cultura.

C/ San José, 13. Registro General. 41071 Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día 13 de septiembre de 1996.

Véase punto 1-Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: No se exige.

9. Modalidades de financiación y pago.

(Ver pliego: De Cláusulas Administrativas Particulares Libramientos Parciales).

10. Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista.

Clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría: A y las exigidas en la cláusula 3.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de la oferta.

Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato.

Ver Anexo III Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional.

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2497/96).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada «Dirección de Obra en la ejecución del proyecto de depuración de los núcleos urbanos de Cardeña, Venta del Charco y Azuel, situados en el Parque Natural de Cardeña y Montoro (Córdoba)».

Núm. expte.: 48/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 7.038.880 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (140.777 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448 02 00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2495/96).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada «Elaboración de informes relativos al seguimiento y control de actuaciones comprendidas en el Anexo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, y las comprendidas en los Anexos de la Ley de Protección Ambiental de Andalucía».

Núm. expte.: 55/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 15.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 4; Categoría A.

Garantía provisional: 2% (300.000 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias, s/n. 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indi-

cada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2496/96).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada «Estudio del seguimiento de la evolución de los niveles de contaminación acústica en los 18 núcleos urbanos de Andalucía con más de 50.000 habitantes».

Núm. expte.: 56/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 6.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 4; Categoría A.

Garantía provisional: 2% (120.000 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias, s/n. 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

### ANUNCIO. (PP. 2316/96).

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando por la que se convoca subasta para la contratación por procedimiento abierto ordinario de la obra que se cita. Expediente 17/96.

Objeto: La Construcción de un Centro de Salud en la finca sita en calle Cornelio Balbo.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Presupuesto: 192.224.473 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 3.844.489 pesetas.

Información: Servicio de Contrataciones. Ayuntamiento de San Fernando. Plaza España s/n 11.100 San Fernando (Cádiz). Tlfno.: 89 90 11. Fax: 89 5303.

Obtención de documentación: Copistería M.A.V. c/ Las Cortes núm. 11. 11.100 San Fernando (Cádiz). Tfno: 88 62 80. Fax: 88 62 59.

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría D.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Conforme al núm. 6 del pliego de cláusulas administrativas. No se admiten variantes.

Presentación de proposiciones: En el Registro General, pudiéndose presentar en mano o enviar por Correo, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Plazo: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, de lunes a viernes y de nueve a trece treinta horas. Caso de coincidir en sábado o día inhábil el último día del plazo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. En los primeros ocho días hábiles del citado plazo pueden presentarse reclamaciones contra el pliego, en cuyo caso, de ser necesario, podrá aplazarse la licitación.

Apertura de las proposiciones: El día decimoprimerosiguiente al de la terminación del plazo de presentación (caso de coincidir en sábado o en día inhábil, el primer

día hábil siguiente) a las doce horas en la Sala Isabelina de la Casa Consistorial.

San Fernando, 21 de junio de 1996.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

*ANUNCIO. (PP. 2329/96).*

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando por la que se convoca concurso para la contratación por procedimiento abierto ordinario de la obra que se cita. Expediente 18/96.

Objeto: La rehabilitación del Teatro de las Cortes sito en la ciudad de San Fernando.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Presupuesto: 310.935.722 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 6.218.714 pesetas.

Información: Servicio de Contrataciones. Ayuntamiento de San Fernando. Plaza España s/n 11.100 San Fernando (Cádiz). Tlfno.: 89 90 11. Fax: 89 53 03.

Obtención de documentación: Copistería M.A.V. C/ Las Cortes núm. 11. 11.100 San Fernando (Cádiz). Tlfno.: 88 62 80. Fax: 88 62 59.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Conforme al núm. 6 del pliego de cláusulas administrativas. No se admiten variantes.

Presentación de proposiciones: En el Registro General, pudiéndose presentar en mano o enviar por Correo, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Plazo: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, de lunes a viernes y de nueve a trece treinta horas. Caso de coincidir en sábado o día inhábil el último día del plazo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. En los primeros ocho días hábiles del citado plazo pueden presentarse reclamaciones contra el pliego, en cuyo caso, de ser necesario, podrá aplazarse la licitación.

Apertura de las proposiciones: El día decimoprimerosiguiente al de la terminación del plazo de presentación (caso de coincidir en sábado o en día inhábil, el primer día hábil siguiente) a las doce horas en la Sala Isabelina de la Casa Consistorial.

San Fernando, 21 de junio de 1996.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2374/96).*

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 1996 ha acordado convocar subasta para la adjudicación de los Proyectos de obras «2.º y 3.º Fases c/ Alvarez Quintero (Pav., Alc. Bóveda y R. Agua). Utrera» (Planes Provinciales 1996), así como aprobar los Proyectos Básicos y de Ejecución de las obras y el Pliego de Cláusulas Jurídicas-Administrativas que ha de regir dicha subasta.

El Pliego de Cláusulas se expone al público durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de las reclamaciones que procedan (art. 122 del Real Decreto-Legislativo 781/86).

Simultáneamente se publica la convocatoria de la subasta, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: Es objeto de la presente subasta, por expediente ordinario y procedimiento abierto, la adjudicación, por este Ayuntamiento, de la ejecución de los Proyectos «2.º y 3.º Fases c/ Alvarez Quintero (Pav., Alc. Bóveda y R. Agua). Utrera».

Tipo de licitación: Sesenta y cuatro millones ciento veinticinco mil doscientas setenta y cinco ptas. (64.125.275 ptas.), IVA incluido, a la baja. Esta baja se aplicará proporcionalmente al importe de los Proyectos de la 2.º y 3.º Fases respectivamente.

Forma de pago: Mediante certificaciones del Sr. Arquitecto Director, debidamente aprobadas y con arreglo a la siguiente proporción:

2.º Fase:

Ministerio de Administraciones	
Públicas. ....	8.634.219 ptas.
La Junta de Andalucía. ....	9.013.534 ptas.
La Diputación Provincial. ....	4.552.467 ptas.
El Ayuntamiento. ....	5.550.055 ptas.
<b>Total 2.º Fase .....</b>	<b>27.750.275 ptas.</b>

3.º Fase:

La Diputación Provincial. ....	29.100.000 ptas.
El Ayuntamiento. ....	7.275.000 ptas.
<b>Total 3.º Fase. ....</b>	<b>36.375.000 ptas.</b>
<b>Total 2.º y 3.º Fases. ....</b>	<b>64.125.275 ptas.</b>

Garantía provisional: El 2 por 100 de los Presupuestos, es decir, 1.282.505 ptas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del Presupuesto, es decir, 2.565.010 ptas.

Plazo de garantía: Un año.

Plazo de ejecución: Seis meses cada fase.

Clasificación: Categoría D., Grupo G. y Subgrupo 6.

Adjudicación: A la proposición más ventajosa económicamente.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del día vigésimo sexto (26) natural siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el día vigésimo sexto sea inhábil, se ampliará el plazo hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

El Pliego de cláusulas se encuentra de manifiesto en la Secretaría (en horas de oficina), en Plaza Gibaxa s/n.

Apertura de proposiciones: Será pública y se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación y forma de presentación: Toda la documentación correspondiente a la proposición deberá presentarse en dos sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Información, Coordinación y Registro de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Sobre núm. 1:

- a) Fotocopia compulsada de DNI de la persona que firma la proposición.
- b) Poder, si actúa en nombre de otra persona física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad, en su caso, o fotocopia compulsada de la misma.
- d) Acreditación de figurar en alta en IAE.



e) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditando estar al corriente en el pago de las obligaciones con dicha Entidad.

f) Declaración de capacidad (según modelo adjunto).

g) Certificado de clasificación.

Sobre núm. 2:

a) Propuesta económica (según modelo anexo).

b) Fianza Provisional.

Los sobres deberán llevar la siguiente leyenda: «Proposición para la adjudicación de la ejecución de las obras 2.ª y 3.ª Fases c/ Alvarez Quintero (Pav., Alc. Bóveda y R. Agua). Utrera».

Mesa de contratación: Su composición vendrá determinada conforme al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre de 1995, punto 14.º.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don. .... mayor de edad, con NIF núm. .... y con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., en su propio nombre o representación de ..... enterado del anuncio publicado, por el que se convoca subasta para la ejecución de las obras «2.ª y 3.ª Fases c/ Alvarez Quintero (Pav., Alc. Bóveda y R. Agua). Utrera», se compromete a realizar dicha obra en la cantidad de ..... ptas. incluido IVA.

Lugar, fecha y firma

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

Don....., en nombre propio o en representación de....., declaro bajo mi responsabilidad personalmente o la sociedad que represento, no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones contempladas en el art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas o que previene la legislación vigente. Lugar, fecha y firma.

Utrera, 26 de junio de 1996.- El Alcalde, José Dorado Alé.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del asesoramiento y la asistencia técnica al Programa que se cita. (PP. 2447/96).*

Con fecha 27 de junio de 1996, la Excm. Comisión Municipal de Gobierno aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de cláusulas Jurídico-Administrativas que ha de regir la contratación del asesoramiento y la Asistencia-Técnica al Programa «Euro-Emprender en Femenino (NOW)», con un presupuesto máximo de 3.400.000 ptas. (tres millones cuatrocientas mil pesetas.).

Los interesados podrán presentar sus ofertas, con sujeción a dichos Pliegos, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando mientras tanto de manifiesto el Expte. núm. 40/96, tramitado al efecto, en el Servicio de Gestión Económica, sito en el Pabellón Real, Plaza de América, 41013. Teléfono: 459.09.24.

Sevilla, 28 de junio de 1996.-El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Economía y Turismo, Mariano Pérez de Ayala.

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*RESOLUCION de 3 de julio de 1996, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 2472/96).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 21230.
2. Objeto del Contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario de laboratorio.
  - b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el pliego.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Facultad de Farmacia - Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 20.000.000 pesetas.
5. Garantías.
 

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
  - d) Teléfono: 455.10.40.
  - e) Telefax: 455.11.40.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 10,30 horas.
10. Otras informaciones.
 

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Vicerrector de Espacios, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1996, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2473/96).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Sevilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 21240.
2. Objeto del Contrato.
- a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de reforma y adecuación de Biblioteca.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Facultad de Derecho - Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: Diecinueve millones novecientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.
5. Garantías.
- Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
- d) Teléfono: 455.10.40.
- e) Telefax: 455.11.40.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C completo Categoría D.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla - 41004.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al tercer día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 10,30 horas.
10. Otras informaciones.
- Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Vicerrector de Espacios, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por haber sido ejecutadas por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO

Expediente E.T.S.: 489/88  
Interesado: Salón de Juego Camino de los Sastres, S.L.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, que se cita. (SAN/EP-5/96-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 3 de enero de 1995, la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Mariano Muñoz de los Santos por los hechos ocurridos el día 26.11.95 a las 4,25 horas en el término municipal de Mairena del Aljarafe, en Amedeus (Pub), en c/ Isla.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- El establecimiento no estaba abierto al público. Se estaban realizando labores de limpieza, no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

- Ningún agente de la autoridad les requirió, no estimada pues el denunciante declara que el propietario de establecimiento fue requerido y comunicado que en ese momento quedaba denunciado.

Las alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho, el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,25 horas del día del acta (26.11.1995).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre

de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el artículo 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

**RESUELVO**

Sancionar a don Mariano Muñiz de los Santos, por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 269282 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**LIQUIDACIONES**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico

o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Tributaria, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**VALORACIONES**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el artículo 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al artículo 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el artículo 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc. que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD.	33023	DOC.	1294/88	GONZALEZ NAVARRO JOSE Y ESPOSA
UR	LOS RIOS			GRANADA
V. DECLARADO:	2.744.414	V. COMPROBADO:	3.720.600	
CL	CARRIL CANTARRA			GRANADA
V. DECLARADO:	1.200.000	V. COMPROBADO:	6.069.550	
CL	ANGEL BARRIOS			GRANADA
V. DECLARADO:	866.814	V. COMPROBADO:	4.725.000	

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD.	28837	DOC.	1157/94	MARTIN CASTRO JOSEFA
LIQUIDACION:	D1-	376/94		IMPORTE: 4.287
COD.	29983	DOC.	2313/96	CARDENETE HERRERA VICTOR MANUEL
LIQUIDACION:	S1-	90/93		IMPORTE: 165.110
COD.	30024	DOC.	103502/87	SANCHEZ MOLLO FRANCISCO
LIQUIDACION:	50-	505/90		IMPORTE: 104.883

COD.	30843	DOC.	1391/94	TRAPERO LABELLA ANTONIO				
LIQUIDACION:	S1-		870/94		IMPORTE:	35,172		
COD.	30844	DOC.	1391/94	TRAPERO MIRALLES CRISTINA				
LIQUIDACION:	S1-		871/94		IMPORTE:	9,552		
COD.	30845	DOC.	1391/94	TRAPERO MIRALLES MARIA DEL ROSARIO				
LIQUIDACION:	S1-		872/94		IMPORTE:	9,552		
COD.	30847	DOC.	1391/94	TRAPERO MIRALLES ANTONIO JESUS				
LIQUIDACION:	S1-		873/94		IMPORTE:	9,552		
COD.	31364	DOC.	897/93	VALLE CARGO MANUEL DEL				
LIQUIDACION:	D1-		482/94		IMPORTE:	68,072		
COD.	39775	DOC.	703/91	ANGEL MUÑOZ FEDERICO				
LIQUIDACION:	S0-		915/91		IMPORTE:	66,389		
COD.	39784	DOC.	111/92	RUIZ FELIPE JUANA TRINIDAD				
LIQUIDACION:	D1-		617/93		IMPORTE:	9,214		
COD.	39826	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS MARIA DOLORES				
LIQUIDACION:	S1-		609/94		IMPORTE:	595,419		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	8	S1	609/94-S1		616/94			
COD.	39854	DOC.	489/93	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO				
LIQUIDACION:	S1-		70/94		IMPORTE:	12,619		
COD.	42947	DOC.	1398/95	PLATA GARCIA JOAQUIN				
LIQUIDACION:	T6-		33/95		IMPORTE:	27,336		
COD.	43961	DOC.	993/94	ENAMORADO TORRES DANIEL				
LIQUIDACION:	D1-		304/95		IMPORTE:	103,321		
COD.	43967	DOC.	1127/94	CAPPA SANCHEZ MERCEDES				
LIQUIDACION:	S1-		1019/95		IMPORTE:	1.107,219		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S1	609/94-S1		616/94			
COD.	45023	DOC.	1403/94	CLIMENT CARRASCOSA ENRIQUE				
LIQUIDACION:	S1-		73/96		IMPORTE:	116,338		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S1	72/96-S1		73/96			
COD.	45237	DOC.	1552/88	GARCIA SANCHEZ RAMON				
LIQUIDACION:	D1-		104/96		IMPORTE:	453,092		
COD.	48211	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL				
LIQUIDACION:	S1-		610/94		IMPORTE:	595,419		
COD.	48212	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS PEDRO LUIS				
LIQUIDACION:	S1-		611/94		IMPORTE:	595,419		
COD.	48213	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS MERCEDES				
LIQUIDACION:	S1-		612/94		IMPORTE:	595,419		
COD.	48214	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS MARIA ANTONIA				
LIQUIDACION:	S1-		613/94		IMPORTE:	595,419		
COD.	48215	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS				
LIQUIDACION:	S1-		614/94		IMPORTE:	595,419		
COD.	48217	DOC.	1487/88	CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE				
LIQUIDACION:	S1-		615/94		IMPORTE:	595,419		
COD.	48219	DOC.	1487/88	HIGUERAS TORRES MERCEDES				
LIQUIDACION:	S1-		616/94		IMPORTE:	1.011,383		
COD.	49917	DOC.	1403/94	CARRASCOSA LACAL ROSA				
LIQUIDACION:	S1-		72/96		IMPORTE:	116,338		

Granada, 19 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practican las mismas mediante este Anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

### LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días

16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### PROPUESTAS DE LIQUIDACION FORMALIZADAS EN ACTAS DE PRUEBA PRECONSTITUIDA (ACTAS MODELO 05)

La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

### ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### ACUERDOS ADMINISTRATIVOS RECAIDOS SOBRE RECURSOS DE REPOSICION

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### ACUERDOS ADMINISTRATIVOS RECAIDOS SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN SUSPENSO

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económica-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Núm. de acta: 03280C.  
 Contribuyente: Barruezo Fuentes, Carlos.  
 DNI: 25.709.625.  
 Domicilio: Avda. Los Manantiales, 22 (Bar Olympic),  
 Torremolinos.  
 Concepto impositivo: Tasa Fiscal S/. Juego.  
 Ejercicio: 1993.

## LIQUIDACION

Núm. liquidación: 8P-3/96.  
 Contribuyente: Barruezo Fuentes, Carlos.  
 DNI: 25.709.625.  
 Domicilio: Avda. Los Manantiales, 22 (Bar Olympic),  
 Torremolinos.  
 Concepto impositivo: Tasa Fiscal S/. Juego.  
 Deuda tributaria: 520.940 ptas.

Málaga, 20 de junio de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Juan Carlos Gago Hernández.  
 Domicilio: Avda. Alemania núm. 118-6.º A. Huelva.  
 NIF/CIF: 29.733.173-S.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 16 de abril de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 23.2.1996, número 02954-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1992/1993/1994/1995, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 87.933 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo con fecha 1 de marzo de 1996.

Resultando que el obligado tributario, dentro del plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, ha presentado alegaciones al Acta mencionada, solicitando la anulación de la misma en base a la falta de información y desconocimiento de la obligación de pago del tributo, que en las bases del concurso de adjudicaciones no se hacía constar el pago del impuesto y, finalmente, que se reclama una cuota correspondiente al año completo, siendo de temporada la actividad realizada.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995 de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por

la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Considerando que el hecho imponible del Impuesto viene recogido en el art. 7.1.B) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprobó el T.R. de la Ley del Impuesto.

Considerando que el art. 6 del Código Civil establece literalmente que «la ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento».

Considerando que el art. 13.3.a) del T.R. establece como norma general para la determinación de la base imponible, la cantidad total señalada por la Administración en concepto de precio o canon a satisfacer por el concesionario, no previendo especialidades en el caso de actividades de temporada o de duración inferior al año.

Considerando que tras la publicación de la Ley 25/95 de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, y de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, la sanción por la infracción Grave cometida queda fijada en la sanción pecuniaria mínima del 50% fijada en el art. 87.1 de la Ley citada.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

## LIQUIDACION

Base Imponible: 1.293.240.  
 Cuota Resultante: 51.729.  
 Intereses Demora: 25.865.  
 Sanción 60%: 10.339.  
 Deuda Tributaria: 87.933.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 14 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Gramil Muebles SAL, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle de Rodrigo Alvarez, núm. 17, C.P. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), la notificación a la entidad Gramil Muebles, S.A.L., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.41.024.72.3, con fecha de 6 de febrero de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Gramil Muebles SAL, del acto de trámite que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Rodrigo Alvarez, núm. 17, C.P. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), se procede a la notificación a la entidad Gramil Muebles, S.A.L., del requerimiento de actualización de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de datos bancarios que tiene formulado esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.41.024.72.3, con fecha de 26 de marzo de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte a la citada entidad que el mismo, cuyo texto está a su disposición en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, deberá ser cumplimentado en el plazo de 10 días a contar desde la presente publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Escaleno, SL, del acto de trámite que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avda. Reina Mercedes, núm. 19, C.P. 41012 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Escaleno, SL, del requerimiento de actualización de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y datos bancarios que tiene formulado esta Dirección General en el expediente F.P.O. 91.41.052.71.2, con fecha de 8 de febrero de 1995, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte a la citada entidad que el mismo, cuyo texto está a su disposición en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, deberá ser cumplimentado en el plazo de 10 días a contar desde la presente

publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Escaleno, SL, de la Resolución administrativa que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avda. Reina Mercedes, núm. 19, C.P. 41012 de Sevilla, la notificación a la entidad denominada Escaleno, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.41.052.71.2, con fecha 9 de marzo de 1994, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 19 de junio de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Sindical, denominada: «Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura» (AVECA). Fija su sede social en Córdoba, Avenida de Guerrita, s/n (Centro Comercial Los Azahares).

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el Acuerdo modificatorio, celebrado en Córdoba el día 11 de mayo de 1996, figuran: don F. Javier Cabezas Benavente, en calidad de Secretario General y don Antonio Vendrell Peñaranda como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 1995 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Pimentel Salas, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar

ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza núm. 19, 2º planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de abril de 1996, por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta de adopción de los menores Cristina y Miguel Angel Mota Pimentel, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 11 de junio de 1996.- El Delegado Provincial, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/14/95/DM/MT).*

Notificación de Resolución de Expediente Sancionador núm. SE/14/95/DM/NT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. SE/14/95/DM/MT, incoado contra Francisco Risco Gómez, con domicilio en la calle Tendaleras, 22-3.º D en Huelva, titular de la mina «Juan XXIII», por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 26.3.96 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE/14/95/DM/MT por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla. Asimismo, se comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/15/95/DM/MT).*

Notificación de Resolución de Expediente Sancionador núm. SE/15/95/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. SE/15/95/DM/MT, incoado contra Grimper, SL, con domicilio en la Urb. Prealza Bq. 5 Bajo en Cuevas de Almanzora (Almería), titular de la cantera «Santa María», por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 8.5.96 se ha citado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE/15/95/DM/MT por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio

y Turismo de Sevilla. Asimismo, se comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/55/96/DM/MT).*

Notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador núm. SE/55/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el Expediente Sancionador núm. SE/55/96/DM/MT, incoado contra Mapryc Trade SA, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado calle Dr. Areilza núm 34-1.º en Bilbao, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/57/96/DM/MT).*

Notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador núm. SE/57/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el Expediente Sancionador núm. SE/57/96/DM/MT, incoado contra Mapryc Trade SA, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado calle Dr. Areilza núm. 34-1.º en Bilbao, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el

plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SE/56/96/DM/MT).*

Notificación de propuesta de resolución de Expediente Sancionador núm. SE/56/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el Expediente Sancionador núm. SE/56/96/DM/MT, incoado contra Mapryc Trade SA, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado calle Dr. Areilza núm 34-1.º en Bilbao, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita*

*a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.*

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, se declara de Emergencia la Obra: «Reordenación del Drenaje en Intersección de H-614 con A-484. Término municipal de Rociana del Condado».

El acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Rociana del Condado el día 25 de julio de 1996, de 10,00 a 13,00 horas, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: ROCIANA DEL CONDADO

Finca	Plg./Parc.	Propietario	Día	Hora
1	5/157	C.O.P.U.T.	25/julio/96	10,00 a 13,00
2	5/171	Don Rufino Macías Valencia	"	"
3	5/172	Don Manuel Martín Valencia	"	"
4	5/173	Don Luis Manzano Sánchez	"	"
5	5/178	Don Manuel Martín Valencia	"	"
6	5/179	Doña Rocío Macías Valencia	"	"
7	5/181	Don Luis Manzano Sánchez	"	"
8	5/183	Don José Picón Velasco	"	"

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre Actas Previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (MA-88/01-AS).*

Expediente: MA-88/01-AS: Adaptación de ordenanzas y delimitación del ámbito del PERI Trinidad-Perchel. Zona Norte de Málaga. Programa 1987.



## EXPROPIACIONES

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de julio de 1996.

Finca núm. 4455/06, a las 10,00 horas.

Málaga, 14 de febrero de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Resolución del expediente 21/010.163, correspondiente a Agropecuaria de San Juan del Puerto, SL de ayudas por superficie de la Campaña de Comercialización 1993/94.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, de fecha 16 noviembre de 1995 por la que se liquidan los expedientes de Ayudas por Superficie de la Campaña de Comercialización 1993/1994. Se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Vista la orden del M.A.P.A. de fecha 11.2.1993 por la que se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por superficie para la campaña 1993/1994 (cosecha de 1993) y declaración de superficies forrajeras para la obtención de las primas ganaderas en el año civil de 1993 y la Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 22 de febrero de 1993 que complementa la anterior, así como las demás normas que regulan estos aspectos y normas de general aplicación, he resuelto el expediente de Ayudas por Superficie para esta campaña de acuerdo al detalle que se describe:

Grupo Feoga: 12 Cereales (excepto Maíz Base).

Superficies Declarada: 19,74.

Superficies Pagada: 19,74.

Importe de la ayuda: 333.681.

Grupo Feoga: 31 Girasol.

Superficies Declarada: 104,42.

Superficies Pagada: 104,42.

Importe de la ayuda: 7.498.132.

Grupo Feoga: 51 Retirada.

Superficies Declarada: 24,33.

Superficies Pagada: 21,91.

Importe de la ayuda: 666.653.

Totales Superficies Declarada: 148,49.

Totales Superficies Pagada: 146,07.

Totales Importe de la ayuda: 8.498.466.

Pagos realizados.

Fecha: 23.9.93.

Importe: 6.710.728.

Fecha: 25.11.93.

Importe: 3.322.441.

Fecha: 24.1.94.

Importe: 150.613.

Total: 10.183.782.

Importe Ayuda: 8.498.466.

Total: 8.498.466.

Recibido: 10.183.782.

Saldo: -1.685.316.

Lo que pongo en su conocimiento advirtiéndole que, en caso de estar disconforme con la presente Resolución, puede interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes de esta notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común». El Director General de Información y Gestión de Ayudas, Félix Martínez Aljama.

Contra la Resolución transcrita que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica acto de trámite relativo a expediente sancionador.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del requerimiento de subsanación del escrito de alegaciones a la propuesta de resolución, formulado en el expediente sancionador núm. 131/95, incoado a don Juan Manuel Pavón Mesa, con último domicilio conocido en la calle Loza, núm. 1, bajo 2, de la localidad de Ecija, se indica al interesado que, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, podrá comparecer ante la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial, sita en calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y, si así lo estimara conveniente, para la subsanación requerida, con apercibimiento de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido y se seguirá el procedimiento por sus trámites legales.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 19/96, incoado a Sevillana del Pan, S.L., con domicilio últimamente conocido en ctra. Ecija-Cañada del Rosal, 3 de Ecija (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

**MINISTERIO DE DEFENSA***ANUNCIO.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191) se cita a don Juan Diego Araya Duarte, nacido el 19 de enero de 1976 en Ceuta, hijo de Gumersindo y de Francisca con último domicilio en Fuengirola, Avda. Acapulco Edificio Valencia B para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de noviembre de 1996 en Jefatura de Personal R.M. Sur, plaza España s/n 41013 Sevilla.

Ceuta, 11 de junio de 1996.- El Teniente Coronel Jefe, Francisco Javier Bohórquez López-Doriga.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE GUIPUZCOA. DEPENDENCIA  
DE RECAUDACION***ANUNCIO de notificación.*

Por la presente publicación en este Boletín Oficial y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Órgano competente de la Xunta de Galicia ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, líquido el recargo de apremio sobre el importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Nombre: Pescados la Bermea.  
N.I.F.: E20149779.  
Localidad: Arrasate.  
Clave: C0100093110036205.  
Concepto: Tasas.  
Importe: 480.030.

Nombre: Frutas Lara CB.  
N.I.F.: E20221677.  
Localidad: Zaldibia.  
Clave: C0100094230042015.  
Concepto: Sanción.  
Importe: 18.000.

Nombre: Easo Informática.  
N.I.F.: A20100202.  
Localidad: Donostia.  
Clave: C0100089410023702.  
Concepto: Transmisión.  
Importe: 72.942.

Nombre: Easo Informática.  
N.I.F.: A20100202.  
Localidad: Donostia.  
Clave: C0100090410023714.  
Concepto: Transmisión.  
Importe: 45.428.

**R E C U R S O S**

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esa notificación o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal competente de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**MOTIVOS DE IMPUGNACION**

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

#### SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

#### LUGAR DE PAGO

En la Entidad que presta el Servicio de caja de la Delegación o Administración de Guipuzkoa, sita en la calle Okendo 20, 5 planta.

#### INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### C O S T A S

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Donostia San Sebastián, 14 de junio de 1996.- La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

#### COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de*

*Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el Anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACION.

1. Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

2. R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

3. Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

4. Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

5. Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).

6. ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

7. Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

8. R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

9. TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

10. R.D. de 24.9.85 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

11. R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

12. R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

13. O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.92).

14. R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

34. R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto núm. 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 30 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

EXPEDIENTE: 06-BD-06110.2/1995  
 FECHA DENUNCIA: 13/06/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 06-80-06169.3/1995  
 FECHA DENUNCIA: 02/03/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199  
 SANCIONABLE POR: 25.000

EXPEDIENTE: 06-80-06444.3/1995  
 FECHA DENUNCIA: 24/02/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-06514.0/1995  
 FECHA DENUNCIA: 14/06/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199  
 SANCIONABLE POR: 25.000

EXPEDIENTE: 06-BD-06533.3/1995  
 FECHA DENUNCIA: 15/06/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)  
 SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 06-BD-07481.3/1995  
 FECHA DENUNCIA: 23/06/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199  
 SANCIONABLE POR: 25.000

EXPEDIENTE: 06-80-07639.7/1995  
 FECHA DENUNCIA: 29/06/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 47.000

DENUNCIADO: JEFONIMO MARTOS TRIGO  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. ARJONA, 6 4D 23006 JAEN JAEN  
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

DENUNCIADO: CARRICAS HUELVA, S.A.  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POL. TARTESOS C A 136 21007 HUELVA HUELVA  
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)

DENUNCIADO: ANTONIO FERNANDEZ CLEMENTE  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: NAZARIAS, 1 23740 AHUJUEAR JAEN  
 INFRACCION: Incumplir descanso diario, mas de 20%  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 p) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 q) (02)  
 R(CE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: TOSARO, S.A.  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RAMON GOMEZ DE LA SERNA, 14 29600 MARBELLA MALAGA  
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)

DENUNCIADO: AUTOVIAJES CAMPOS, S.L.  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZA. SAN MATEO, 11 41500 ALCALA DE GUADAIRA SEVILLA  
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES GIRALDEZ TENLLADO, SL  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUSTICIA, 34 14500 PUENTE GENIL CORDOBA  
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)

DENUNCIADO: CONGELADOS SURPESCA, SL  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MUELLE MARQUES DE COMILLAS, S/N 11006 CADIZ CADIZ  
 INFRACCION: No llevar rotulos o distintivos obligat.  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)  
 RD 1211/90 A. 198 s) (02)  
 RD 2561/82 Y 3263/76 (34)

DENUNCIADO: AUTOCAR MARIN CABALLERO, SL  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALI MENON, 4 41920 SAN JUAN AZNALFARACHE SEVILLA  
 INFRACCION: No estar amparado por seguro complement.  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 n) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 o) (02)  
 RD 2296/83 de 25.8 (08)

EXPEDIENTE: 06-BD-07897.5/1995  
 FECHA DENUNCIA: 14/07/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 100.000

DENUNCIADO: ANTONIO RAMIREZ RANDO  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CGDR GARAFÁ, 80.11 BIS 29007 MALAGA MALAGA  
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)  
 RD 1211/90 Ar.198 a) (02)

EXPEDIENTE: 06-BD-07935.3/1995  
 FECHA DENUNCIA: 11/07/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 50.000

DENUNCIADO: MARIA BENITEZ FAJARDO  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZA.CONSTITUCION, 41 18014 GRANADA GRANADA  
 INFRACCION: Cobrar asientos vehículos mas 9 plazas  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

EXPEDIENTE: 06-BD-07954.6/1995  
 FECHA DENUNCIA: 30/07/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: ANTONIO RAMIREZ RANDO  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CGDR GARAFÁ, 80.11 BIS 29007 MALAGA MALAGA  
 INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

EXPEDIENTE: 06-BD-08029.0/1995  
 FECHA DENUNCIA: 28/07/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: AUTOCARES DISCRECIONALES BENAMEJI  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. AURORA ES S. PEDRO, 4 29002 MALAGA MALAGA  
 INFRACCION: Cobrar asientos vehículos mas 9 plazas  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)

EXPEDIENTE: 06-BD-08569.5/1995  
 FECHA DENUNCIA: 02/08/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
 SANCIONABLE POR: 250.000

DENUNCIADO: CARNICAS HUELVA, S.A.  
 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POL. TARTESOS C A 136 21007 HUELVA HUELVA  
 INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz  
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)  
 RD 1211/90 Ar.198 b) (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-02888.8/1995  
 FECHA DENUNCIA: 24/03/95  
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199  
 SANCIONABLE POR: 25.000

## AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

*EDICTO. (PP. 2132/96).*

Don Manuel Herrera Valero Alcalde del AYUNT<sup>o</sup> Pegalajar.

El Pleno de la Corporación en sesión del 30.5.96, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle denominado parcela sita entre la C/ Parras y Carretera de Jaén presentado por doña M.<sup>a</sup> Eugenia Morales León, que queda sometido a información pública por plazo de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el BOJA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar y presentar en la Secretaría las alegaciones que estimen convenientes

Pegalajar, 11 de junio de 1996.- El Alcalde.

*EDICTO. (PP. 2133/96).*

Don Manuel Herrera Valero, Alcalde del AYUNT<sup>o</sup> Pegalajar.

El Pleno de la Corporación en sesión del 30.5.96, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización denominado parcela sita entre la C/ Parras y Carretera de Jaén presentado por doña M.<sup>a</sup> Eugenia Morales León que queda sometida a información pública por plazo de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el BOJA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar y presentar en la Secretaría las alegaciones que estimen convenientes

Pegalajar, 11 de junio de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

*ANUNCIO sobre aprobación inicial del Plan Especial y del Proyecto de urbanización de la UA-9. (PP. 2352/96).*

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Plan Especial de Reforma Interior y el Proyecto de Urbanización de la UA-9 de Chauchina, redactados por el Arquitecto don Antonio Rodríguez Jiménez, se exponen al público por el plazo de treinta y quince días respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier persona interesada a efectos de alegaciones.

Chauchina, 1 de julio de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

*ANUNCIO de Proyecto de Expropiación UE-EX-2 Astilleros.*

La Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, al punto 67<sup>o</sup>. Urgencia 1, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Someter a exposición pública el proyecto de expropiación de la UE-EX-2 «Astilleros» por plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos y todo ello de acuerdo con lo previsto en el art. 219 de la Ley del Suelo y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística».

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Alcalde Acctal.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO.*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de agosto de 1994, aprobó las Bases Generales para la provisión de los puestos incluidos en la Oferta Pública de Empleo del año 1994, las cuales fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 292 de 20 de diciembre de 1994 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 207 de fecha 29 de diciembre del mismo año.

Contra dicho acuerdo plenario, fue interpuesto recurso núm. 321/95 en el cual, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia estimatoria, anulando el referido acuerdo plenario en lo relativo a la fase de concurso aplicable a cada una de las plazas ofertadas, a excepción de la plaza de Sargento a la que se le aplica el baremo contenido en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación en sesión del día 31 de mayo de 1996, en cumplimiento de la citada sentencia ha modificado las Bases impugnadas quedando redactado el Baremo de méritos contenido en el apartado primero de la Base Tercera de la siguiente forma:

A) Servicios prestados en la Administración Pública:  
A.1. En igual plaza o similar: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de cuatro puntos.

A.2. En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.

B) Servicios prestados en la empresa privada. Hasta un máximo de 1 punto según el tiempo de servicio y analogía de las funciones con las de la plaza.

C) Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc. y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de 2 puntos según su número, duración y relación con las funciones de la plaza.

D) Por otros méritos especiales, no incluidos en los anteriores apartados hasta un máximo de 1 punto.

Igualmente, se ha acordado abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que se ha publicado el presente anuncio en el BOE, procediéndose de la siguiente forma con respecto a las solicitudes que ya fueron presentadas cuando se inició este proceso selectivo:

A) Como norma general, se conservan todas las solicitudes, entendiéndose que los que solicitaron participar en el procedimiento, siguen interesados en el mismo y por consiguiente, no tienen que volver a presentar la instancia. Si desean añadir a los méritos que aportaron en el expediente, otros nuevos, podrán hacerlo dentro del plazo de presentación que ahora se abre.

B) No obstante lo anterior, si alguno de los interesados en el procedimiento desee desistir de su solicitud, podrá hacerlo por cualquier medio que permita su constancia.

En cuanto a las nuevas instancias que se presenten, se harán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, junto con el justificante del ingreso de los derechos de examen fijados para cada plaza, y que aparecieron publicados en el BOE núm. 31 de 6 de febrero de 1995. Igualmente, se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios de este proceso selectivo, se publicarán únicamente en el B.O.P. de Cádiz y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

El Puerto de Santa María, 17 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO.

Habiendo quedado definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal y la plantilla de funcionarios, para 1996 y en cumplimiento de la legalidad vigente se hace pública la siguiente oferta de empleo:

- Funcionarios de Administración General
- Subescala Auxiliar: 1 plaza.
- Persona laboral
- Limpiadoras: 2 plazas.
- Una de ellas a tiempo parcial.
- Fontanero: 1 plaza.
- Electricista: 1 plaza.
- A tiempo parcial.
- Jardinero: 1 plaza.

Almedinilla, 7 de junio de 1996.- El Alcalde, Antonio Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1996, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Que atendiendo a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el presupuesto actual el prorrogado del pasado ejercicio y conteniéndose en el mismo la dotación suficiente de las plazas aún vacantes provenientes de la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación de 1995, se acuerda en virtud de lo dispuesto en el art. 18.4 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 91.1 y 127.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y su Texto Refundido, prestar aprobación a la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio 1996.

Segundo. La presente Oferta Pública de Empleo, una vez aprobados los presupuestos municipales para el presente ejercicio, será objeto de nuevo conocimiento por este Pleno a efectos de su convalidación. Todo ello, sin perjuicio de las publicaciones y trámites a que haya lugar.

PROVINCIA	CORPORACION	Nº CODIGO TERRITORIAL
GRANADA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA	18300

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.996

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 18 de Junio de 1.996

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO DE CLASIFICACION DEL ART. 25 LEY 30/84	CLASIFICACION				Nº DE VACANTES	DENOMINACION
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA		
C	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA			3	ADMINISTRATIVO
A	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	T.SUPERIOR		1	ARQUITECTO
C	ADMON. ESPECIAL	SERVIC. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	SARGENTO	1	SARGENTO-JEFE

PROVINCIA	CORPORACION	Nº CODIGO TERRITORIAL
GRANADA	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA	18300

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.996

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 18 de Junio de 1.996

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION (GRUPO ART. 25 LEY 30/84)	DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO DE VACANTES
TITULO MEDIO (B)	TRABAJADOR SOCIAL	1
BACHILLER SUPERIOR (C)	MONITOR DEPORTIVO	1
CERTIF. ESCOLARIDAD (E)	LIMPIADOR/A EDIFIC. MUNICIPALES	1
CERTIF. ESCOLARIDAD (E)	LIMPIADOR/A EDF. MUNICIPALES ANEJOS A TIEMPO PARCIAL	3

Loja, 19 de junio de 1996.- La Secretaria General, Vº Bº El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

## ANUNCIO de bases.

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, CORRESPONDIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

**12.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.**

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de Oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1.996, encuadradas en la Escala de Administración General, encuadradas en el Grupo C y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A la presente Oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de Julio, la Ley 7/85, 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el R.D. 365/94, de 10 de Marzo que regula el Rito. General de Ingreso del Personal al servicio de la Admón. del Estado y las Bases de la presente convocatoria.

**20.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.**

2.1. Para ser admitido a la presente Oposición los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**30.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

3.1. Las instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horario de oficina, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la prestación de

instancias con la excepción del título académico exigido en la base 2.1 c) o documento oficial de la solicitud del mismo, que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y además una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, ambos compulsados.

3.2. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.500.- pts. que se ingresarán en la Tesorería Municipal, o bien mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencias dirigidas a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse justificante del ingreso expedido por el órgano competente.

3.5. Las bases que rigen la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**40.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En el mismo anuncio se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**50.- EL TRIBUNAL**

5.1. El Tribunal tendrá la categoría C de los recogidos en el Art. 32 del R.D. 236/88, de 4 de Marzo, y de conformidad con lo previsto en el R.D. 896/91, de 7 de Junio, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Los cuatro vocales serán funcionarios de carrera, de los cuales uno deberá de ser nombrado por la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal junto con el titular tendrán el correspondiente suplente.



5.2. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza que se convoca.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de la Oposición.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. La composición de los miembros del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de los aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.7. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización de la Oposición y para la publicación de los resultados.

5.9. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Organismo al que representa.

5.10. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

## 60.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. OPOSICIÓN.

6.1 Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

**Primer ejercicio:** De carácter eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación.

**Segundo ejercicio:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria. Uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo, Uno de Principios de Derecho Financiera y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

**Tercer ejercicio:** De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente. Debiendo los aspirantes presentar este Informe a través de un procesador de textos, preferiblemente WP.5.1. para lo cual dispondrán del tiempo adicional necesario.

**Calificación de los ejercicios.**— Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

6.3. Puntuación final. Vendrá determinada por la suma de cada uno de los ejercicios de la Oposición.

6.4. El Tribunal declarará aprobado a aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación y propondrá su nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fin de que éste lo nombre funcionario de carrera.

6.5. El Tribunal, en ningún caso podrá declarar que han aprobado un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

## 70.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

7.1. Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para presentar en la Secretaría General de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

7.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las

condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

7.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecieran de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 80.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

8.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente nombrará funcionario de carrera al propuesto por el Tribunal de Selección que haya presentado su documentación en regla.

8.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

8.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 90.- BASE FINAL.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, 26 de Diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### - ANEXO I -

TEMA 1.- EL ESTADO. CONCEPTO. ELEMENTOS: Territorio. Población. El Poder. FORMAS DE ESTADO: Formas políticas anteriores al Estado nacional. Tradicionales. Tendencias actuales.

TEMA 2.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978: Proceso de gestación. Consolidación del Texto Constitucional. PRINCIPIOS GENERALES:

TEMA 3.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 4.- LA CORONA: Carácter, sucesión, y proclamación. Funciones. EL PODER LEGISLATIVO: Las funciones y los órganos. Elementos del Organismo Legislativo. Las Cortes Generales.

TEMA 5.- EL GOBIERNO: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes. ADMINISTRACION DEL ESTADO: Concepto. Regulación.

TEMA 6.- EL PODER JUDICIAL: Concepción General. Principios de la

Organización Judicial. Manifestaciones de la jurisdicción. Organos Jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 7.- ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO: Esquema general. Principios constituciones. La Administración Local. Las Comunidades Autonomas. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA: SU SIGNIFICADO: Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autonomas.

TEMA 8.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL: Concepto y acepciones. La Administración como función y como actividad. Elementos. Regulación. Concepto y clases de organos. Planteamiento constitucional. LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: Concepto de personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. Personalidad Jurídica de la Administración Pública.

TEMA 9.- PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. EFICACIA, JERARQUIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y COORDINACION: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada una de ellos.

TEMA 10.- SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO: La Administración como objeto del Derecho. Formas de sumisión. FUENTES DEL DERECHO PUBLICO: Enumeración y principios. Jerarquía de las fuentes. LA LEY; SUS CLASES.

TEMA 11.- EL REGLAMENTO: SUS CLASES: Concepto. Fundamento. Titular de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. OTRAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: La costumbre. Practica Administrativa. Los principios generales del Derecho. Tratados Internacionales. Jurisprudencia.

TEMA 12.- EL ADMINISTRADO: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación. EL PRINCIPIO DE AUDIENCIA DEL INTERESADO.

TEMA 13.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO: Orígenes del acto administrativo. Clases; ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

TEMA 14.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del Procedimiento. Normas reguladoras. DIMENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DIAS Y HORAS. COMPUTO DE PLAZOS. RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS.

TEMA 15.- FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: Las fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los Procedimientos Especiales. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

TEMA 16.- LA TEORIA DE LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO: ACTOS NULOS Y ANULABLES. CONVALIDACION. REVISION DE OFICIO: Concepto. Naturaleza. Límites de la revocación. Regulación.

TEMA 17.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. RECURSO ORDINARIO: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta. RECURSO DE REVISION: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

TEMA 18.- PRINCIPIOS GENERALES Y CLASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. LA SELECCION DEL CONTRATISTA. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA Y DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 19.- LOS DERECHOS REALES ADMINISTRATIVOS: Concepto general.

Derechos. Reales Administrativos. Clases de Derechos Reales Administrativos. EL DOMINIO PÚBLICO: Concepto. Características. Clases de dominio. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 20.- LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: Los fines del Estado y la actividad administrativa. Clasificación de la actividad administrativa. EL FOMENTO: Concepto. Clasificación de los medios de fomento. LA POLICIA: Concepto y características de la Policía. Clases de Policía.

TEMA 21.- EL SERVICIO PÚBLICO. NOCIONES GENERALES: Concepto de Servicio Público. Naturaleza. El Movimiento Nacionalizador. Clasificación de los Servicios Administrativos. LOS MODOS DE GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO: La Gestión Directa. Gestión Indirecta. Gestión mixta.

TEMA 22.- LOS INGRESOS PÚBLICOS: CONCEPTO Y CLASES: Situación de la teoría del Ingreso Público. Concepto. Clasificación de los Ingresos Públicos. EL IMPUESTO: Concepto. Características. Clases de Impuestos. Elementos de la Relación Tributaria. LAS TASAS FISCALES: Concepto. Características. Las Tasas en el Derecho positivo español.

TEMA 23.- EL PRESUPUESTO: Concepto. Naturaleza del Presupuesto. DOCTRINA CLASICA Y CONCEPCIONES MODERNA ACERCA DEL PRESUPUESTO: Doctrina clásica. Concepciones modernas acerca del Presupuesto. IDEA GENERAL DEL PRESUPUESTO - ESPAÑOL: Naturaleza. Principios. Etapas del Presupuesto Estatal Español. Estructura Presupuestaria.

TEMA 24.- EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local. PRINCIPIOS CONSTITUCIONES Y REGULACION JURIDICA.

TEMA 25.- EL MUNICIPIO: Concepto. Elementos esenciales. EL TÉRMINO MUNICIPAL: Concepto. Caracteres. Alteración de terminos municipales. LA POBLACION: Concepto. Clasificación. EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 26.- ORGANIZACION MUNICIPAL: Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de los organos. COMPETENCIAS: Concepto y clases. Legislación Española.

TEMA 27.- ESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES. LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS. LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES. LA COMARCA.

TEMA 28.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

TEMA 29.- LA FUNCION PÚBLICA LOCAL: Concepto de Funcionario. Clases de Funcionarios. ORGANIZACION DE LA FUNCION PÚBLICA LOCAL: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con Habilitación de carácter Nacional. Los Funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que puede encontrarse.

TEMA 30.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 31.- DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS FUNCIONARIOS: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. DERECHOS PASIVOS. LA SEGURIDAD SOCIAL.

TEMA 32.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto. CLASES. EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. BIENES PATRIMONIALES LOCALES.

TEMA 33.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales. LA

INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. ESTUDIO ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS.

TEMA 34.- EL SERVICIO PÚBLICO EN LA ESFERA LOCAL: Municipalización y provincialización. Clasificación de los Servicios Locales. Potestades de las Entidades Locales. LOS MODOS DE GESTION. CONSIDERACION ESPECIAL DE LA CONCESION: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo Situación del Concesionario. Formalidades.

TEMA 35.- INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE: El medio ambiente como principio rector de los poderes públicos en la política social. Competencias y órganos. Materias y elementos contaminantes.

TEMA 36.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprenden. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: REQUISITOS EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 37.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 38.- LEGISLACION SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA. SUS PRINCIPIOS INSPIRADORES. Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992. COMPETENCIAS URBANÍSTICA MUNICIPAL: Concerniente al Planeamiento. En cuanto a ejecución del Planeamiento. En orden a la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales reativas al uso del suelo y calificación. En lo que se refiere al mercado del suelo.

TEMA 39.- EJECUCION DE LOS PLANES DE ORDENACION, SISTEMAS DE ACTUACION URBANÍSTICA: Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. LA CLASIFICACION DEL SUELO: Criterio clasificatorio.

TEMA 40.- INTERVENCION EN LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO: Consideraciones previas. El derecho a edificar. El derecho a la edificación. Responsabilidad de la Administración.

TEMA 41.- HACIENDAS LOCALES: CLASIFICACION DE LOS INGRESOS: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la Potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los ingresos. ORDENANZAS FISCALES: Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

TEMA 42.- RÉGIMEN JURIDICO DEL GASTO PÚBLICO LOCAL: Introducción y concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

TEMA 43.- LOS PRESUPUESTOS LOCALÉS: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones Presupuestarias.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases la cuales constan de 9 bases y un Anexo, han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de Mayo de 1.996 quedando las mismas condicionadas a la publicación de la ampliación de la Oferta Pública de Empleo para 1.996.

Guadix, 17 de junio de 1996.- El Secretario General, Damián Rego Medialdea.

*OTRA DILIGENCIA: Para hacer constar que la ampliación de la Oferta de Empleo Público fué aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de Abril de 1.996, y publicada en el Boletín FOficial del Estado Nº 144 de fecha 14 de Junio de 1.996.*

Guadix, 17 de junio de 1996.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)

### ANUNCIO de bases.

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de la Policía Local de este Municipio.

La Oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Cuevas de San Marcos, 13 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Arjona Encinas.

#### **BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, INTEGRANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO DE 1.995.**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Se convoca para ser cubierta en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo de Clasificación "D" según el artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.** Para ingresar como policía local es necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
  - Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta años.
  - Estatura mínima de 1,70 los hombres y 1,65 las mujeres.
  - Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
  - No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
  - Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

**TERCERA.- SOLICITUDES.** Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 39.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias se presentarán acompañadas de justificantes de haber abonado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

**CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.** Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será notificada individualmente.

Asimismo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTA.- TRIBUNALES.** Será designado por el Alcalde e estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1º.- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2º.- Tres vocales, nombrados por el Sr. Alcalde de la Corporación.

Secretario: El Secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Tanto para que el Tribunal quede validamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos tres de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

**SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.** Las correspondientes pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos un mes, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes, como mínimo, de comenzar las pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora en que dicho comienzo habrá de tener lugar y orden de actuación de los aspirantes como consecuencia del sorteo que tendrá lugar en acto público en esta Casa Consistorial, a las diez horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditativas y apreciadas libremente por el Tribunal.

#### **PROCESO SELECTIVO**

Las pruebas selectivas que habrán de superarse, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

##### **1º) PRIMERA PROBEA.-**

De aptitud física, tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor.

Consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Realizar una carrera de 60 metros lisos en un tiempo no superior a 8,50 segundos los varones y 9,50 segundos las mujeres. Dos intentos.

b) Recorrer dos Kilómetros de longitud en un tiempo no superior a los 8 minutos los varones y 9 las mujeres. Dos intentos.

##### **c) Fuerza flexora:**

1) Hombres.- Desde la posición de suspensión pura con las palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita al balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones. Dos intentos.

2) Mujeres.- El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita un mínimo de 40 segundos. Dos intentos.

d) Salto Vertical: desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Los aspirantes tendrán que alcanzar, 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres. Dos intentos.

e) Salto de Longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo. Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros, los varones y 3,80 metros las mujeres.

Dos intentos.

f) Salto de Altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Se calificará de apto a no apto, siendo eliminatorio el no superar algunas de las pruebas.

#### 2º).- PRUEBA SEGUNDA.-

Examen Médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, y que figura en el Anexo I.

#### 3º).- PRUEBA TERCERA.-

Psicotécnica. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en el lazo máximo de dos horas, una serie de cuestionarios que incluyen preguntas y respuestas tipo test. En este ejercicio se evaluarán los factores que se indican en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1993. Posteriormente a la realización de la prueba tendrá lugar una entrevista personal con cada candidato que apoye las calificaciones obtenidas, entrevista que tendrá una duración de treinta minutos como máximo. En el desarrollo de este ejercicio el Tribunal Calificador deberá ser asistido por asesores técnicos cualificados.

Para superar la prueba los aspirantes deberán obtener la calificación de aptos.

#### 4º).- PRUEBA CUARTA.-

Conocimientos.- Consistirán en la contestación de:

1º.- De un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II.

2º.- Resolución de un caso práctico cuyo contenido tendrá relación con el temario.

Ambas pruebas se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, como mínimo 5 puntos en las contestaciones y 5 en la resolución de la prueba práctica.

La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de tres horas.

**SEPTIMA.- PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES.** Las calificaciones que se otorguen, se harán públicas, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar de celebración de las pruebas.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en los sitios anteriormente reseñados.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

**OCTAVA.- RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTOS Y TOMAS DE POSESION.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los que han sido seleccionados y propuesta de nombramiento a favor de los mismos.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente la certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El opositor propuesto que no presentara, dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

**NOVENA.- PERIODO DE PRACTICA Y FORMACION.-** El Alcalde, una vez acreditados documentalmete los requisitos de esta convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

**DECIMA.-** Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de Ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

**UNDECIMA.-** Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

#### - Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

#### - Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ (Talla \text{ en cms} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

#### - Exclusiones definitivas.

##### 1. Ojo y visión

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratopatía.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

##### 2. Oído y audición

Agudez auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3. Otras exclusiones

###### a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

###### b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

###### c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

## e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

## f) Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina....).

## ANEXO II

## TEMARIO

1º.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2º.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencias. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4º.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5º.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7º.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8º.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9º.- Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10º.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

11º.- La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12º.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13º.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos Complementarios.

14º.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencias de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15º.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policia Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16º.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17º.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18º.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19º.- La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20º.- La sociedad de masas. Características.

21º.- Características poblacionales: urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

## ANUNCIO de bases.

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1996, se hacen públicas las bases que regirán la provisión mediante promoción interna de tres plazas de administrativo de la escala de administración general de este Ayuntamiento, integrantes de la oferta de empleo público de 1995.

Cuevas de San Marcos, 13 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Arjona Encinas.

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE TRES PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION.

1.1.- objeto de la Convocatoria y Número de Plazas.- Se convoca para ser cubiertas en propiedad, mediante promoción interna, por el procedimiento de Concurso-Oposición, tres plazas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo de clasificación "C" según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.2.- Derechos y Deberes.- Quienes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberes inherentes a las mismas, como funcionarios de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente.

1.3.- Régimen Jurídico aplicable.- Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecieron las reglas y programas mínimos del procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1.4.- Efectos Vinculantes.- Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal, y a todas aquellas personas que tengan un interés directo en la convocatoria.

## 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Requisitos Generales.- Para poder ser admitidos en las pruebas y participar en las mismas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad establecida en la legislación vigente.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2, equivalente o en su caso cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 61 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.
- No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- Ser funcionario de la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, con una antigüedad al menos de dos años.

## 3.- SOLICITUDES.

3.1.- Forma.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrán de hacer constar en la instancia que se les facilitará en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, y que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

3.2.- Plazo y Forma de Presentación.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se realizará la presentación en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4.- ADMISION DE CANDIDATOS.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de 10 días, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones.

**5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

**5.1.- Composición.-** El tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 4º del Real Decreto 896/91 de 7 Junio, y su composición vendrá determinada de la forma siguiente:

Presidente: el de la Corporación Municipal o Miembro de la Misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

\* Un Funcionario de Administración Local Con Habilitación de Carácter Nacional, que preste servicios en otra Corporación, designado por el Sr. Alcalde.

\* Un Funcionario de la Junta de Andalucía designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación.

\* Dos Miembros de la Corporación nombrados por el Sr. Alcalde.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Le corresponderá al tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo de las pruebas, velar por el buen desarrollo de las mismas, calificarlas y aplicar los baremos correspondientes.

**5.2.- Abstención y Recusación.-** Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Presidencia.

Por estas mismas circunstancias, podrán ser recusados en los términos prevenidos en el artículo 29 de la referida Ley 30/92.

**5.3.- Categoría y Actuación del Tribunal.-** A efectos de lo establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

**6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.**

Los ejercicios comenzarán una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, en la fecha que determina el Sr. Presidente de la Corporación, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7.- PRUEBAS SELECTIVAS.**

7.1.- La fase de oposición estará formada por los ejercicios siguientes, que son de carácter obligatorios y eliminatorios:

**Primer Ejercicio.-** Consistirá en la contestación durante un espacio de hora y media, de un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, en relación a las materias contenidas en el anexo I de esta convocatoria.

Para la superación de la prueba será preciso contestar correctamente al menos 50 preguntas.

La puntuación de este ejercicio se hará de 0 a 10 puntos.

**Segundo Ejercicio.-** Consistirá en la confección de un caso práctico a elegir, de entre los dos que proponga el Tribunal, basados en el temario del anexo I, siendo el tiempo máximo para la realización del mismo de una hora y media.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener para su superación, al menos 5 puntos.

Los opositores habrán de leer ante el Tribunal este ejercicio.

7.2.- En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados en este Ayuntamiento de la forma siguiente:

- por cada año completo de servicio.... 0.50 puntos (máximo 10)

7.3.- **Calificación total del Concurso-Oposición.-** La calificación total obtenida por los opositores, será la media aritmética de la puntuación total obtenida en la fase de ejercicio y la fase de concurso.

**8.- RELACION DE APROBADOS.**

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos ser superior en número, al de plazas ofertadas. La relación se elevará a la Presidencia de la Corporación, para que en base a la misma efectúe los correspondientes nombramientos.

**9.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando sus actuaciones anuladas y sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiesen incurrido por falsedad en su instancia.

**10.- TOMA DE POSESION.**

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas, serán nombrados funcionarios de carrera en las plazas objeto de la convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín oficial del Estado.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del nombramiento hecha por la Presidencia del Ayuntamiento.

**11.- DISPOSICION FINAL.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas conforme a lo establecido en la Ley 30/92, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**A N E X O I**

**TEMA 1º.- EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL.** Concepto de Administración Local - Evolución del Régimen Local.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA: Principios constitucionales - Regulación legal.

**TEMA 2º.- LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL:** Antecedentes - Concepto- Caracteres.

ORGANIZACION PROVINCIAL. COMPETENCIA: Organización provincial - Estudio de los órganos provinciales - Competencias - Regímenes especiales.

**TEMA 3º.- EL MUNICIPIO.-** Evolución - Concepto - Elementos esenciales - Denominación y cambio de nombre de los municipios.

TERMINO MUNICIPAL: Concepto - Caracteres - Alteración de los términos municipales.

LA POBLACION: Concepto - Clasificación.  
EL EMPADRONAMIENTO.

**TEMA 4º.- ORGANIZACION MUNICIPAL.-** Concepto - Clases de órganos  
COMPETENCIAS: Conceptos y clases - Legislación española.

**TEMA 5º.- REGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES:** Antecedentes - Sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

**TEMA 6º.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES:** Concepto y diferenciación - Evolución histórica - Clases.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimientos generales o no específicos - Procedimientos específicos.

**TEMA 7º.- RELACIONES ENTRE ENTES TERRITORIALES:** Ambito que comprenden - La distribución de competencias - descentralización administrativa.

AUTONOMIA MUNICIPAL Y TUTELA: Autonomía local - La tutela administrativa - Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

**TEMA 8º.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL:** Ideas generales - Concepto de funcionario - Clases de funcionarios.

ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Organos y grupos que la integran - Los funcionarios con habilitación de carácter nacional - Los funcionarios propios de las Corporaciones - Adquisición y pérdida de la condición de funcionario - situaciones administrativas.

**TEMA 9º.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES:** Derechos y Deberes - Incompatibilidades.

DERECHOS ECONOMICOS DE LOS FUNCIONARIOS: Retribuciones básicas y retribuciones complementarias - Derechos Pasivos - Seguridad Social.

**TEMA 10º.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES:** Concepto.

CLASES: Visión general - estudio especial de cada una de las clases de bienes - Modificación de la calificación jurídica de los bienes.

EL DOMINIO PUBLICO LOCAL: Concepto - Características - Adquisición - Utilización - Enajenación - Estudio especial de los bienes comunales.

**TEMA 11º.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES:** Concepto general - Forma de actividad de los Entes Locales.

**LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA:** Capacidad y competencia de los Entes Locales - Forma de intervención en la actividad privada - Estudio especial del régimen de licencias.

**TEMA 12º.- EL SERVICIO PÚBLICO EN LA ESFERA LOCAL:** Municipalización y provincialización - Clasificación de los servicios locales - Potestades de las Entidades Locales - Los modos de gestión.

**CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LA CONCESIÓN:** Concepto - Naturaleza - Modalidades - Contenido mínimo - Situación del concesionario - Formalidades.

**TEMA 13º.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL:** Concepto - Principios que lo inspiran - Actuaciones que comprende.

**REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS:** Carácter y existencia del Registro, - Libros que comprende y asientos de los mismos - Requisitos para la presentación de documentos.

**COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:** Comunicaciones - Notificaciones y publicación.

**TEMA 14º.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CLASES.** Clases de recursos - Objetos - Fin de la vía administrativa - Interposición del Recurso - Suspensión de la ejecución - Audiencia al interesado - Resolución.

**RECURSO ORDINARIO:** Objeto y plazos - Motivos - Interposición - Resolución Presunta.

**RECURSO DE REVISIÓN:** Objetos y plazos de interposición - Resolución y plazos para la misma.

**RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Concepto - Organos de la Jurisdicción Económico-Administrativa - Procedimiento en primera y única instancia.

**TEMA 15º.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES:** Convocatoria y orden del día - Régimen de las sesiones - Adopción de acuerdos.

**ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS:** Borrador del acta y aprobación - Transcripción del acta al libro - Firma del acta - Certificados de acuerdos.

**TEMA 16º.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Daños causados por la actividad administrativa ilegítima - Daños causados por la actividad administrativa legítima - La responsabilidad en el derecho público.

**TEMA 17º.- LEGISLACIÓN SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA:** Principios inspiradores - Antecedentes - Legislación vigente, Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92.

**COMPETENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL:** Concerniente al Planeamiento - Competencia en la ejecución del planeamiento - Mercado del suelo.

**TEMA 18º.- LAS HACIENDAS LOCALES:** Clasificación de los ingresos, conceptos generales - Potestad tributaria de los Entes Locales - Fases de la potestad tributaria - Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español.

**LAS ORDENANZAS FISCALES:** Potestad Reglamentaria de los Entes Locales - Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos - Entrada en vigor de las Ordenanzas.

**TEMA 19º.- EL GASTO PÚBLICO:** Introducción y Concepto - Clases de gastos - Los créditos para gastos - El control y la fiscalización de la gestión económica y financiera - El tribunal de Cuentas - Contabilidad y cuentas.

**TEMA 20º.- LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES:** Concepto - Contenido del Presupuesto General - Anexos del Presupuesto - Estructura presupuestaria - Formación y aprobación - Entrada en vigor - Ejercicio presupuestario - Liquidación - Modificaciones presupuestarias.

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

### ANUNCIO de bases.

El Alcalde del Ayuntamiento de La Villa de Arenas del Rey

Hace saber:

Que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 1996, en uso de sus atribuciones, de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 1996, adoptó acuerdo por el que aprueban las Bases y programas para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos de apoyo administrativo de esta Corporación y en cumplimiento con lo dispuesto en las mismas, se convoca pruebas

selectivas para el acceso a la citada subescala con arreglo a las siguientes

### BASES DE SELECCIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRATIVOS EN CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER INDEFINIDO

#### 1. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para cubrir los siguientes puestos de trabajo vacantes en la plantilla del personal fijo de este Ayuntamiento, incluidos en las ofertas de empleo público de 1995, (sin cubrir) y 1996.

Denominación. Auxiliar Administrativo de apoyo administrativo y colaboración técnica con adscripción a las oficinas municipales radicadas en Fornes y Játar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15.1, letra c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en redacción dada por el artículo 59 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Número de puestos de trabajo: dos.

Lugar de Trabajo: Oficinas Municipales en las localidades de Fornes y Játar.

1.2. Los derechos y obligaciones que corresponden al puesto de trabajo a cubrir, así como la retribución económica inicial, serán los establecidos en el convenio laboral vigente para Oficinas y Despachos o por el que en el futuro pueda tener como propio esta Corporación Local.

#### 2. Procedimiento de Selección.

2.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en su disposición adicional segunda y en el artículo 29 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

2.2. Previamente a la fase oposición se realizará la de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

#### 3. Condiciones de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 3.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

#### 4. Presentación de Instancias.

4.1. Las instancias solicitando formar parte en el Concurso se presentarán de lunes a viernes de 10,00 a 14,00



horas en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, según modelo oficial que se proporcionará en el ayuntamiento de Arenas del Rey.

Asimismo, deberán acompañar fotocopia compulsada del DNI, del Título exigido en el apartado 3.1 c) y del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Las instancias y documentación, podrán igualmente presentarse en cualquier forma de las contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, quedará automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

4.2. Los derechos de examen serán de 10.000 ptas., que se ingresarán en la Caja General de Ahorros de Granada -2031-, sucursal de Arenas del Rey -0025-, número de la cuenta 0100010334, cuyo titular es el Ayuntamiento de Arenas del Rey, o bien mediante giro postal, uniendo en ambos casos a la solicitud el justificante de ingreso. Esta cantidad sólo será devuelta en el caso de que el aspirante resulte excluido.

4.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentación además los documentos que justifiquen los méritos que aleguen de los enumerados en el baremo contenido en el apartado 8.1 de las presentes bases.

#### 5. Admisión de Aspirantes.

5.1. Terminado el período de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición. Un extracto de esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de la Corporación, con al menos 15 días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de los mismos, supliéndose este trámite mediante notificación personal a todos los interesados.

La notificación o publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.2. Los/las excluidos/as por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la lista en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo y resueltas por la Alcaldía las posibles reclamaciones, quedará elevada a definitivamente la lista de excluidos/as y admitidos/as.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

5.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubieran sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Concejal de la Corporación y Alcalde de la E.L.A. de Fornes, Sr. don Antonio Moles Garnica, o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto.

- Vocales:

a) Un representante designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

b) El Concejal de la Corporación y Alcalde de la E.L.A. de Játar, Sr. don Miguel Navas Martín, o miembro de la misma en quien delegue.

c) Un Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

d) El funcionario de la Corporación, Sr. don Antonio Pérez Muñoz, o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

6.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y del secretario, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto.

6.5. La actuación del Tribunal deberá ajustarse a estas bases; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas o reclamaciones que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, quedando facultado para adoptar las medidas que se consideren necesarias para el buen desarrollo del concurso, no cabiendo contra estas decisiones recurso alguno.

6.6. Las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente los empates que se produzcan.

6.7. La categoría del Tribunal será la cuarta de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de febrero de 1991 (BOE de 23.2.91).

6.8. El Tribunal propondrá para su nombramiento al aspirante que habiendo superado los ejercicios de la fase de oposición, obtuviera una mayor puntuación una vez sumada a ésta la obtenida en la fase de Concurso, no pudiendo proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### 7. Desarrollo del Proceso de Selección.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases diferenciadas: primera la de concurso que no tendrá carácter eliminatorio; y segunda la de oposición.

#### 8. Fase del Concurso.

8.1. Antes de la celebración del primer ejercicio, se reunirá el Tribunal, procediendo a valorar los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente.

#### BAREMO

##### a) Méritos Profesionales:

- Se valorará con 0,10 puntos, por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de trabajo de igual o similar

contenido hasta un máximo de 1 punto. Los meses incompletos no se valorarán.

- Se valorará con 0,10 puntos, por cada mes completo de servicios prestadas en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio o entidades locales autónomas en puestos de trabajo de igual o similar contenido hasta un máximo de 6 puntos. Los meses incompletos no se valorarán.

- Se valorará con 0,10 puntos, por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puestos de igual o similar contenido hasta un máximo de 1 punto. Los meses incompletos no se valorarán.

#### b) Méritos Académicos:

- Por la obtención de Título Técnico Especialista de Formación Profesional de segundo grado (F.P. II) en la rama administrativa, a razón de 3 puntos.

- Por haber efectuado cursos de mecanografía, a razón de 0,25 puntos por diploma, con máximo de 0,50 puntos.

- Por haber efectuado cursos de informática, a razón de 0,25 puntos por diploma, con máximo de 0,50 puntos.

8.2. Todos los servicios y títulos alegados deberán ser probados documentalmente junto con la solicitud. Los méritos no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal, que como máximo y en esta fase podrá otorgar individualmente a los concursantes la puntuación de 10 de entre todos los méritos justificados, con los límites previstos para cada uno de ellos.

Los servicios prestados en la Administración Pública, se justificarán aportando certificación expedida por la Administración Pública correspondiente.

Los servicios prestados en empresas privadas se justificarán aportando contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Los cursos que se aleguen como mérito, se acreditarán mediante certificación, título o diploma expedido por el órgano oficial organizador de aquellos, o fotocopia compulsada.

El cómputo de servicios tendrá como límite la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo el interesado citar a continuación del título, la disposición en la que se establece dicha equivalencia.

8.3. La puntuación obtenida por cada aspirante se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### 9. Fase de Oposición.

9.1. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

##### Primer ejercicio

Los/las aspirantes, en el plazo máximo de una hora, deberán realizar una redacción de uno de los tres temas propuestos por el Tribunal de materias incluidas en el Anexo I. Los ejercicios deberán ser leídos por los/las opositores/as sesión pública ante el Tribunal, valorándose la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, ortografía y los conocimientos sobre el tema elegido.

##### Segundo ejercicio

Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas tipo test, que versarán sobre cultura general a nivel propio de la titulación exigida para participar en las pruebas y sobre la totalidad del conjunto del programa que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

##### Tercer ejercicio

Consistirá en una prueba práctica, cuya estructura y contenido será fijada en su día por el Tribunal, sobre conocimientos de composición, modificación y corrección de documentos escritos, mediante la utilización del sistema de tratamiento de textos Word Perfect, versión 5.1. y utilización de la Base de Datos Visual Dbase V, versión 5.5 a nivel usuario, previstos en el Bloque III del Anexo.

La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos.

9.2. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 5.1 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

9.3. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios y actos que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará con la letra «O», que se aplicará a la letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según Resolución de 16 de mayo de 1995, BOE núm. 119, de 19 de mayo.

9.4. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

9.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad, a cuyo efecto los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

#### 10. Calificación de los Ejercicios.

10.1. La calificación de cada ejercicio de la oposición se hará de 0 a 10 puntos máximo, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de la fase de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

10.2. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las listas con las puntuaciones correspondientes.

10.3. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

#### 11. Lista de Aprobados, Presentación de Documentación y Propuesta de Contratación.

11.1. Concluido el concurso-oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios la relación de aspirantes con la puntuación total obtenida, elevando a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de los dos candidatos/as que hayan obtenido mejor puntuación, que

publicará en el Tablón de Anuncios la relación de aspirantes con la puntuación total obtenida, elevando a la

no podrá en ningún caso exceder del número de plazas convocadas

11.2. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos siguientes:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades Públicas y, en especial, a su artículo 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollan al margen del Ayuntamiento de Arenas del Rey.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estará exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

11.3. El aspirante seleccionado que no presentare la documentación anteriormente relacionada en el plazo indicado, o no reuniere los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, salvo casos de fuerza mayor, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la instancia.

## 12. Formalización del Contrato.

12.1. Aportada la documentación y encontrada conforme con lo dispuesto en estas bases, se procederá a la formalización de contrato laboral por tiempo indefinido, en el plazo de 15 días a contar desde la aportación completa de dicha documentación.

12.2. Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

12.3. Si el seleccionado no concurriese a firmar el contrato o a ocupar su puesto de trabajo en la fecha señalada, la Presidencia de la Corporación podrá, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, contratar interinamente al aspirante que hubiese obtenido la 3.ª mayor puntuación, hasta la celebración de nuevo procedimiento selectivo.

12.4. Transcurrido el período de prueba de quince días, el/la seleccionado/a adquirirá la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

## 13. Legislación Supletoria.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local, así como el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

## 14. Impugnación.

Lo establecido en estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán impugnarse por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

## ANEXO I

### Bloque I

Materias relacionadas con el Ordenamiento Jurídico Español.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones Generales.

Tema 2. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, Estructuras y Disposiciones Generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 5. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 6. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

Tema 7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 10. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 12. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 13. Organos locales: Atribuciones y funcionamiento. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos y Resoluciones.

Tema 14. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 15. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 16. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

#### Bloque II

Materias relacionadas con el Urbanismo.

Tema 17. Legislación sobre Régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Los planes de urbanismo.

Tema 18. Formas de intervención de la administración en el uso del suelo y de la edificación. La licencia urbanística. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 19. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas.

#### Bloque III

Materias Relacionadas con la Informática del usuario.

Tema 20. Concepto de Informática. Los Ordenadores: Concepto y Clasificación. Arquitectura de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivos de entrada y salida.

Tema 21. Representación de la información. La codificación. El código binario. Medidas de la Información: el bit, el byte, y sus múltiplos. Almacenamiento de la información: fichero, registros, campos. Tipos de ficheros. Operaciones con ficheros. Organización de ficheros. Dispositivos de almacenamiento. Ficheros en discos: directorios.

Tema 22. El sistema lógico («software»). La programación. Programas del sistema: el sistema operativo. Programas de aplicaciones. Las bases de datos.

Tema 23. Telemática. Transmisión de datos, tipos de conexión, redes, etc. Automatización de oficinas. Medios materiales («Hardware»). Aplicaciones ofimáticas («Software»).

Tema 24. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal. Sus componentes fundamentales. La Ofimática.

Tema 25. Base de datos: «Visual Dbase V», versión 5.5: Tipos de ficheros y de campos; creación, edición y visualización de datos; Ordenación e indexación; Etiquetas, listas e informes.

Tema 26. Tratamiento de textos: «Word Perfect», versión 5.1. Generalidades sobre tratamientos de textos. «Word Perfect», versión 5.1.: Bloques de textos. Impresión de archivos. Clasificación y fusión. Gráficos y tablas. Revisión ortográficos.

#### Bloque IV

Materias Específicas Relacionadas con el Puesto de Auxiliar de Administración General a desempeñar.

Tema 27. Funciones de los auxiliares de administración general. La atención al público: acogida e información. Derecho de los ciudadanos a la información: el acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

Tema 28. La comunicación en la administración: idea general. La comunicación escrita. El uso correcto del lenguaje administrativo: uso no sexista.

Tema 29. El procedimiento administrativo local. Documentos administrativos. El registro de entrada y salida de documentos. Expedientes administrativos. Comunicaciones y notificaciones. Las certificaciones.

Tema 30. El archivo: concepto y funciones. Clasificación de los archivos. Organización de los fondos documentales. Especial referencia al archivo de gestión.

Tema 31. El municipio de Arenas del Rey: Historia, formación, configuración territorial y poblacional, organización administrativa.

En Arenas del Rey, 12 de junio de 1996.- El Alcalde, Pedro González Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

#### ANUNCIO de bases.

#### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE OBREROS DE SERVICIOS MULTIPLES

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de obreros de servicios múltiples, dentro del grupo del personal laboral e incluidas en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de marzo de 1996 y dotadas con los emolumentos que para la misma consta en el presupuesto general de gastos de la Corporación.

2. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad en que falten menos de 15 años para jubilación forzosa por cumplimiento de edad. A los efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente, de tal forma que a la edad de jubilación el interesado cuente, al menos, con 15 años de cotización a la Seguridad Social.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del servicio de la administración pública de cualquiera de sus esferas (central, institucional, autónoma o local).
- e) No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño correcto de las funciones.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir de la Clase C1 o en condiciones de obtenerlo en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de los ejercicios del concurso-oposición.

3. Solicitudes. Quienes deseen formar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar mediante simple solicitud dirigida al Sr. Alcalde de la Corporación en la que deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 2 de la presente convocatoria, y en la que se solicitará, participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo. Debiendo presentar la siguiente documentación conjuntamente con la solicitud:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la carta de pago de los derechos de examen.
- c) Fotocopia compulsada de cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de concurso y que deberán figurar relacionados en el cuerpo de la instancia.

Las solicitudes y la documentación de los méritos alegados deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de

la presente convocatoria o su extracto en el BOE. Previamente estas bases así como la presente convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Los derechos de exámenes serán de 1.000 pesetas que se abonarán en la Tesorería Municipal.

4. Admisión de los candidatos. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso la causa de exclusión.

En dicha resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, y señalando el lugar y fecha de celebración de los ejercicios, que no podrán ser antes de transcurridos quince días hábiles, en previsión de lo contenido como plazo de subsanación. Esta lista se indicará en el último caso la causa de exclusión y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de La Provincia, abriéndose un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días, para que los interesados subsanen las faltas o acompañen documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones o mejoras, quedando, en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

#### 5. Tribunal Calificador.

a) Composición. El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y quedará constituido de la forma siguiente: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Administraciones Públicas. Un representante de la Junta de Andalucía designado por el Delegado Provincial de Gobernación. Un representante de la Diputación Provincial. Secretario el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluida la de los respectivos suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, simultáneamente con la publicación de la lista de admitidos. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad del número de miembros que la componen, de forma que una vez constituido el tribunal sólo actuarán en los sucesivos actos, como miembros del mismo quienes en la sesión constitutiva lo hubieran compuesto.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad; en los mismos casos referente al Secretario de este será el vocal de menor edad quien lo sustituya.

Corresponderá al tribunal así constituido resolver las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la aplicación o interpretación de las bases, así como en lo no previsto en las mismas. Pudiendo formularse reclamación ante el mismo Tribunal contra sus actos y en el plazo de tres días.

El nombramiento -el tribunal será nombrado en el plazo de un mes desde que finalice la presentación de instancias. -La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios del concurso oposición se anunciará al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados a las pruebas en un llamamiento único. Previamente habrá de realizarse un sorteo, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

6. Pruebas selectivas. La selección se realizará mediante el siguiente sistema.

A. Fase de concurso: Esta fase, previa a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio y ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el tribunal para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la baremación, con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio citado.

Méritos que se valoran.

#### a) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamiento de municipio de más de 5.000 habitantes y menos de 20.000 habitantes, en plaza o puesto igual, similar o superior contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano que corresponda: 0,02 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados al Ayuntamiento de Montellano, en plaza o puesto igual, similar o superior contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

#### b) Méritos académicos:

Por Graduado Escolar, FP1 o equivalente: 0,2 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios en la fase de oposición.

Los méritos que se podrán alegar y ser tenidos en cuenta por el tribunal serán perfeccionados y poseídos en la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, teniendo en cuenta como referencia la publicación que resulte posterior debiendo quedar acreditada documentalmente tal posesión en tal fecha.

B. Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Práctico, consistente en la realización de las pruebas que en relación con el cometido de la plaza decida el tribunal.

Segundo ejercicio. Oral, consistirá en contestar a las preguntas del cuestionario anexo a estas bases.

Tercer ejercicio. Escrito que comprende lectura comprensiva de un texto y la realización de dos problemas de aritmética elemental.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos siendo eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio. La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación conseguida por cada uno de los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

La calificación de cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de puntos otorgados por cada miembro del tribunal entre el número de los mismos.

#### 7. Calificación y publicación de los resultados.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición en un primer momento o en el primer ejercicio en su defecto,

en caso de continuar el empate. El tribunal publicará y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de las plazas convocadas, sin que quepa asignar en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasara en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento de Montellano dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del tribunal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para formar parte en la convocatoria a saber:

- Fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios exigido en la convocatoria o documento que acredite estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Certificado médico acreditativo de que no se padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la correspondiente función pública.

- Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

- Fotocopia del Carnet de conducir de la clase C1.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar su respectiva plaza no podrán ser nombrados y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber podido incurrir por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso la presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor de los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios del concurso-oposición figuraran en el puesto inmediatamente inferior al orden de calificación.

10. Toma de posesión. Los aspirantes seleccionados serán nombrados por la Presidencia de la Corporación, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de notificación legal de sus nombramientos, dicho nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

11. Régimen jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las siguientes bases y disposiciones legales: Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento, Ley 7/1985 de 7 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RD legislativo 781/86 de 18 de abril aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en el Régimen Local.

12. La convocatoria y sus bases y cuantos actos acreditativos se deriven de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

## ANEXOS

1. Tema. Constitución de 1978. Estructura y características. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Tema. La Organización del Estado Español. División de poderes.

3. Tema. La Organización Autonómica de Andalucía y su Estatuto de Autonomía.

4. Tema. El municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.

5. Tema. Enumeración de las actividades principales del Ayuntamiento.

6. Tema. Obligaciones propias del cargo de empleado de servicios múltiples.

7. Tema. Funciones de los encargados del servicio de basuras.

8. Tema. Funciones del personal laboral en general.

9. Tema. Ligeras nociones de los servicios de electricidad, fontanería, albañilería y jardinería.

10. Tema. Enumeración, destino y utilización de vehículos en el servicio de obras y basuras en el Ayuntamiento de Montellano.

Montellano, 4 de junio de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)

### *Anuncio de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 138, de 15 de junio de 1996, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer la plaza que se relaciona seguidamente:

Concurso-oposición, turno de funcionarización: Una plaza de Auxiliar de Administración General, grupo D, escala Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última de las siguientes publicaciones: Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias sólo se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Setenil de las Bodegas, 24 de junio de 1996.- El Alcalde, Cristóbal Rivera Hormigo.

### *ANUNCIO de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 138, de 15 de junio de 1996, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer la plaza que se relaciona seguidamente, incluida en la oferta de empleo público de 1996:

Oposición libre: Una plaza de Agente, grupo D, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última de las siguientes publicaciones: Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias sólo se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Setenil de las Bodegas, 24 de junio de 1996.- El Alcalde, Cristóbal Rivera Hormigo.

## IPFP MAIMONIDES

*ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 2282/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional Técnico Auxiliar, de doña Ana María Vacas Córdoba, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.P.F.P. Maimónides.

Córdoba, 20 de junio de 1996.- La Directora, Purificación Carretero Escalante.

## SDAD. COOP. AND. MASPINSE

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2477/96).*

En cumplimiento del artículo 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General extraordinaria de la Cooperativa S. Coop. And. Maspinse, celebrada el 3 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del artículo 70.1.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de la socia liquidadora con lo que se abre el período liquidatorio.

Ayamonte, 3 de junio de 1996.- La Socia Liquidadora, Matilde Gutiérrez González.

---

*(continúa en el fascículo 2 de 3)*

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:*

*AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63